EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 6 de mayo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EMEYEME

Comercial Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.477. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el doctor Carlos Alberto Basilico, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número 2.753.240, casado, domiciliado en la calle Ayacucho número 1807, tercer piso, departamento B., vecino de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Jaime F. Fernández Madero, casado; Néstor Chedufau, casado; Fernando Julián Asúa, casado; Jorge Gorostiaga, soltero; Esther M. Ospital de Schulze, casada; Norma R. Puentes de Stagnaro, casada; Marta Nélida Puentes, soltera; Alberto J. Pazos, casado; y Pedro Chaloupka, soltero, vecinos de esta Ciudad, todos domiciliados en Sarmiento 930, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, cuyas personerías acredita con el poder especial otorgado al folio 8.733 de este mismo Registro, protocolo del año 1964, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, y que se encuentra vigente según me asegura el compareciente. — Y el compareciente expresa: Que mediante documento privado de fecha 16 de noviembre de 1964, constituyeron la razón social "Emeyeme Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima" redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. Que por expediente número 19.004 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr la personería jurídica que fue aprobada mediante resolución de fecha 4 de marzo de 1965, dictada bajo el número P. J. 315 por el señor Ministro de Educación y Justicia. Que a efectos de dejar debidamente constituída la sociedad anónima, viene por este acto a elevar a instrumento público, los Estatutos Sociales, el Acta Constitutiva y la resolución aprobatoria, que en su tenor textual, dicen así: "Estatutos Sociales. — Título I. — Nombre, Objeto, Duración y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima denominada "EMEYEME COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo Segundo: Su domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales. — Artículo Tercero: Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día en que el Poder Ejecutivo la autorice a funcionar. Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye: a) Operaciones inmobiliarias sobre inmuebles urbanos y rurales; b) compra-venta y negociación en general de derechos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público; c) Compraventa de bienes muebles y mercaderías en general; d) Ejercicio de representaciones y mandatos comerciales o civiles. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y especialmente aquellos enunciados en el artículo octavo, inciso a). — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional; b) Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente del Directorio y otro Director; c) El capital autorizado podrá ser aumentado con cumplimiento de las disposiciones establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional; d) Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas indicadas; e) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique, en proporción a su tenencia, debiendo al efecto también cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto mencionado en el inciso c). — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: a) La administración será ejercida por un directorio de tres a cinco miembros titulares y uno o dos suplentes, designados por la asamblea. Los Directores nombrarán de su seno al presidente y vicepresidente; b) El mandato de los directores durará un año, pero continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los reemplazantes asuman sus funciones. Serán reelegibles indefinidamente; c) El Directorio funcionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros; d) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; e) El vicepresidente reemplazará al presidente en cualquier caso de impedimento; f) Cada Director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; g) El síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la asamblea; h) El presidente del directorio es el representante legal de la sociedad y su firma, refrendada por la de otro director, obliga a la misma. Serán válidos asimismo los actos firmados por los mandatarios que se designen; i) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente, y con amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones, por cualquier miembro del Directorio o mandatario. — Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: I. — Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, salvo la limitación expresada en el párrafo II de este artículo, pudiendo: a) Comprar, permutar, vender, transferir y registrar bienes muebles o inmuebles, gravarlos con toda clase de derechos reales, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar toda clase de contratos, inclusive de sociedad, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos de los Bancos oficiales o particulares y realizar cualesquiera operaciones con los mismos; ejercer toda clase de representaciones y mandatos; ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantías, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo y ante cualesquiera dependencia gubernativa y en fin, verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y realizar cualquier otro de disposición, enajenación o administración que considere conveniente para la sociedad, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar mandatos generales y especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios; c) Convocar las asambleas de accionistas y establecer su orden del día. II. Para los actos de disposición a que se refiere el inciso a) párrafo I. de este artículo como ser permuta, venta y transferencia de bienes inmuebles, el directorio deberá solicitar previamente autorización a la asamblea general. — Título IV. Asambleas: — Artículo Noveno: a) Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se citarán tanto en primera como en segunda convocatoria, con cumplimiento de los requisitos y términos establecidos en las disposiciones legales vigentes y se constituirán, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. Título V. Balance y distribución de utilidades. — Artículo Décimo: a) El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año calendario; b) Al cierre del ejercicio se practicará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, que deberán ajustarse a las normas legales y técnicas en vigor, documentos que serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Uno) dos por ciento para el fondo de reserva legal; Dos) Las retribuciones que se acuerden al síndico y a los directores; Tres) El remanente se someterá para su distribucióna la asamblea general, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones. Título VI. — Liquidación y disposición generales. — Artículo Undécimo: a) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia; b) El producto neto de la liquidación se distribuirá a los accionistas a prórrata del capital integrado." "Acta constitutiva de "Emeyeme Comercial Inmobiliaria y de Mandatos Sociedad Anónima". — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen Carlos Alberto Basílico, Jaime F. Fernández Madero, Néstor Chedufau, Fernando Julián Asua, Jorge Gorostiaga, Esther M. Ospital de Schulze, Norma R. Fuentes de Stagnaro, Marta Nélida Puentes, Alberto J. Pazos y Pedro Chaloupka, en la calle Sarmiento novecientos treinta, quinto piso A. de esta Capital, con el propósito de constituir una sociedad anónima. I. Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "Emeyeme Comercial Inmobiliaria y de Mandatos Sociedad Anónima", aprobándose sus estatutos al tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. II. Las personas nombradas más arriba suscriben del capital autorizado un millón de pesos moneda nacional o sean diez mil acciones ordinarias a razón de mil acciones cada una de ellas quedando en consecuencia suscripto, el veinte por ciento del capital autorizado e integrándose en este acto en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de la suscripción o sean cien mil pesos moneda nacional. III. Puesta a consideración la designación del primer directorio se resuelve que el mismo esté constituido por tres directores titulares y uno suplente, resultando electos por unanimidad los Dres. Carlos Alberto Basílico, Jaime F. Fernández Madero y Néstor Chedufau como titulares y la señora Esther M. Ospital de Schulze como suplente. IV. Resultaron asimismo electos síndico titular y suplente respectivamente, el señor Fernando Julián Asua y el Dr. Jorge Gorostiaga. V. Los directores más arriba electos designan presidente y vicepresidente respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo, inciso a) de los estatutos a los Dres. Carlos Alberto Basílico y Jaime F. Fernández Madero. VI. La asamblea resuelve expresamente autorizar al directorio para que aun encontrándose la sociedad en formación, proceda a adquirir cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, sin perjuicio de las escrituras ratificatorias necesarias una vez constituida definitivamente la sociedad. VII. Igualmente se resuelve otorgar poder a los Dres. Carlos Alberto Basílico Néstor Chedufau y señor Fernando Julián Asúa, indistintamente, para que conjunta o separadamente, tramiten ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, como asimismo para apelar ante el Ministerio de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — C. A. Basilico. — J. Fernández Madero. — N. Chedufau. — Fernando J. Asua. — Jorge Gorostiaga. — Esther M. O. de Schulze. — Norma R. de Stagnaro. — M. N. Puentes. — Alberto J. Pazos. — P. Chaloupka — Ministerio de Educacin y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 marzo 1965. — Visto el expediente Nº 19.004|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emeyeme Comercial Inmobiliaria Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Emeyeme Comercial Inmobiliaria Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Emeyeme Comercial Inmobiliaria y de Mandatos Sociedad Anónima", el 16 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas once y vuelta (11 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000.315". — Es Copia Fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe, como de que el compareciente expresa: Que habiendo dado cumplimiento con sus mandantes en los caracteres que revisten de socios fundadores de la razón social "Emeyeme Comercial Inmobiliaria Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, deja por este acto Constituida Definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, que doy fe. — C. A. Basilico. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil cuatrocientos setenta y siete del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad " Emeyeme Comercial Inmobiliaria Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en seis sellos nacionales de Ley, que llevan la siguiente numeración correlativa: desde el número: Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil quinientos veintiocho al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: todos domiciliados en Sarmiento 930 Vale. — Fdo.: Escribano Carlos W. Oliva.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.120.— e.6|5 Nº 3.280 v.6|5|65

COMPAÑIA FINANCIERA Y MANDATARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. *Jean Christian* Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Catorce. — En la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre ds la Provincia de Buenos Aires, a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Jorge Francisco Boullosa, argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle Reconquista ciento treinta y cuatro, quinto piso, de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de la COMPAÑIA FINANCIERA Y MANDATARIA DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA y en el carácter de Presidente de su Directorio, acreditándose la existencia de la Sociedad con los Estatutos Sociales y posteriores modificaciones transcriptos íntegramente al folio trescientos uno del Protocolo del año mil novecientos sesenta de este Registro a mi cargo, doy fe, inscriptos en el Registro de Comercio el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número novecientos treinta, folio ciento noventa y dos, libro cuarenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales; el carácter invocado con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro y con el Acta de Directorio de la misma fecha, las que en copia debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que la Sociedad que representa por Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintiuno de septiembre próximo pasado resolvió modificar el Estatuto Social y aumentar el capital autorizado a la suma de seis millo-

nes de pesos moneda nacional. Que dicha reforma fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha veinticinco de enero del corriente año. Que en consecuencia viene por este acto a protocolizar la referida reforma todo lo cual consta en el expediente de la Inspección General de Justicia número cinco mil novecientos veinticinco que para este acto el autorizante tiene a la vista, copiando las partes pertinentes en la siguiente forma: "Acta de Asamblea General Extraordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el local social de la calle Reconquista número ciento treinta y cuatro, quinto piso, los accionistas de la Compañía Financiera y Mandataria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, presididos por el doctor Jorge Francisco Boullosa, con la presencia del Síndico Titular Julio Aníbal Vignou, no asistiendo al acto el señor Inspector de Justicia. Siendo las diez y nueve horas treinta minutos el señor Presidente indicó que la Asamblea se hallaba constituida en quórum para funcionar con la presencia de diez accionistas, nueve por sí y uno representado, poseedores de cinco mil acciones que representan un capital de quinientos mil pesos moneda nacional con derecho a diez y seis mil seiscientos veinticinco votos efectivos, según constancias del Registro de Asistencia a Asamblea en su folio veintitrés... pidió la palabra el accionista señor Rogelio Norberto Maciel y propuso que se aprobaran las modificaciones a los Estatutos a las que se había dado lectura precedentemente, como así también al aumento del capital autorizado a la suma de seis millones de pesos moneda nacional. Su moción, luego de un cambio de ideas al respecto fue aprobada por unanimidad resolviéndose: a) Modificar los artículos sexto, séptimo y décimo octavo de los Estatutos con el siguiente texto: (El texto de los artículos modificados se acompaña por separado). — b) Aumentar el capital autorizado a la suma de seis millones de pesos moneda nacional. — c) Realizar los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma Estatutaria votada y oportunamente disponer su elevación a escritura pública, su publicación en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — d) Autorizar al Presidente de la Sociedad o a quien lo reemplace para que, en lo referente a la reforma de Estatuto, acepte cualquier modificación que propongan introducir las autoridades correspondientes y para firmar él la escritura pública pertinente... no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente agradeció a los presentes su concurrencia al acto, levantándose la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos previa lectura y ratificación de todo lo actuado. — Firmado: Jorge F. Boullosa. — R. N. Maciel. — A. J. Bernetti". — A fojas cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del expediente relacionado obra el texto de los artículos modificados que copiados integramente dicen: "Texto de los artículos modificados por Asamblea General Extraordinaria del 29 de setiembre de 1964. — Artículo Sexto: El Capital autorizado se fija en la suma de Seis millones de pesos moneda nacional, dividido en series de Cien mil pesos moneda nacional cada una y compuesta cada serie de mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea de accionistas podrá aumentarlo hasta la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; dicha resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará saber mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — No se enunciará como capital autorizado sino el de seis millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados conforme a las disposiciones legales y estatutarias. — Las series que componen el capital autorizado serán emitidas a medida que lo resuelva el Directorio, quien fijará sus características, época y forma de pago y demás condiciones de emisión. — Las acciones podrán ser: a) Ordinarias con derecho a cinco votos; b) Ordinarias con derecho a un voto; c) Preferidas, dentro de las siguientes características: Primera: Con derecho o no de preferencia en el reintegro en la proporción que se fije en caso de liquidación de la Sociedad y siempre en proporción al capital integrado sobre cada acción. — Segunda: Con derecho a un dividendo preferido que no podrá exceder del veinte y siete por ciento anual y que podrá ser ilimitado o parcialmente acumulativo o no acumulativo. — Tercera: Con derecho o no a una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder del dividendo que reciban las acciones ordinarias, pudiendo limitarse a un porcentaje máximo el dividendo que podrán recibir entre dividendo fijo y adicional variable. — Cuarta: Con derecho o no a voto a razón de un voto por cada cinco acciones como mínimo y hasta un voto por acción como máximo; si se otorgase un voto a varias acciones, los que posean menor número que el requerido, tendrán derecho a reunirse bajo una presentación común para el ejercicio de este derecho. — Quinta: Con derecho o no a la elección de uno o dos Directores que las representen en el Directorio. — La Asamblea que resuelva los aumentos del capital por sobre el autorizado, fijará las características de las acciones a emitir dentro de las clases establecidas en este Estatuto pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las mismas. — Para emitir nuevas series de acciones se deberán guardar las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse varias series a la vez tomando la suscripción el orden correlativo de las series. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos en que exista derecho de preferencia para la suscripción de acciones, se efectuarán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y los accionistas podrán ejercerlo dentro de los quince días a contar de la última publicación. — Artículo séptimo: Toda emisión, suscripción o integración de acciones podrá realizarse en una o varias de las siguientes formas o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas de utilidades realizadas y líquidas aprobadas por la Asamblea, excluida las legales, previa constatación de su desafectación. — b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el establecido en el último Balance General e Inventario aprobado por la Asamblea, en cuanto sea legal, lo que se demostrará mediante las normas técnicas y legales en vigencia. — c) Mediante el pago de dividendos en acciones. — d) Por conversión de debentures emitidos. — e) Apelando al aporte de capitales o contra cancelación de créditos existentes contra la Sociedad. — f) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, y|o patentes, licencias y marcas que le fueran transferidas o facilitadas, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos de los apartados a), b), c) y d), se requerirá previa autorización de la Asamblea. — En los casos de los apartados a) y b), las acciones se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias. — En los casos de los apartados a), b) y c), se entregará a los accionistas poseedores de acciones ordinarias, acciones del mismo tipo de las que posean, salvo que se resolviera emitir acciones ordinarias de un solo tipo o acciones preferidas. — En los casos del apartado e), si se emitieran acciones ordinarias, se deberá guardar idéntica proporción a la existente entre acciones de cinco votos y acciones de un voto y los tenedores de acciones ordinarias podrán hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir acciones del mismo tipo que las que posean en proporción a sus tenencias. — Sin embargo, podrá también resolverse la emisión de acciones ordinarias de un solo tipo o en distinta proporción a la existente a la época de la emisión, o acciones preferidas y en cualquiera de estas situaciones, la preferencia para la suscripción podrá ser ejercida por los tenedores de acciones ordinarias de cualquier tipo en proporción a sus tenencias. — Las acciones podrán emitirse con o sin prima de emisión. — Artículo décimo octavo: Se requiera la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. — Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los Directores presentes, teniendo siempre voto el Presidente y doble voto en caso de empate. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de cualquiera de los Directores o el Síndico y sus resoluciones que se asentarán en el correspondiente libro de actas que firmarán los presentes por sí y por sus representados". — A fojas sesenta y uno corre el decreto aprobando la reforma, el que copiado integramente dice: "Buenos Aires, 25 de enero 1965. Visto el expediente N-5.925|1|64, en el que la sociedad Compañía Financiera y Mandataria de Buenos Aires S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cinco (45), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Financiera y Mandataria de Buenos Aires S. A., por la asamblea celebrada el 21 de septiembre de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000076". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, queda por la presente reformado el Estatuto Social en los artículos sexto, séptimo y décimo octavo, y elevado el capital autorizado a la suma de seis millones de pesos moneda nacional. — Leída que le es, se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Boullosa. — Hay un sello. — Ante mí: C. González Bonorino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio treinta y dos del Registro diecinueve a mi cargo, doy fe. — Para la Compañía Financiera y Mandataria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, expido este primer testimonio en cinco sellados de ley numerados correlativamente del cero novecientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos H. González Bonorino (Escribano).

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000 e. 6|5 Nº 3.281 v.6|5|65

SOCIEDAD ANONIMA BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura pasada ante el Escribano don Alejandro Ayerza, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, por resolución de la Asamblea efectuada el trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ha sido modificado el artículo trigésimo séptimo del Estatuto Social de la SOCIEDAD ANONIMA "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES", cuyo tenor en lo sucesivo regirá de la forma siguiente: Artículo Trigésimo Séptimo: Cada acción ordinaria confiere un voto, pero por resolución del Directorio y hasta el importe del capital autorizado de m$n. 1.000.000.000 una, o varias, de las series a emitirse podrán estar constituidas por acciones ordinarias con derecho a un voto cada dos, tres, cuatro o cinco acciones. Sin embargo, para la elección de síndico y síndico suplente todas las acciones gozarán de igual derecho a voto. Las acciones preferidas sólo gozarán del derecho a voto si se produce mora en el pago del dividendo y sólo mientras subsista aquélla, teniendo en este caso igual derecho que las ordinarias ya emitidas, que tengan menos votos, los accionistas que no tuvieren suficiente número de acciones para completar un voto podrán nombrar un representante común que ejerza sus derechos. Los poseedores de certificados nominativos podrán asistir a la Asamblea, computándose su derecho a voto, proporcionalmente al capital pagado y de acuerdo a las condiciones de la correspondiente emisión... "Dicha reforma fue aprobada por Resolución P. J. número 000056 y que transcripta dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 25 ene 1965. Visto el expediente N-698|1|64, en el que la Sociedad "Banco de Galicia y Buenos Aires, Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Ajruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas mil cien (1.100) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco de Galicia y Buenos Aires, Sociedad Anónima" por la asamblea celebrada el 13 de agosto de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma. Resolución P. J. número 000056. E|l. "Anónima". Vale.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.6|5-Nº 3.283-v.6|5|65

M A F A C O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 150. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mi, escribano autorizante, los señores don Luis Falak, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil ochocientos ochenta y tres, primer piso, departamento C.; doña Lydia Eva Herminia Capello de Fava, argentina, viuda, domiciliada en la calle Libertad número mil doscientos cuarenta y cinco, sexto piso, departamento A.; don Alberto Massri, argentino, casado, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número mil ciento cincuenta y siete, piso primero; don Jaime Massri, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos setenta, segundo piso, departamento A.; don Marcos Massri, argentino, casado, domiciliado en la calle Salguero número dos mil ochocientos treinta y ocho, tercer piso; don Alberto Muhafra, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Juan Bautista Alberdi número mil ciento treinta y siete, segundo piso, departamento E.; don David Abulafia, argentino, divorciado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos treinta, cuarto piso, oficina cuarenta y cinco; don Nelio Diómedes Corneli, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas número setecientos cincuenta y dos, segundo piso, departamento cuatro; don Roberto Carlos Folco, argentino, casado, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número mil cuatrocientos noventa y tres, segundo piso, departamento F., todos estos vecinos de esta Capital y don Luis Berrozpe, argentino, viudo, domiciliado en la calle Sarmiento número ciento catorce, cuarto piso, departamento A., de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por este acto a protocolizar el acta de constitución, Estatutos y Resolución de la Inspección General de Justicia de la Sociedad "Mafaco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", cuya documentación por su orden se copia y es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de julio de 1964, se reúnen los señores Luis Falak, Lidia Eva Herminia Capello de Fava, Alberto Massri, Jaime Massri, Marcos Massri, Alberto Muhafra, David Abulafia, Luis Berrozpe, Nelio Diómedes Cornelli, Roberto Carlos Folco, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "M A F A C O, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria y Construcciones: civiles y de Obras Públicas, Comerciales, Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; tomar y|o construir inmuebles, incluso galerías comerciales para explotar la locación sobre la base de un contrato de usufructo concertado con los propietarios de los inmuebles; Industriales manufacturas o fabriles, por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con las industrias textil, metalúrgica, eléctrica y plástica (art. 3º) — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. 500.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, que todos los accionistas suscriben totalmente según se detalla a continuación — Suscripción Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Integrac. — Luis Falak, 6.000. Ordin 1 voto. 600.000. — 60.000. — Lidia Eva Herminia Capello de Fava: 2.000 Ordin. 1 voto. 200.000. — 20.000. — Alberto Massri: 1.600 Ordin. 1 voto. — 160.000. — 16.000. — Jaime Massri: 1.600 Ordin. 1 voto. — 160.000. — 16.000. — Marcos Massri: 1.600 Ordin. 1 voto. — 160.000. — 16.000. — Alberto Muhafra: 1.600. Ordin. 1 voto. — 160.000. — 16.000. — David Abulafia: 1.600 Ordin. 1 voto. 160.000. — 16.000. — Luis Berroz-

pe: 1.500 Ordin. 1 voto. — 150.000. — 15.000. — Nelio Diómedes Cornelli: 1.500 Ordin. 1 voto. — 150.000. — 15.000. — Roberto Carlos Folco: 1.000 Ordin. 1 voto. — 100.000. — 10.000. — Total: 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — Todos los accionistas constituyentes integran en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de $ 200.000.— que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — La señora Lidia Eva Herminia Capello de Fava manifiesta que su aporte efectuado proviene de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Massri; Vicepresidente: Luis Falak; Directores Titulares: Nelio Diómedes Cornelli, Lidia Eva Herminia Capello de Fava y David Abulafia; Síndico Titular: Roberto Carlos Folco y Síndico Suplente: Marcos Massri. — Cuarto: Autorizar a los señores David Abulafia y Alberto Massri a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad y aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — D. Abulafia. — A. Massri. — Luis Falak. — Nelio D. Corneli. — Lydia C. de Fava. — A. Muhafra. — Luis Berrozpe. — Jaime Massri. — Marcos Massri, R. Folco". — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 573, de la Capital Federal; que las firmas que anteceden y dicen "D. Abulafia"; "A. Massri"; "Luis Falak"; "Nelio D. Corneli"; "Lydia C. de Fava"; "A. Muhafra"; "Luis Berrozpe": "Jaime Massri"; "Marcos Massri" y "R. Folco", son auténticas y pertenecen a los señores: David Abulafia, Alberto Massri, Luis Falak, Nelio Diómedes Cornelli, Lydia Eva Herminia Capello de Fava, Alberto Muhafra, Luis Berrozpe, Jaime Massri, Marcos Massri y Roberto Carlos Folco. Conste. — Buenos Aires, 1º de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello que dice: "Federico Halpern, escribano. Hay una firma que dice: F. Halpern". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Mafaco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por acciones de 100.— m$n. valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... — D. Abulafia. — A. Massri. — Luis Falak. — Nelio D. Corneli. — Lydia C. de Fava. — A. Muhafra. — Luis Berrozpe. — Jaime Massri. — Marcos Massri. — R. Folco. — Certifico en mi carácter de escribano del Registro de Contratos Públicos Nº 573, de la Capital Federal, que las firmas que figuran en el margen y al pie del frente del presente escrito, y dicen: "D. Abulafia"; "A. Massri"; "Luis Falak"; "Nelio D. Corneli"; "Lydia C. de Fava"; "A. Muhafra"; "Luis Berrozpe"; "Jaime Massri"; "Marcos Massri" y "R. Folco", son auténticas y pertenecen a los señores: David Abulafia, Alberto Massri, Luis Falak, Nelio Diómedes Cornelli, Lydia Eva Herminia Capello de Fava, Alberto Muhafra, Luis Berrozpe, Jaime Massri, Marcos Massri y Roberto Carlos Folco. Conste. — Buenos Aires, 1º de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello que dice: Federico Halpern, escribano. Hay una firma que dice: F. Halpern". — Es copia fiel, de los originales de referencia que para este acto tuve a la vista en el Expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil ciento noventa y tres, año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo contenido me remito, doy fe; así como de que a fojas ocho del citado expediente corre agregado una boleta justificando haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, el diez por ciento del capital suscripto y emitido, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo a las disposiciones legales del caso, y que seguidos los trámites pertinentes, a fojas doce, corre la resolución dictada por el señor Inspector General de Justicia de fecha dieciséis de febrero del corriente año, que copiada íntegramente, es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 19.193. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mafaco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el día primero de julio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.271. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan total y definitivamente constituída la sociedad "Mafaco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", la que se regirá de acuerdo a sus estatutos y demás constancias precedentemente relacionadas e íntegramente transcriptas. — Yo, el autorizante, hago constar que a los efectos de la tributación del impuesto fiscal respectivo y como surge del acta de constitución, se han emitido cuatro series de acciones ordinarias de un voto por acción, valor nominal de cien pesos moneda nacional y cada serie de quinientos mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de dos millones de pesos moneda nacional, cuyo impuesto por valor de doce mil pesos de igual moneda, se abonará en la planilla de declaración jurada pertinente. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Luis Falak. — A. Massri. — Nelio D. Corneli. — Luis Berrozpe. — Lydia C. de Fava. — R. C. Folco. — A. Muhafra. — Jaime Massri. — Marcos Massri. — D. Abulafia. — Hay un sello. Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta del Registro número quinientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Mafaco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio el cual se extiende en ocho sellos de actuación notarial, números: cuatro millones seiscientos dieciocho mil doscientos sesenta y ocho; cuatro millones seiscientos dieciocho mil doscientos sesenta y nueve; cuatro millones seiscientos dieciocho mil doscientos setenta; cuatro millones seiscientos dieciocho mil doscientos setenta y uno; cuatro millones seiscientos dieciocho mil doscientos setenta y dos; cuatro millones seiscientos dieciocho mil doscientos setenta y tres; cuatro millones seiscientos dieciocho mil doscientos setenta y cuatro, y el presente, inclusive, número: cuatro millones seiscientos dieciocho mil doscientos setenta y cinco, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: Federico Halpern, escribano. — Firmado: F. Halpern. — Entrelíneas: y cada serie de quinientos mil pesos moneda nacional: corregido. Berrozpe. Todo vale.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.6|5-Nº 3.307-v.6|5|65

MAURICIO HORN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doce. En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen don Mordko o Mauricio Horn, argentino naturalizado, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la Avda. Pueyrredón setecientos sesenta y ocho, octavo piso, departamento "A"; doña María Berta Horn de Steimberg, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve; don Isaac Horn, argentino, soltero, estudiante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones doscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y seis; doña Julia Cirulnik de Horn, rusa, casada, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones novecientos veinticuatro mil cuarenta y ocho; don Natalio Steimberg, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos noventa, todos domiciliados en la Avenida Pueyrredón setecientos sesenta y ocho, octavo piso, departamento "A", don Gregorio Horn, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos ocho; doña Marta Magnaterra de Horn, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número ochocientos veintisiete mil dos, ambos domiciliados en la calle Virrey Arredondo dos mil cuatrocientos treinta y siete, piso segundo, departamento "A"; don Rodolfo Levy, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones novecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Zabala dos mil novecientos treinta y cinco, primer piso, departamento "A"; don Elías Grauman, argentino, soltero, contador Público Nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cinco, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil trescientos doce, piso tercero, departamento treinta y tres y don Benjamín Lerner, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos once, domiciliado en la Avenida Callao trescientos cincuenta y tres, piso quinto, departamento "A", todos vecinos de la Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en Asamblea, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Mauricio Horn, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y sancionaron sus estatutos, los cuales fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, el siete de diciembre del mismo año. Que en tal virtud viene por la presente escritura a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima mencionada y a reducir a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos y Decretos, los que en original tengo para este acto a la vista y transcriptos dicen: "Acta Constitutiva". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de octubre de 1964, reunidos los señores: Mordko Horn, argentino naturalizado, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 0.397.487, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 768, octavo piso, departamento "A", Capital; María Berta Horn de Steimberg, argentina, casada, comerciante, cédula de identidad número 4.558.419, domiciliada en la Avenida Pueyrredón setecientos sesenta y ocho, octavo piso, departamento "A", Capital; Isaac Horn, argentino, soltero, estudiante, cédula de identidad número cuatro millones doscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la Avenida Pueyrredón setecientos sesenta y ocho, octavo piso, departamento "A" Capital; Julia Cirulnik de Horn, rusa, casada, comerciante, cédula de identidad número cuatro millones novecientos veinticuatro mil cuarenta y ocho, domiciliada en la Avenida Pueyrredón setecientos sesenta y ocho, octavo piso, departamento "A", Capital; Gregorio Horn, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos ocho, domiciliado en Virrey Arredondo 2437; Capital; Natalio Steimberg, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 768, octavo piso, departamento "A", comerciante; Marta Magnaterra de Horn, argentina, casada, comerciante, libreta cívica número 827.002, domiciliada en Virrey Arredondo 2437, segundo piso, departamento "A", Capital; Rodolfo Levy, argentino naturalizado, casado, comerciante, cédula de identidad número 3.991.849, domiciliado en la calle Zabala 2935, primer piso, departamento "C", Capital Federal; Elías Grauman, argentino, soltero, Contador Público, cédula de identidad número 2.497.705, domiciliado en la calle Corrientes 2312, piso tercero, Capital, y Benjamín Lerner, argentino, casado, contador público, cédula de identidad número 3.655.711, domiciliado en la calle Corrientes 2312, piso tercero, Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MAURICIO HORN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: industriales: mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de productos químicos, textiles, plásticos y papeleros. — Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento y distribución y fraccionamiento de materias primas productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios su negociación en el país y|o fuera de él. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y o administración en general, y de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantía real. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las cuales se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional, cada serie. — c) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11) — Segundo: Del capital altorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos cada acción, según detalle a continuación: Accionistas — Acciones — Clases — Montos — Morko — Horn. — 3.000 "A" 300.000. — Julia Cirulnik de Horn: 600 — "A" — 600.000; Isaac Horn: 50 — "A" — 5.000; María Berta Horn de Steimberg 50 — "A" — 5.000; Gregorio Horn: 50 — "A" — 5.000; Marta Magnaterra de Horn; 50 — "A" — 5.000: — Natalio Steimberg: 50 "A" — 5.000; Rodolfo Levy: 50 — "A" — 5.000. — Elías Grauman: 50 — "A" — 5.000; Benjamín Lerner: 50 — "A" — 5 000; 4.000 — 400.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 por ciento o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en dinero efectivo, las accionistas María Berta Horn de Steimberg y Marta Magnaterra de Horn, integran sus acciones mediante bienes propios. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: Morko Horn; Vicepresidente: Sra. Julia Cirulnik de Horn; Directores: Sres. Gregorio Horn, Isaac Horn y Sra. María Berta Horn de Steimberg; Síndico titular: Benjamín Lerner; Síndico Suplente: Sr. Elías Grauman. — Cuarto: Acto seguido, se resolvió que los señores Benjamín Lerner y Elías Grauman, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente, cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellos, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo la publicación. — Mordko Horn. — María B. Horn de Steimberg. — Isaac Horn. — Julio C. de Horn. — Gregorio Horn. — N. Steimberg. — Marta Magnaterra de Horn. — Rodolfo Levy. — E. Grauman. — B. Lerner. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Mordko Horn, María Berta Horn de Steimber. — Isaac Horn. — Julia C. de Horn. — Gregocio Horn. — N. Steimberg. — Marta Magnaterra de Horn. — Rodolfo Levy. — E. Grauman. — B Lerner. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y correponden a Mordko Horn, María Berta Horn, de Steimberg; Isaac Horn; Julio Cirulnik de Horn, Gregorio Horn, Na-

tulio Steimberg, Marta Magnaterra de Horn, Rodolfo Levy Elías Grauman y Benjamín Lerner, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Lanús, dos de octubre de 1964. — Sara Fedora Josevich de Neumann - Escribana S. de Neumann". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituída con el nombre de Mauricio Horn. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representado por acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n 100.—) valor [illegible] cada una y dividido en diez (10) series iguales de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) cada serie. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mauricio Horn, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Inmobiliaria y Financiera', constituída en esta Capital el 2 de Octubre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 14 (fojas catorce). — 2º. — Registrece, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1055 "lo Relacionado e Inserto es Copia Fiel de las constancias que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia número dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia en el cual se aprueban los Estatutos de la Sociedad "Mauricio Horn, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", de que certifico. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. —Mauricio Horn. — María B. H. de Steimberg. — I. Horn. — Julia C. de Horn. — N. Steimberg. — G. Horn. — Marta Magnaterra de Horn — Rodolfo Levy. — E. Grauman. — B. Lerner. — Hay un sello. — Ante mí: S. de Neuman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número treinta y siete del registro ciento diecinueve a mi cargo. — Fdo: Escribano S. de Neumann.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.6|5-Nº 3.335 v.6|5|65

CURTIEMBRE REQUENI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: Julio Requeni, español, nacido el nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, casado en primeras nupcias con Teresa Fornes, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento ochenta mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en Brandsen tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; Julio Requeni (hijo), argentino, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con Beatriz Hebe Crespo, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Brandsen tres mil cuatrocientos cuarenta, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Antonio Requeni, argentino, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos treinta, soltero, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en Brandsen tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; Teresa Fornes de Requeni, española, nacida el diez de octubre de mil novecientos cuatro, casada en primeras nupcias con Julio Requeni, ocupada en quehaceres de hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliada en Brandsen tres mil cuatrocientos cuarenta y dos de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; María Teresa Requeni de Ferrer, española, nacida el cuatro de junio de mil novecientos treinta y tres, casada en primeras nupcias con Miguel Ferrer, ocupada en quehaceres de hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Tres millones seiscientos cincuenta mil cuatro, domiciliada en Vedia ciento ochenta y dos, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Beatriz Hebe Crespo de Requeni, argentina, nacida el primero de mayo de mil novecientos veintiocho, casada en primeras nupcias con Julio Requeni (hijo), ocupada en quehaceres de hogar, domiciliada en Brandsen tres mil cuatrocientos cuarenta, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta Cívica número: Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil cien; Saturnina Ibañez, española, nacida el nueve de febrero de mil novecientos, soltera, ocupada en quehaceres de hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliada en Brandsen tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; José Crespo, argentino, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos trece, soltero, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en esta Capital, calle Santiago del Estero mil cincuenta y cuatro; Dolores Fornes o Fornes Peris de Ferrer, española, nacida el diez y seis de marzo de mil ochocientos noventa y siete, viuda, ocupada en quehaceres de hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Tres millones novecientos cuarenta y tres mil cuatro cientos setenta y siete, domiciliada en Almirante Soler dos mil setecientos treinta, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Samuel Laco, checoeslovaco, nacido el veinte de julio de mil novecientos tres, casado en primeras nupcias con Laura Chaves, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Un millón noventa y dos mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en Lartigau seiscientos veinte, de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una Sociedad Anónima denominada "Curtiembre Requeni Sociedad Anónima Comercial e Industrial', cuyo estatuto fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según Resolución P. J. número Dos mil trescientos veintidós, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, dictada en el expediente iniciado ante la Inspección General de Justicia bajo el número Dieciocho mil novecientos sesenta y nueve|uno|sesenta y cuatro. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto, aprobado, y la Resolución Ministerial, que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de octubre del año un mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Julio Requeni, Julio Requeni (hijo), Antonio Requeni, Teresa Fornes de Requeni, María Teresa Requeni de Ferrer, Beatriz Hebe Crespo de Requeni, Saturnina Ibáñez, José Crespo, Dolores Fornes de Ferrer, y Samuel Laco, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuyo estatuto se regirá por las normas respectivas y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CURTIEMBRE REQUENI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) en general: importación exportación, compra venta de bienes muebles mercaderías materias primas y productos elaborados o no; b) en especial: Comercialización, representación, consignación, y|o distribución, al por mayor y|o menor, de cueros curtidos en general y afines, sus componentes, y materias primas necesarias para su producción. Industriales: a) Manufacturas o Fábricas: La elaboración, fabricación, manufacturas y|o explotación de productos del curtido de toda clase de cueros, especialmente de animales vacunos, ya sea por cuenta propia, ajena o conjuntamente con otras empresas, en establecimientos propios o en arrendamientos de plantas o fábricas vinculadas a su objeto social. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en (m$n. 12.000.000) doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una, y dividido en cinco series de (m$n. 2.400.000) dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de una cantidad de cinco (5) votos cada una, según se detalla a continuación. — Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto — Julio Requeni 21.600 Ordinarias 5 votos $ 2.160.000. — Julio Requeni (hijo) 1.070 Ordinarias 5 votos 107.000. — Antonio Requeni 1.070 Ordinarias 5 votos 107.000. — Teresa Fornes de Requeni 107 Ordinarias 5 votos 10.700. — María Teresa Requeni de Ferrer 43 Ordinarias 5 votos 4.300. — Beatriz Hebe Crespo de Requeni 22 Ordinarias 5 votos 2.200. — Saturnina Ibáñez 22 Ordinarias 5 votos 2.200. — José Crespo 22 Ordinarias 5 votos 2.200. — Dolores Farnes de Ferrer, 22 Ordinarias 5 votos 2.200. — Samuel Laco 22 Ordinarias 5 votos 2.200. — Total Suscripto 24.000 Ordinarias 5 votos pesos 2.400.000. — La integración 10 % sobre $ 2.400.000, se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia por la presente que los aportes de las señoras Teresa Fornes de Requeni, María Teresa Requeni de Ferrer, Beatriz Hebe Crespo de Requeni y Dolores Fornes de Ferrer, se efectúa con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Requeni. — Vicepresidente: Julio Requeni (hijo). — Director Titular: Antonio Requeni. — Director Titular: Samuel Laco. — Director Suplente: María Teresa Requeni de Ferrer. — Síndico titular: Teresa Fornes de Requeni. — Síndico suplente: Beatriz Hebe Crespo de Requeni. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por los precios y demás condiciones que estime conveniente los siguientes inmuebles de propiedad del señor Julio Requeni: A) Finca de cinco lotes con lo edificado y adherido al suelo número dos, tres, cuatro, cinco y seis, Manzana A., Cuartel sexto. Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, paraje Sarandí, con frente a la calle Brandsen número tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, que mide: cuarenta y un metros, sesenta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste, por cincuenta metros de fondo, o sea una superficie total de dos mil ochenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados. — Circunscripción 2, Sección F; Fracción 3, Nº 5, Parcela Nº 27, Letra A. — B) Finca en el Cuartel Segundo, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle General Vedia número cincuenta y cuatro con todo lo edificado y adherido al suelo sobre un lote de terreno número quince, Manzana A., de diez metros cincuenta centímetros de frente al Nord-Oeste, por sesenta y dos metros de fondo, o sea una superficie de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados. Circunscripción 2; Sección F; Manzana 3; Nº 5, Parcela Nº 38, Propiedad 2. — C) Finca en el Partido de Avellaneda, con frente a la calle San Lorenzo número quinientos cincuenta y nueve con todo lo edificado y adherido al suelo sobre un lote de terreno número seis, Manzana G. g., y compuesto de ocho metros, sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Este, por veinticinco metros, noventa y ocho centímetros de fondo, o sea una superficie de doscientos veinticuatro metros, noventa y dos decímetros cuadrados; Circunscripción 2, Sección F, Manzana 3, Nº 73, Parcela Nº 14, Propiedad 2. — D) Finca con todo lo edificado y adherido al suelo sobre un lote de terreno número trece, Manzana veintiuno, sección "A" en "Villa Vertientes de Thea", Thea Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que mide: doce metros de frente al Norte; trece metros noventa y siete centímetros en su contrafrente al Sud-Oeste, por un fondo que en su lado Oeste, mide: cincuenta y siete metros, veinte y seis centímetros, y en su lado Este: sesenta y cuatro metros, cuarenta y cn centímetros encerrando asi una superficie de setecientos treinta metros, dos decímetros cuadrados. — El precio de los inmuebles detallados podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Autorizar a los señores Julio Requeni (hijo), Contador Público Eugenio Francisco Limongi, y Angel Rodolfo Baroffio, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. "(firmado:)". Julio Requeni. — Julio Requeni. — Antonio Requeni. — Teresa Fornes de Requeni. — María Teresa R. de Ferrer. — Beatriz Hebe Crespo. — Saturnina Ibáñez. — José Crespo. — Dolores Fornes de Ferrer. — Samuel Laco. — (Sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional). — "Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Curtiembre Requeni Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) en general: importación. exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: Comercialización, representación, consignación, y|o distribución al por mayor y|o menor de cueros curtidos en general y afines, sus componentes y materias primas necesarias para su producción. — Industriales: a) Manufacturas o fábricas: la elaboración, fabricación, manufacturas y|o explotación de productos del curtido de toda clase de cueros, especialmente de animales vacunos, ya sea por cuenta propia, ajena o conjuntamente con otras empresas, en establecimientos propios o en arrendamientos de plantas o fábricas, vinculadas a su objeto social. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en doce millones de pesos moneda nacional (12.000.000 m|n.) c|l., representado por acciones de cien pesos moneda nacional (100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un

voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá pasarse a escritura pública, abonándose el impuesto de sellos en ese acto de emisión e inscribirse en Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince (15) días contados desde la última publicación, que por tres (3) días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. — 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por Resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Julio Requeni, Julio Requeni, Antonio Requeni, Teresa Fornes de Requeni, María Teresa R. de Ferrer, Beatriz Hebe Crespo, Saturnina Ibáñez, José Crespo, Dolores Fornes de Ferrer, Samuel Laco. (Sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional). — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Buenos Aires 31 Dic. 1964. — Visto el expediente N. 18.969|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Curtiembre Requeni, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Curtiembre Requeni, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital, el 26 de octubre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma de fojas doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — (Hay una firma ilegible). — Resolución P. J. Nº 002322." — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a tres (Acta constitutiva) cuatro a seis (estatuto) y fojas catorce. — (Resolución Ministerial), todas del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Curtiembre Requeni, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia que se regirá por el estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellos, tomándo como base imponible el capital emitido de la sociedad. — En este estado, las señoras Teresa Fornes de Requeni, María Teresa Requeni de Ferrer y Beatriz Hebe Crespo de Requeni, manifiestan que han efectuado sus respectivos aportes con fondos propios. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican de su contenido, y firman como acostumbran, por ante mí, que doy fe. — Julio Requeni, Julio Requeni, Antonio Requeni, Teresa Fornes de Requeni, María Teresa R. de Ferrer, Beatriz Hebe Crespo de Requeni, Saturnina Ibáñez, José Crespo, Dolores F. de Ferrer, Samuel Laco. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos diecisiete, del Registro veintiocho de mi adscripción e internamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Curtiembre Requeni, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido este primer testimonio, el que se encuentra extendido en diez sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente desde el número cero cero cuatro millones seiscientos veinte y cinco mil doscientos treinta y cinco al número cero cero cuatro millones seiscientos veinte y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro inclusive, siendo todos de la misma serie "A", que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendas: domiciliado en Brandsen tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, en. Vale. — Rafael Sverdloff, escribano. — S/raspado: doscientos. Vale.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.420 e. 6|5 Nº 3.358 v. 6|5|65

CHILLAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Eduardo Blanco y Margarita Alamo de Blanco, casados, domiciliados en Doblas ciento sesenta; Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en la Av. de Mayo novecientos cincuenta y tres; Alfredo Cancer, casado, domiciliado en Neuquén seiscientos ochenta; Ida Ginevra de Pierini, casada, domiciliada en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Carlos Humberto Armando Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco cuatrocientos quince; Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French dos mil novecientos setenta y nueve; Carlos Alberto Guardo, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo dos mil setecientos veintisiete y Susana Isis Cozzani de Guardo, casada, con igual domicilio que el anterior, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: "Chillán, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Chillán Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 de noviembre de 1964, se reúnen los señores: Eduardo Blanco y Margarita Alamo de Blanco casados, domiciliados en Doblas 160; Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en la Av. de Mayo 953; Alfredo Cancer, casado, domiciliado en Neuquén 680; Ida Ginevra de Pierini, casada, domiciliada en Eugenio Garzón 3488; Carlos Humberto Armando Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Hermelinda Bellusci, soltera domiciliada en Condarco 415; Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French 2979; Carlos Alberto Guardo, casado, domiciliado en la Av. Juan B. Justo 2727, y Susana Isis Cozzani de Guardo, casada, con igual domicilio que el anterior, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHILLAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTDIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías, y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización, y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales, (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Eduardo Blanco. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Margarita A. de Blanco. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Elida Constancia Cerminara. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Alfredo Cancer. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Ida G. de Pierini. — 600. — Ord. — 60.000 — 6.000. — Carlos Humberto A. Pierini. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Hermelina Bellusci. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Javier B. Maza. 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Carlos A. Guardo. 600. Ord. — 60.000. — 6.000. — Susana Isis C. de Guardo. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Margarita Alamo de Blanco; Vice Presidente: Eduardo Blanco; Vocal: Elida Constancia Cerminara; Síndico titular: Alfredo Cancer y Síndico suplente: Ida Ginevra de Pierini. — Cuarto: Autorizar a los señores Margarita Alamo de Blanco y Eduardo Blanco, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto:... 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por 30.000 acciones de cien pesos m/n., valor nominal cada una y dividido en quince series de doscientos mil pesos cada serie... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Margarita A. D. Blanco. — E. Blanco. — E. Ceminara. — A. Cancer. — Ida G. de Pierini. — C. Pierini. — Hermelinda Bellusci. — J. Maza. — C. Guardo. — S. C. de Guardo. — Nº 19.402. — Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que

exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chillán, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 23 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1350". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente: "Chillán, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del código de Comercio, dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada: "Chillán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los estatutos de la misma y resolución de la Inspección General de Justicia, transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Margarita A. D. Blanco. E. Blanco. — E. Cerminara. — Ida G. de Pierini. — C. Pierini. — Hermelinda Bellusci. J. Maza. — C. Guardo. — S. C. de Guardo. — A. Cancer. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad anónima expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y siete al presente Serie A., que sello y firmo en Buenos Aides, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: anunciarse — corresponde — preferencia — seiscientos — Vale. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.6|5 Nº 3.360 v.6|5|65

COPERI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, domiciliados en Condarco cuatrocientos quince: Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco cuatrocientos quince: Ida Ginevra de Pierini, casada, domiciliada en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Carlos Humberto Armando Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Carlos David Pierini, soltero, domiciliado en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho: Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casados, domiciliados en Doblas ciento sesenta; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís ciento sesenta e Hilda Bellusci de Andrés. casada, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: "Coperí. Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Coperí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 24 días del mes de Noviembre de 1964, se reúnen los señores: Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, domiciliados en Condarco 415; Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco 415; Ida Ginevra de Pierini. casada, domiciliada en Eugenio Garzón 3488; Carlos Humberto Armando Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Carlos David Pierini, soltero, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casados, domiciliados en Doblas 160; Manuel Raimundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís 160, e Hilda Bellusci de Andrés casada, domiciliada en Pedernera 275, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COPERI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECURIA" (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares. empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animables de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000.— representado por 3.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración. — Acionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto — Monto integrado. — Genaro Presta. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Beatriz Eloísa D. de Presta. — 600. Ord. — 60.000 — 6.000. — Hermelinda Bellusci. — 600. — Ord. 60.000. — 6 000. — Ida G. de Pierini. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000 — Carlos Humberto A. Pierini. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Carlos D Pierini. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Enrique G. Sánchez. — 600. — Ord. — 60.000 — 6.000. — Julia Mavel Bellusci de Sánchez. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Manuel R. Raffaini — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Hilda B. de Andrés. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Genaro Presta; Vicepresidente: Beatriz Eloisa Domínguez de Presta; Vocal Hermelinda Bellusci; Síndico Titular: Enrique Germán Sánchez y Síndico Suplente: Julia Mavel Bellusci de Sánchez. — Cuarto: Autorizar a los señores Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatutos de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto:... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por 30.000 acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en quince series de doscientos mil pesos cada serie... 7) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año... Genaro Presta. — Bety Presta — Hermelinda Bellusci. — C. David Pierini. — Ida G. de Pierini. — C. Pierini. — Enrique Sánchez. — Julia B. de Sánchez. — M. Raffaini. — Hilda B. de Andrés". — "Nº 19.412. — Buenos Aires. marzo 29 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio. a la sociedad "Coperí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 24 de noviembre de 1964. cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1372". — Lo Relacionado y Transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente: "Coperí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada: "Coperí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma y Resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el Escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace Constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí. doy fe. — Genaro Presta. — Bety Presta. — Hermelinda Bellusci. — C. David Pierini. — Ida G. de Pierini. — C. Pierini. — Enrique Sánchez. — Julia B. de Sánchez. — M. Raffaini. — Hilda B. de Andrés. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad Anónima expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis al presente Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Humberto — operaciones — comprendidas — 354 — Hay. — Vale. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.120.— e.6|5-Nº 3.361 v.6|5|65

HUAQUI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, domiciliados en Condarco cuatrocientos quince; Hermelinda Bellusci. soltera, domiciliada en Condarco cuatrocientos quince; Ida Ginevra de Pierini y Carlos Humberto Armando Pierini, casados, domiciliados en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Carlos David Pierini, soltero, domiciliado en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel de Sánche, casados, domiciliados en Condarco cuatrocientos quince; Manuel Raymunde Raffaini, soltero, domiciliado en Solís ciento sesenta e Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco. todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: "Huaqui, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Huaqui, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 27 días del mes de agosto de 1964. se reúnen los señores: Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, domiciliados en Condarco 415, Hermelinda Bellusci. soltera, domiciliada en Condarco 415; Ida Ginevra de Pierini y Carlos Humberto Armando Pierini, casados, domiciliados en Eugenio Garzón 3488; Carlos David Pierini, soltero, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casados. domiciliados en Condarco 415; Manuel Raymundo Raffaini, soltero. domiciliado en Solís 160 e Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera 275, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará HUAQUI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación. exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11 672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación. arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. Acciones. — Clase. — Monto suscripto. Monto integrado. — Genaro Presta. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Beatriz Eloísa Domínguez de Presta. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Hermelinda Bellusci. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Ida Ginevra de Pierini. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Carlos H. Pierini. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Car-

los D. Pierini. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Enrique German Sánchez. 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Julia Mavel B. de Sánchez. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Manuel R. Raffaini. 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Hilda Bellusci de Andrés. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Genaro Presta; vicepresidente: Beatriz Eloísa Domínguez de Presta; Vocal: Hermelinda Bellusci; Síndico titular: Enrique Germán Sánchez y síndico suplente: Julia Mavel Bellusci de Sánchez. — Cuarto: Autorizar al señor Genaro Presta y a la señorita Hermelinda Bellusci, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Estatuto... 2) La duracin de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por 30.000 acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en quince series de doscientos mil pesos cada serie... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles.. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Genaro Presta. — Bety Presta. — Hermelinda Bellusci. — Ida G. de Pierini. — C. Pierini. — C. David Pierini. — Enrique Sánchez. — Julia Bellusci. — M. Raffaini. — Hilda Bellúsci. — Nº 18.862. Buenos Aires, Marzo 26 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Huaqui, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 27 de agosto de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º). — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.368. Lo Relacionado y Transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Huaqui, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada: "Huaqui Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los estatutos de la misma y resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Genaro Presta. — Bety Presta. — Hermelinda Bellusci. — Ida G. de Pierini. — C. Pierini. — C. David Pierini. — Enrique Sánchez. — Julia Bellusci. — M. Raffaini. — Hilda Bellusci. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad anónima expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos cuarenta mil seiscientos setenta al presente Serie A que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: construcción — Buenos — Sanción — accionistas. — Raffaini. — Vale. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600 e.6|5 Nº 3.362 v.6|5|65

SUPERLIT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 186. — Primer Testimonio: Escritura número ochenta y tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecieron los señores: Enrique Troncoso, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia J. Cazabán, industrial, de sesenta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos nueve mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe número tres mil doscientos noventa, primer piso, departamento dos; Enrique Pedro Cazabán, argentino, casado en primeras nupcias con doña Berta Pezzoni, de cincuenta y dos años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos treinta y tres mil novecientos seis, domiciliado en la Capital Federal calle Cerviño número tres mil doscientos sesenta y cuatro; José Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Encarnación Seijo, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta y ocho ml setecientos nueve, domiciliado en la Capital Federal calle Enciso número tres mil quinientos cuarenta y cuatro; Angel Banifacio Micheli, argnetino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Lola Zanotti, de treinta y dos años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento ochenta y tres mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en Avellaneda, calle Almirante Solier número tres mil ciento treinta y nueve; Angel Eugenio Angeli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Lucrecia Wiedrich, de cincuenta y nueve años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos quince mil quinientos cinco, domiciliado en la Capital Federal calle Tacuarí número seiscientos setenta y siete, piso tercero, departamento trece; Feliciano Santiago Arnaud, francés, soltero, de cincuenta y cuatro años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en la Capital Federal calle Paraná número trescientos diecisiete, séptimo piso; Atilio Mariani, argentino casado en primeras nupcias con doña Odilia Carolina Wiedrich, de cincuenta y nueve años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos quince mil quinientos seis, domiciliado en la Capital Federal, calle Cerviño número tres mil ochocientos cuarenta, séptimo piso; Alfredo Alberto Dóssola, argentino, soltero, de sesenta y dos años de edad, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa, domiciliado en la Capital Federal calle Avenida Montes de Oca número ciento nueve; Juan Enrique Troncoso, argentino, soltero, de veintisiete años de edad, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe número tres mil doscientos noventa, primer piso, departamento dos y Jorge Alberto Troncoso, argentino, soltero, de veintidós años de edad, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte domiciliado en la Capital Federal calle Santa Fe número tres mil doscientos noventa, primer piso, departamento dos, todos accidentalmente en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta constitutiva del diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron la constitución de una Sociedad Anónima a denominarse "Superlit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliara", para regirse por los estatutos sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, aprobados por unanimidad, en la cual se procedió a la emisión y suscripción de las dos primeras series de acciones y se eligió a las autoridades del primer Directorio, todo lo cual forma el Expediente número dieciocho mil novecientos cincuenta y ocho, promovido por la Inspección General de Justicia de la Nación, la cual, por resolución número treinta y nueve del veinticinco de enero del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, concedió la respectiva personería jurídica para su funcionamiento. — En consecuencia de ello y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y proceder posteriormente a la publicación e inscripción de los Estatutos sociales en el Registro Público de Comercio, vienen por la presente a protocolizar en este Registro a mi cargo, la referida acta constitutiva, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia que resultan del citado expediente que tengo a la vista para este acto y copiados íntegramente y por su orden dicen así: "Acta constitutiva de "Superilit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la calle Montes de Oca número ciento uno, los que suscriben la presente acta con el objeto de constituir una sociedad anónima que se denominará "Superlit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por unanimidad resolvieron confiar la presidencia al señor Enrique Troncoso, se pasa a considerar el Estatuto al cual se ajustará la Sociedad compuesto de dieciocho (18) artículos. — Acto seguido, se aprobó por unanimidad el mencionado estatuto que corre por separado y forma parte de la presente acta, procediéndose a suscribir las dos primeras series de capital en la siguiente forma: Señor Angel Eugenio Angeli, dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional; Señor Feliciano Santiago Aruaud, dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Señor Atilio Mariani, dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional; señor Alfredo Alberto Dóssola, dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional; Señor Enrique Troncoso, dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional; señor Enrique Pedro Cazabán, dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional; señor José Martínez, dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional; señor Angel Bonifacio Micheli, dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional; señor Juan Enrique Troncoso, dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, y señor Jorge Alberto Troncoso dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. — Quedan suscriptas totalmente veinte mil acciones ordinarias al portador Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de un valor unitario de cien pesos moneda nacional cada una, representando un capital de dos millones de pesos moneda nacional, abonando los suscriptores al señor Presidente de este acto el diez por ciento (10 %) del capital suscripto, o sea en total doscientos mil pesos moneda nacional, a efecto de realizar el depósito legal de la sociedad. — Se resolvió por unanimidad que el número de Directores sean siete, designándose para el cargo de Presidente al señor Enrique Troncoso y para Vicepresidente, al señor Enrique Pedro Cazabán y para Directores a los señores Angel Eugenio Angeli, Feliciano Santiago Arnaud, Atilio Mariani y Alfredo Alberto Dóssola y José Martínez — Para Síndico Titular se designa al señor Juan Enrique Troncoso y para síndico suplente al señor Angel Bonifacio Micheli. — Acto seguido se resolvió por unanimidad autorizar a los señores Enrique Troncoso y Enrique Pedro Cazabán, para que conjunta o separadamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto aceptar las modificaciones que le formulen, incluyendo la denominación adoptada y a realizar todas las tramitaciones necesarias. — También se resolvió por unanimidad, que la sociedad podrá adquirir el activo y|o pasivo de Superlit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya sea parcial o totalmente, quedando desde ya autorizado el Directorio para firmar los convenios y escrituras necesarias para tal fin. — No habiendo más asuntos que tratar, se labra la presente acta, que previa lectura es firmada de conformidad. — J. Martínez, A. B. Micheli. E. Troncoso. F. Arnaud, Jorge A. Troncoso, J. Troncoso, Angel Angeli, A. Dóssola, A. Mariani, E. P. Cazabán. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Troncoso, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos nueve mil ochocientos cuarenta y uno; Enrique Pedro Cazabán, titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos nueve; Angel Bonifacio Micheli, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones ciento ochenta y tres mil quinientos setenta y cuatro; Angel Eugenio Angeli, titular de la Cédula de Identidad número doscientos quince mil quinientos cinco; Feliciano Santiago Arnaud, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho; Atilio Mariani, titular de la Cédula de Identidad número doscientos quince mil quinientos seis; Alfredo Alberto Dóssola, titular de la Cédula de Identidad número novecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa; Juan Enrique Troncoso, titular de la Cédula de Identidad número tres millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y Jorge Alberto Troncoso, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintisiete, quienes son personas de mi conocimiento, siendo por lo tanto auténticas. — Expido la presente certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número ciento setenta y seis. — Buenos Aires, setiembre diez de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Orlando E. Bravo. — Estatuto de Superlit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Título primero: Artículo 1º: Bajo la denominación de "SUPERLIT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — El plazo de duración se fija en 90 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo de este término prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de bienes, plantas industriales en todo o en parte maquinarias, instalaciones, herramientas, accesorios y repuestos, materias primas elaboradas o sin elaborar, productos elaborados o semielaborados, frutos o productos animales, vegetales, minerales artificiales o sintéticos; tomar y conceder representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos, explotaciones de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, regalías, uso de patentes diseños y modelos industriales y comerciales, el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o el exterior, con medios propios de terceros: b) Industriales: Todas las relacionadas, directa o indirectamente con la extracción, transformación, producción y|o elaboración de minerales, frutos, productos y suproductos, mercaderías y todo otro elemento atinente a las industrias, metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, de la construcción y en especial a la fabricación de materiales de construcción a base de fibrocemento y|o mezclas moldeables. c) Financieras: Mediante la toma y otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; aporte de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse dentro y fuera del país, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; recibir dinero a interés, créditos, avales, fianzas; financiar créditos comunes o no, con prenda, con hipoteca y operaciones comerciales de compra, venta y realizar todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas en el art. 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción, fraccionamiento y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, construcciones públicas, civiles e industriales, viales, hidráulicas, obras en general y loteos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos para las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este Estatuto. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo 3º) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y di.

vidido en diez series de diez mil acciones cada serie. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada caso, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y condiciones de pago de las mismas. Las resoluciones de la Asamblea deberán ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º) Las acciones gozarán de todos los derechos que estos Estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, y preferidas. Las acciones podrán ser al portador o nominativas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A". Las series restantes se emitirán en acciones ordinarias clase "A", "B" o preferidas, en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de la característica que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto de sello a medida que se emita cada serie de capital, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán del dividendo de hasta el 12 o|o anual acumulativo con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les podrá acordar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al 25 o|o de las utilidades líquidas y realizadas; b) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán preferencia en la devolución de su importe. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, más una prima de hasta el 10 o|o del valor nominal; dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital; en caso de hacerse un rescate parcial, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a aquélla que no abone dicho dividendo por falta de utilidades, a razón de un voto por acción. — Artículo 6º) Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo 7º) Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los preciтados aportes en estos dos últimos casos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º) Todas las acciones llevarán las firmas del Presidente y otro Director, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. — Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo 9º) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente y de uno a cinco vocales, los que serán elegidos y designados por la Asamblea General, la cual también podrá elegir de uno a tres suplentes fijando a su vez su número. — Los suplentes serán llamados a integrar las vacantes que se produzcan por el orden de su elección. — Tanto los directores titulares como los suplentes, durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Su mandato se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada en los plazos del Art. 347 del Código de Comercio. —En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y Vice-Presidente, el Directorio con consentimiento del Síndico, elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la auesncia y hasta la primera asamblea que se realice en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 10º) Cada director depositará mil acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la simple mayoría de sus miembros y sus resoluciones se considerarán válidas también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a la responsabilidades inherentes a su cargo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el Directorio con el consentimiento del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea anual que se celebre. — Artículo 11º) Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer al representación legal y administrativa de la sociedad, por intermedio del Presidente, quien tiene la firma social y será sustituido por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes, por el Vice-Presidente. — Presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Podrá en consecuencia comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento y permutar bienes raíces, canteras, muebles, semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres, usufructos, hipotecas, fianzas y todo otro derecho real dentro y fuera del país: tomar dinero prestado dentro y fuera del país; adquirir y transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago de empréstitos, cuotas y créditos a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, o Municipales, o por otras reparticiones oficiales autárquicas, sociedades mixtas y|o entidades oficiales o privadas o extranjeras. — Tomar al firme, negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos Nacional, Provinciales, Municipales y|o reparticiones autónomas del Estado. Poderes Públicos y Extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto, aceptar, emitir y|o endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, creados o que se crearen en el futuro y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos con sociedades de cualquier naturaleza, celebrar contratos de consignaciones y gestiones de negocios, celebrar contratos de negocios usuales en el comercio, para el giro de las operaciones sociales, estipular las condiciones y expedir los correspondientes certificados de acciones nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades de cualquier naturaleza, adquirir su activo y|o pasivo y|o fondo de comercio, formar sociedades de cualquier naturaleza por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar, percibir lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quien la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio, regalías y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos casos que no estando previstos en este Estatuto, no competan a la Asamblea General; l) Nombrar gerentes o sub-gerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración y|o gratificación en su caso. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual deberá ser elevada a la aprobación de la Asamblea con cargo a gastos generales; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, sea a favor del Gerente, Sub-Gerente, Apoderados, Agentes, Representantes o terceros. - Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condición; declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros bros o a extraños para desempeñar los puestos que trata el inciso anterior; n) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; o) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; p) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con la Ley 8875 y las que en adelante se dicten; q) En general resolver todos los casos no previstos en este Estatuto y demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 12º) Los instrumentos públicos, los contratos, letras, cheques, avales, pagarés y demás documentos que obliguen a la sociedad, deberán firmarlos el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, o los Directores que designe el Directorio especialmente, actuando dos conjuntamente. — Las mismas firmas son necesarias para la aceptación de letras firmadas a cargo de la sociedad, pero es suficiente la firma de un solo Director o del Gerente o persona autorizada para la correspondencia en general; para los papeles de mero trámite administrativo, facturas, conocimientos, cartas de porte y documentos a favor de la sociedad. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo 13) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo 14) Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La ocnvocatoria se hará mediante aviso publicado en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días, con anticipación de 10 y 8 días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los 10 días de formulado el pedido. — Artículo 15) Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en los artículos 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda covocatoria, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente del Directorio presidirá las asambleas y su voto será doble en caso de empate. — Artículo 16) Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para su realización, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito otorgado por los Bancos regidos por las disposiciones legales en vigencia que acrediten la propiedad de dichas acciones. — Los certificados deberán consignar la cantidad de acciones en sus respectivas numeraciones. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta-poder dirigida al Presidente; cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones y las establecidas en el presente Estatuto, conforme a las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Sexto: Balances. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 17) El ejerciico social termina el 31 de diciembre de cada año; la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se ha estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en la forma pactada, conjuntamente con el dividendo adicional en su caso, debiendo abonar previamente los acumulativos atrasados; d) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de reservas libres o fondos especiales. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo 18) Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico; al efectuar la liquidación previo pago de las deudas se procederá de la siguiente forma: 1º) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere en las condiciones pactadas al emitirlas; 2º) será pagado el capital de las acciones ordinarias; 3º) Serán pagados los dividendos acumulativos adeudados y la participación si la hubiere para las acciones preferidas; 4º) El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia. — E. P. Cazabán. — F. Arnaud. — A. B. Micheli. — J. Troncoso. — Jorge A. Troncoso. — E. Troncoso. — J. Martínez. — Angel Angeli. — A. Dóssola. — A. Mariani. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los Sres. Enrique Troncoso, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.509.841; Enrique Pedro Cazabán, titular de la Cédula de Identidad Nº 733.906; José Martínez, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.578.709; Angel Bonifacio Micheli, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.183.574; Angel Eugenio Angeli, titular de la Cédula de Identidad Nº 215.505; Feliciano Santiago Arnaud, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.254.698; Atilio Mariani titular de la Cédula de Identidad número 215.506; Alfredo Alberto Dóssola, titular de la Cédula de Identidad Nº 975.690; Juan Enrique Troncoso titular de la Cédula de Identidad Nº 3.392.250 y Jorge Alberto Troncoso, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.445.627 quienes son personas de mi conocimiento, siendo por lo tanto auténticas. Expido la presente certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 176. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Hay un sello: Orlando E. Bravo. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Visto el expediente Nº 18.959|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Superlit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Superlit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 10 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000039." — Es copia fiel de la documentación transcripta que he tenido a la vista para este acto en el expediente relacionado doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan protocolizados en este Regristo a mi cargo, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el Estatuto, acta constitutiva y resolución aprobatoria, agregando a la vez: Que en sus caracteres de únicos accionistas fundadores y componentes a su vez del Directorio electo, han resuelto conforme lo dispuesto por este último proceder en este acto a la emisión de las series tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima del capital social autorizado, estando representada cada serie por diez mil acciones de cien pesos cada una, con carácter de ordinarias de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción, quedando en consecuencia, con la suscripción de las dos primeras series en el acto de la constitución social, y la presente, totalmente emitido el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional debiendo las series de acciones emitidas en esto acto, ser pagadas en las épocas y condiciones que convenga el Directorio con los tomadores de las mismas, solicitando de mí, el escribano autorizante expida el respectivo testimonio para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — El autorizante deja constancia que en consecuencia de la emisión realizada, queda satisfecho en este acto mediante el sellado fiscal pertinente, la totalidad

del impuesto fiscal a tributarse por el total del capital accionario, autorizado en este expediente. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número ochenta y dos de fecha de hoy. — E. Troncoso, E. P. Cazabán, J. Martínez, A. B. Michell, Angel Angeli, F. Arnaud, A. Mariani, A. Dossola, J. Troncoso, Jorge A. Troncoso. — Hay un sello. — Ante mí: Omar A. Medina. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres al un millón doscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho; del un millón doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta, al un millón doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. — Raspado: Pedro, Industrial, los, con, cada, indefinidamente, su remuneración. Vale. — Hay un sello. — Oscar A. Medina. — La firma y sello que antecede se legalizan en el valor de legalización Nº 302.108, que se agrega. — La Plata, 14 de abril 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90, inc. p.) legaliza la firma y sello del escribano don Oscar A. Medina, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.259.586. — La Plata, 14 abril de 1965. — Hay un sello. — Luis L. Daugles Drew, consejero.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.160 e. 6|5 Nº 3.376 v. 6|5|65

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 605 H. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Dieciséis. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano autorizante, comparece don Fernando Sirolli, quien dice ser casado, argentino, mayor de edad, titular de la libreta de enrolamiento, ochocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y cinco y domiciliarse en esta ciudad en la calle Güemes cuatro mil cuatrocientos veintiséis, séptimo piso, departamento E, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a es. otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Marcos Aurelio Bence, domiciliado en la calle Lavalle setecientos diez; don Alberto Arzac, domiciliado en la calle Juramento dos mil sesenta y seis, segundo piso; don Alfredo Claudio María Bence, domiciliado en la calle Lavalle setecientos diez; don Claudio María Bence, domiciliado en Lavalle setecientos diez; doña María Angélica Constancia Wuscovi Aguirre de Vanoli, domiciliada en Juncal esquina a Garay, del pueblo de Quequén, jurisdicción del partido de Lobería; don Manuel Palacios, domiciliado en la calle Montevideo mil novecientos cincuenta y ocho, sexto piso, departamento B; don Juan Carlos Villegas Videla, domiciliado en la calle Billinghurst mil ochocientos setenta y cinco, segundo piso; don Jaime Samuel Rozenblum, domiciliado en la calle Arenales mil ciento sesenta y siete, octavo piso, y Baron Nicolás Ballesteros, domiciliado en la calle Montevideo mil seiscientos; en mérito al mandato que éstos le otorgaron en la escritura a que se hará mención y del cual resultan facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y el señor Sirolli, dice: Primero: Que según así resulta de la escritura de fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada en este Registro al folio dos mil doscientos cuarenta y tres del protocolo de dicho año, junto con sus mandantes, constituyeron la sociedad: Quilla Pesquera, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial, cuyos Estatutos sociales fueron aprobados en ese acto. — Segundo: Que por unanimidad fijaron el capital social en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, agrupadas en dos series de diez mil acciones ordinarias al portador, de las cuales se emitió la primera serie de acciones ordinarias del tipo "A", de cinco votos por acción. Dicha serie fue totalmente suscripta en la siguiente proporción: don Marco Aurelio Bence suscribió siete mil trescientas acciones que representan setecientos treinta mil pesos moneda nacional. Y cada uno de los nueve restantes suscribió trescientas acciones que representan, para cada uno de ellos: treinta mil pesos de igual moneda; es decir que se han suscripto diez mil acciones que representan un millón de pesos moneda nacional. Al constituirse la sociedad, cada uno de los socios fundadores integró en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, de lo cual resultan integrados cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Que al constituirse la sociedad, se resolvió fijar en cinco el número de miembros del Directorio, resultando electos para integrar el primer Directorio: como Presidente, don Marco Aurelio eBnce; como Vicepresidente, don Fernando Sirolli y como Directores: don Alberto Arzac, don Alfredo Claudio María Bence y doña María Angélica Constancia Wuscovi Aguirre de Vanoli. Asimismo se designó Síndico titular al doctor Claudio María Bence y Síndico suplente a don Jaime Samuel Rozenblum. — El mandato de los miembros del Directorio durará hasta la primera Asamblea General de accionistas que se realice. — Cuarto: Que posteriormente, como consecuencia de lo relacionado con fecha veinticuatro de noviembre último, por Expediente número diecinueve mil cuarenta y seis, se solicitó a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación de los Estatutos sociales y la concesión de la personería jurídica, lo cual así y más ampliamente resulta del referido expediente, que tengo a la vista para este acto, en el cual de fojas cuatro a diez obran los Estatutos sociales aprobados por los fundadores y a fojas diecisiete la modificación del mismo. A fojas veintiuno obra la Resolución Ministerial, que literalmente transcripta dice así: "Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Visto el expediente Nº 19.046|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Quilla Pesquera, Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Quilla Pesquera, Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 13 de noviembre de 1964; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000233". — Es copia fiel, doy fe. — Quinto: Continúa diciendo el señor Fernando Sirolli: Que en atención a lo establecido precedentemente y conforme lo determinado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente deja constituida definitivamente la sociedad Quilla Pesquera, Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial, cuyo Estatuto social definitivo aludido precedentemente es del siguiente tenor: Primero: Con la denominación de QUILLA PESQUERA, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. Tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Marítimas: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de barcos y embarcaciones pesqueras; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, realización o adquisición por cualquier título de mercaderías en general, materia prima elaborada o a elaborar, máquinas y herramientas y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones, todo ello especialmente referido a la pesca marítima; c) Industriales: Mediante la extracción, conservación, transformación y elaboración de productos y subproductos de la pesca marítima. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con sus objetivos, inclusive de carácter inmobiliario y financiero. — Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos series de diez mil acciones cada una, de acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una. — Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser elevadas a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos pertinente, inscriptos en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emitan, publicarse en el Boletín Oficial durante tres días y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, debiendo cada resolución de aumento de capital autorizado elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de hacer emisiones y su forma de pago. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados, de acuerdo con lo dispuesto por este número. — Sexto: Las acciones a emitirse podrán ser de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias clase "B" con derecho a un voto, y preferidas. El Directorio fijará la oportunidad, monto, tipo y forma de pago en que se efectuarán las emisiones, que podrá ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual tipo se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Séptimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo hasta un máximo del doce por ciento anual, que se pagará con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias y si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrirlo, el mismo deberá ser completado con ganancias de los años siguientes hasta el pago total. El dividendo de las acciones preferidas será acumulativo únicamente hasta dos ejercicios. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio por falta de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras dure esta situación. — Octavo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitan del mismo tipo, en proporción a las acciones ordinarias que posean de idéntica clase y el Directorio o la Asamblea en su caso deberá emitir una serie de cada tipo. — En el caso de que se emita una serie de un solo tipo, participarán todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias. — De tales derechos deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial, no rigiendo este derecho en los casos de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad. — En caso de mora en la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo seguirse un criterio uniforme con todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Noveno: Las acciones llevarán todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de ellas facsimilar. La Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Décimo: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y|o fuera del país de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Décimo Primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cuatro a diez miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número en cada caso. — Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Una vez constituido, el Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos que creyera conveniente establecer, los que ejercerán sus funciones durante un año, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. — El Vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Décimo Segundo: Para ser Director se requiere ser poseedor de por lo menos cien acciones de la Sociedad, las que en garantía de su gestión depositará en la Sociedad o en el Banco, a la orden de éste y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Décimo Tercero: El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos Directores y estará en quórum con la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. — Décimo Cuarto: Si por cualquier causa faltaren Directores, él o los Directores restantes con la conformidad el Síndico elegirán reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo, hasta la primera Asamblea que se celebre. — Décimo Quinto: El Directorio está munido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad, pudiendo ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el apartado cuarto. En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que le confieren otros apartados son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, o de quienes los reemplacen, sin perjuicio de las facultades que delegue o de los mandatos que otorgue; b) Comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar, ceder, transferir o caucionar bienes, valores o derechos de toda clase y naturaleza, por los precios, cantidades, plazos, pactos y forma de pago y demás condiciones que considere conveniente; constituir, aceptar, ceder, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre sus bienes o de terceros; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, realizar todo género de operaciones en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras y sus respectivas agencias y sucursales, así como con sociedades particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos o leyes especiales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, adquirir, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, cartas de créditos, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio, girar en descubierto, aceptar o dar fianzas o vales cuando fueren requeridos por el giro normal de los negocios, percibir lo que se adeude a la Sociedad, aceptar pagos por entrega de bienes, registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de comercio, de fábricas y patentes de invención nacionales y extranjeras; asociar a la Sociedad con terceros, importar y exportar toda clase de mercaderías, fabricar o hacer fabricar; tomar y|o dar mandatos, representaciones, exclusividades de fabricación y distribución y en general resolver, ejecutar o celebrar toda clase de contratos, operaciones y demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluso para los cuales la Ley requiere poderes especiales, según los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; c) Representar a la Sociedad ante todas las Reparticiones del Estado, sean nacionales, provinciales o municipales, incluso la Aduana, Correos y Telecomunicaciones y autoridades marítimas, presentando escritos, solicitudes con todas las más amplias facultades; d) Estar en juicio como actora, demandada o tercerista, acusar, querellar, promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales, administrativas y contencioso administrativas de cualquier fuero o jurisdicción; e) Conferir y revocar pode-

res generales o especiales, amplios o limitados, en favor de sus directores, gerentes, empleados o terceros para la representación o gestión de toda clase de asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, incluyendo la facultad de absolver posiciones en nombre de la Sociedad, obligándola con sus dichos; f) Designar uno o más administradores o gerentes que podrán o no ser miembros del Directorio, así como también designar los empleados y demás personal, pudiendo crear o suprimir los cargos que considere necesarios fijando sus atribuciones y remuneraciones; trasladar, suspender o separar de sus cargos a cualquiera de los gerentes, empleados y demás personal. La remuneración especial que se asigne al o a los Directores que actúen en la administración de la Sociedad será con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen sin perjuicio del honorario que les corresponda como Directores, dando cuenta de las mismas a la primera Asamblea que se realice: g) Establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones, asignándoles o no un capital determinado: h) Declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; i) Adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de ésta, cumpliendo con lo prescripto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; j) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, preparar su orden del día y presentar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio anual, ajustados a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo sino meramente explicativo y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que no le están expresamente prohibidos. — Décimo Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y para su elección las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto. Sus funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a "Gastos Generales", del ejercicio en que se devengue. — Décimo Séptimo: Las asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. En primera y segunda convocatoria las citaciones se publicarán respectivamente durante cinco y tres días en el Boletín Oficial con una anticipación por lo menos de diez días y ocho del fijado para la realización de la Asamblea. — Décimo Octavo: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Décimo Noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o quien los reemplace, y se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para lo casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se requerirá el quórum y votación establecidos en el mismo. — En segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos. — Vigésimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de agosto de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Vigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances de cada ejercicio se distribuirán en forma y orden siguientes: a) Dos por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que fije la Asamblea para el Directorio; c) Pago del dividendo atrasado de las acciones preferidas, si hubiere en todo o en parte, sin abonar intereses por el retardo en el pago de dicho dividendo; d) Pago del dividendo del ejercicio que se hubiese estipulado para las acciones preferidas; e) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Vigésimo segundo: Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde las fechas en que fueron puestos a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados, prescribirán automáticamente a beneficio de la Sociedad. — Vigésimo Tercero: En el caso de disolución de la Sociedad por expiración del término o por cualquier otra causa, la liquidación será llevada a cabo por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, si otra cosa no resolviera la Asamblea, quien fijará asimismo las facultades y remuneración de los liquidadores y Síndico. — Vigésimo cuarto: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas si las hubiera; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo atrasado si hubiere, de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, ante mí y sin la presencia de testigos por considerarse innecesario, de todo lo cual doy fe. — Fernando Sirolli. — Hay un sello. — Ante mí: C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio seiscientos cinco del Registro ciento noventa y uno. — Para la sociedad anónima Quilla Pesquera, expido el primer testimonio en siete fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos uno a la presente cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos siete, que sello y firmo el ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — E.L.: "fue, sustituye al Presidente, reglamentos", Vale. — Fdo.: Escribano E. C. Medina. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200.- e.6|5 Nº 3.403 v.6|5|65

LA BONITA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 861. Primer Testimonio. Escritura cuatrocientos siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenticinco, ante mi escribano autorizante comparece el Dr. Enrique Alfonso González Echeverría, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar el acta de constitución los estatutos de "La Bonita, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", y la autorización para funcionar como sociedad anónima, concedida por la Inspección General de Justicia de la Nación y debidamente autorizado para este acto, todo lo que acredita con el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, número diecinueve mil doscientos setentisiete|sesenticinco que en su original tengo a la vista y copiados en lo pertinente dicen: "En... Buenos Aires ... a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenticuatro, ante mí... comparece don Miguel Lucien Teubal, casado en primeras nupcias con doña Matilde Semaría, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setentisiete mil seiscientos treintisiete, domiciliados en esta ciudad en la calle Olleros número dos mil veintiséis; don Miguel Teubal, casado en primeras nupcias con doña Berta Susana Garfunkel, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ochentinueve mil ochocientos noventa, domiciliado en esta ciudad en la calle Luis María Campos número mil setecientos; don David Teubal, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setentisiete mil seiscientos treintiséis, domiciliado en la calle Gaspar Campos número doscientos treinticinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta don Ernesto Cohen, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento dos mil ciento seis, domiciliado en esta ciudad en la avenida Libertador General San Martín número tres mil ochocientos diez, don Enrique Alfonso González Echeverría, casado en primeras nupcias con María Antonia Amico, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuentinueve mil ochocientos ochentidós, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta: don Juan Carlos Pitrelli, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setenticinco mil ochocientos setentisiete domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número cuatro mil setecientos veinte y cuatro; don José Bernardo Díaz, casado en primeras nupcias con doña Rosa Catalano con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don Jorge Benerildo Grebe, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete, domiciliado en esta ciudad en la calle Rodríguez Peña número ciento setentiocho; don Ulfilas Germán Neulander, casado en primeras nupcias con doña María Esther Fanloo, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cincuentiún mil setecientos veintitrés, domiciliado en esta ciudad en la calle Las Heras número tres mil setecientos treintisiete, don Leoncio Bloy, casado en primeras nupcias con doña Margarita Martínez, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta mil trescientos ochentidos, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta y don Alberto Botti, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos noventisiete, domiciliado en esta ciudad en la calle Olleros número dos mil quinientos setenticinco, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "LA BONITA, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL" B): Su término de duración será de noventinueve años. — C): Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, apícolos, cultivos forestales, granjas y tambos: b) Comerciales: por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — Para su cumplimiento. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos nacionales, representado por doscientas mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos nacionales cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos., según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Miguel Lucien Teubal: doce mil — Ordinarias al portador — cinco votos — un millón doscientos mil: Miguel Teubal: doce mil — ordinarias al portador — cinco votos — un millón doscientos mil; David Teubal: doce mil — Ordinarias al Portador — cinco votos — un millón doscientos mil: Ernesto Cohen· tres mil trescientos — Ordinarias al Portador — cinco votos, trescientos treinta mil; — Enrique Alfonso González Echeverría: cien. — Ordinarios al portador, cinco votos, votos, diez mil: — Juan Carlos Pitrelli: cien: Ordinarias al portador, cinco votos, diez mil: — José Bernardo Díaz; cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; — Jorge Benerildo Grebe: cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; — Ulfilas Germán Neulander, cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; — Leoncio Bloy: cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; — Alberto Botti: cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil. — Total suscripto: cuatro millones de pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo en su diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Miguel Lucien Teubal. — Vicepresidente: señor David Teubal. — Vocales titulares: señor Miguel Teubal y señor Ernesto Cohen. — Síndico titular: doctor Enrique Alfonso González Echeverría. — *Síndico Suplente:* doctor Juan Carlos Pitrelli. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Enrique A. González Echeverría... a fin de que indistintamente... realicen gestiones... necesarias para obtener la aprobación del estatuto y autorización para funcionar en el carácter adoptado ... una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta... Previa lectura... firman de conformidad por ante mí, doy fe. — M. L. Teubal. — M. Teubal. — D. Teubal. — Ernesto Cohen. — E. A. González Echeverría. — J. C. Pitrelli. — J. B. Díaz. — J. B. Grebe. — U. G. Neulender. — Leoncio Bloy. — A. Botti. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — Estatutos: La sociedad anónima constituída con el nombre "La Bonita" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventinueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio *compuesto* del número de miembros que fije la Asamblea Gral. de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año siendo reelegibles. ...Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 19.277. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Bonita Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", constituída en esta capital el 18 de diciembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 1310. — Hay una firma: Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia. Letrado. E. A. González Echeverría. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ochocientos sesentiuno del Registro trescientos cuarenticuatro a *mi cargo, doy fe.* — Julio J. R. Figueroa, escribano. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e. 6|5 Nº 3.415 v. 6|5|65.

SAN ADRIAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.255. — Primer Tetsimonio. — Escritura Número Mil Ciento Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Carlos Alberto Ballestrín, argentino, casado, mayor de edad, hábil, vecino de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Jorge Emilio Kiernan, casado; Enrique Oliver, casado; María Inés Causa de Alemán, casada; Ramón Luis de Oliveira Cezar, casado; Guillermo Washington Pezet, casado: Pastor José Julián Obligado, divorciado; Juan José Causa, casado; Emilia Francisca Mendy, soltera, y Rodolfo Ledesma Calvo, casado, mayores de edad, hábiles y de mi cono-

cimiento, doy fe, como de que expresa: Que mediante documento privado de fecha 11 de diciembre de 1964, constituyeron la razón social "San Adrián", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número 19.284 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr la personería jurídica que fue aprobada mediante resolución de fecha 12 de marzo de 1965, dictada bajo el número 1.332 por el señor Inspector General de Justicia. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima, viene por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constitutiva, los Estatutos sociales y la resolución aprobatoria, que en su tenor textual dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 11 días del mes de Diciembre de 1964, se reúnen los señores Jorge Emilio Kiernan, Enrique Oliver, María Inés Causa de Alemán, Ramón Luis de Oliveira Cezar, Guillermo Washington Pezet, Pastor José Julián Obligado, Juan José Causa, Carlos Alberto Ballestrín, Emilia Francisca Mendy y Rodolfo Ledesma Calvo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SAN ADRIAN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos y de más materiales para la construcción, la fabricación de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedad, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures — La Sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000.— m|n. cada serie — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben 6 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Jorge Emilio Kiernan, 1.000 acciones, integra $ 10.000.—; Enrique Oliver, 600 acciones, integra $ 6.000.—; María Inés Causa de Alemán, 400 acciones, integra $ 4.000.—; Ramón Luis de Oliveira Cezar, 1.000 acciones, integra $ 10.000.—; Guillermo Washington Pezet, 700 acciones, integra $ 7.000.—; Pastor José Julián Obligado, 300 acciones, integra $ 3.000.—; Juan José Causa 500 acciones, integra $ 5.000.—; Carlos Alberto Ballestrín, 500 acciones, integra $ 5.000.—; Emilia Francisca Mendy, 300 acciones, integra $ 3.000.—; y Rodolfo Ledesma Calvo, 700 acciones, integra $ 7.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al señor Enrique Oliver, como vicepresidente el señor Jorge Emilio Kiernan, como vocal a la señora María Inés Causa de Alemán y como Síndico titular y suplente a los señores Dr. Ramón Luis de Oliveira Cezar y Carlos Alberto Ballestrín respectivamente. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Ballestrín y María Inés Causa de Alemán a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. E. Kiernan. — Enrique Oliver. — María I. C. de Alemán. — R. L. de Oliveira Cezar. — G. Pezet. — Pastor Obligado. — Juan J. Causa. — C. A. Ballestrín. — Emilia Francisca Mendy. — Rodolfo Ledesma Calvo. — "Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "San Adrián, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en treinta series iguales. — Siete: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo relegibles... Once: El ejercicio social cerará el treinta y uno de diciembre de cada año..." N. 19284. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a los dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "San Adrián" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 11 de diciembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1321. — "Y que por escritura Nº 1466 de fecha 23 de abril de 1965, ante mí Escribano autorizante, se hace constar que el domicilio de los socios constituyentes, es la calle 25 de Mayo 578, cuarto piso, Capital Federal. — Carlos W. Oliva. Escribano".

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.6|5-Nº 3.424 v.6|5|65

CARDIEL

Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 97. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta y cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, escribana autorizante, comparecen don Carlos María Vassallo, argentino, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con doña Elsa Julia Mantegari, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones novecientos veintiocho mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la Capital Federal en la Avenida Santa Fe número mil ciento setenta y seis, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Marcos Neuman, casado en primeras nupcias con Inés Beatriz Felgez, Marta Alcira Sánchez, soltera; Marcelo Isaac Marchili, soltero; José Borelli, casado en primeras nupcias con Dolores Puceiro; Francisco Aisa, soltero; Francisco José Zárate, casado en primeras nupcias con Elodia Susana Bestoso; Juan Carlos Fairstein, soltero; Roberto Agostini, casado en primeras nupcias con Marta Bolter, y de Rogelio Sotelo, soltero; todos mayores de edad y vecinos de la Capital Federal, a mérito del poder que los mismos le han conferido con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ante la escribana del partido de Almirante Brown, doña Marta L. de Palomino Agudelo al folio novecientos setenta y ocho de su adscripción, el que en testimonio tengo para este acto a la vista y agrego a la presente. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que en la Asamblea Constitutiva celebrada el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, de acuerdo al acta que se transcribirá, resolvieron constituir la sociedad anónima "Cardiel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", y al efecto, redactaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que solicitada del Ministerio de Educación y Justicia la pertinente autorización y aprobación de los Estatutos, se formó el expediente número diez y nueve mil doscientos veintitrés de la Inspección General de Justicia, en el que consta que el Inspector General de Justicia, previo informe favorable de la mencionada Inspección que corre a fojas diez, dictó la respectiva Resolución acordando la autorización solicitada y aprobando los Estatutos Sociales. — Y el doctor Carlos María Vassallo por sí y por la representación invocada, continúa diciendo: Que en virtud de lo expuesto, vienen a instrumentar por escritura pública la constitución definitiva, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, de "Cardiel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuya Acta Constitutiva con la supresión de oficio indicada a fojas diez y Estatutos, corren de fojas uno a fojas seis, y que junto con la Resolución aprobatoria antes mencionada, que corre a fojas once, tengo para este acto a la vista y transcriptas dicen así. — "Acta constitutiva: De acuerdo al Decreto Nº 3.329|63. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de octubre de 1964, se reúnen los señores Marcos Neuman, Marta Alcira Sánchez, Marcelo Isaac Marchili, José Borelli, Carlos María Vassallo, Francisco Aisa, Francisco José Zárate, Juan Carlos Fairstein, Roberto Agostini y Rogelio Sotelo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARDIEL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I. — Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — II. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — III. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros (Art. 3º); d) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); e) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) representado por 10.000 acciones de 100.— m$n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) cada una (Art. 4º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11). Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Marcos Neuman 300 (trescientas) acciones de la primera serie; Marta Alcira Sánchez 300 (trescientas) acciones de la primera serie; Marcelo Isaac Marchili 300 (trescientas) acciones de la primera serie: José Borelli 100 (cien) acciones de la primera serie; Carlos María Vassallo 200 (doscientas) acciones de la segunda Serie; Francisco Aisa 200 (doscientas) acciones de la segunda serie; Francisco José Zárate 200 (doscientas) acciones de la segunda serie; Juan Carlos Fairstein 100 (cien) acciones de la segunda serie; Roberto Agostini 100 (cien) acciones de la segunda serie; Rogelio Sotelo 200 (doscientas) acciones de la segunda serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos María Vassallo, vicepresidente: Juan Carlos Fairstein, vocal: Marcos Neuman, síndico titular: Marcelo Isaac Marchili, síndico suplente: José Borrelli. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos María Vassallo y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. — Marcos Neuman. — M. A. Sánchez. — M. I. Marchili. — J. Borrelli. — C. Vassallo. — Francisco Aisa. — Francisco José Zárate. — Juan C. Fairstein. — R. Agostini. — Rogelio Sotelo". — Sigue la certificación de las firmas. — Estatutos: ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — ...4) El capital social autorizado se fija en m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales. — ...7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — ... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — ..." "Nº 19.223. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cardiel Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 14 de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la supresión de oficio indicada a fs. 10 (fojas diez) última parte. — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 1252". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que el compareciente por sí y por la representación invocada, deja definitivamente constituida la sociedad "Cardiel Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". solicitando de mí, la autorizante expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción respectiva en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída esta escritura al compareciente se ratifica y la firma doy fe. — C. Vassallo. — Hay un sello. — Ante mí: Nélida L. de Giralt Font. — Los datos personales de los socios constituyentes de Cardiel Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, fueron completados según escritura aclaratoria de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante la escribana de la ciudad de La Plata, doña Nélida L. de Giralt Font, al folio ciento setenta y cinco del registro a su cargo, en la siguiente forma: Marcos Neuman: argentino, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 1.667.961, domiciliado en Salguero 1973, Capital Federal; Marta Alcira Sánchez: argentina, empleada, C. I. de la Policía Federal Nº 5.366.792, domiciliada en Viamonte 1820 Capital Federal; Marcelo Isaac Marchili: argentino, contador público, C. I. de la Policía Federal Nº 4.583.115, domiciliado en Avenida Córdoba Nº 1412 Capital Federal; José Borrelli: argentino, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 1.961.453, domiciliado en Lavalle 774, piso 5º, Capital Federal; Francisco Aisa: argentino ,comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 3.977.169, domiciliado en Lavalle 1494, Capital Federal; Francisco José Zárate: argentino, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 2.276.237, domiciliado en Pilar 1465, Capital Federal; Juan Carlos Fairstein: argentino, perito mercantil, C. I. de la Policía Federal Nº 3.608.252, domiciliado en Avenida Córdoba 1868, Capital Federal; Roberto Agostini, argentino, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 1.757.145, domiciliado en Bolívar 1011, Capital Federal; y Rogelio Sotelo: argentino, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 2.891.562, domiciliado en Soldado de la Independencia 814, Capital Federal. — Nélida B. de Giralt Font (escribana).

Buenos Aires ,abril 26 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120.— e.6|5 Nº 3.436 v.6|5|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VAPI - GROW

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Atilio Andrés José Vaccari, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Engracia González, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brandsen quinientos noventa y ocho y don Mario Pittón, italiano, casado en primeras nupcias con doña Silvia Saciotto, de profesión mecánico, domiciliado en calle Fray Mamerto Esquiú número setenta y dos, ambos de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes bases: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente, una Sociedad denominada "VAPI-GROW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Concordia número mil quinientos treinta y dos, sin perjuicio de las agencias, sucursales o habilitaciones que puedan establecerse dentro y fuera del país. — Segunda: El plazo de duración del presente contrato será de diez años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre los comparecientes con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la compra, venta, fabricación y distribución de productos metalúrgicos en general, así como la compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación y permuta, por cuenta propia o de terceros, de productos, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o no, y realizar cualquier acto o gestión que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La enumeración que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un todo de acuerdo al balance de apertura que de conformidad han firmado, por separado, los socios y forma parte integrante del presente, correspondiéndole a los socios en las siguientes proporciones: a don Atilio Andrés José Vaccari doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; a don Mario Pittón doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Quinta: La dirección de la Sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo indistinto, en el carácter de gerente, de cualquiera de los socios debiendo actuar los dos conjuntamente cuando se tenga por objeto enajenar, hipotecar, gravar, prendar o de cualquier modo disponer o afectar los bienes sociales. — Sexta: El socio Mario Pittón percibirá por su trabajo una retribución mensual de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; y al socio Atilio Andrés José Vaccari se le fijará la retribución mensual a recibir cuando la situación económica-financiera de la Sociedad lo permita, lo que será determinado por acuerdo de ambos socios, dejándose constancia de ello en el libro de Actas. — Séptimo: Las decisiones societarias serán tomadas de común acuerdo y serán registradas en el libro de actas que llevará la Sociedad. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días, comprendidos a partir de la fecha en que los socios tomaron conocimiento, no fueran impugnados. Las observaciones e impugnaciones deberán ser precisas y en forma que pueda acreditarse fehacientemente — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645, hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del Capital Social y el resto se distribuirá de la siguiente manera: cincuenta por ciento al socio Atilio Andrés José Vaccari y cincuenta por ciento al socio Mario Pittón. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán retirar las utilidades que le correspondan siempre que el pasivo exigible de la Sociedad fuera inferior al cincuenta por ciento del activo social hasta donde la liquidez de la Sociedad lo permita. — Décima: Déjase establecido que el local de fabricación que ocupará la Sociedad, sito en la calle Fischetti número ciento setenta y cuatro, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, propiedad particular del socio Atilio Andrés José Vaccari, no devengará alquileres durante el período de vigencia del presente contrato. — Décima Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la Sociedad, la misma será efectuada por los socios gerentes con sujeción a las normas señaladas por el Código de Comercio. Las utilidades o pérdidas, luego de abonarse las obligaciones sociales serán distribuidas o soportadas por los socios en la proporción establecida en la cláusula novena, déjase establecido que el socio Mario Pittón, en caso de producirse la liquidación de la Sociedad, tendrá prioridad para la adquisición de la máquina de fabricar arandelas incluidas en el balance de iniciación de la Sociedad. — Décima Segunda: En caso de retiro de cualesquiera de los socios deberá éste comunicarlo al otro socio, con telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación a la oportunidad en que se tendrá por retirado. En tal supuesto recibirá la parte que le corresponde de conformidad con el balance, inventario y avalúo del patrimonio social de acuerdo a los precios de plaza, efectuándose su pago en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a las que se le calculará el ocho por ciento de interés anual. Para fijar su valor se tendrán en cuenta las cifras del balance practicado más las reservas libres y las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas si las hubiere. Tanto en el caso de retiro como en el de transferencia de cuotas que corresponda, podrán ser liquidadas por los socios a prorrata y en atención a sus respectivos capitales, o por alguno de ellos con la conformidad del otro. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio supérstite podrá continuar con los negocios sociales tomando a su cargo el pago a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, del haber que pudiera corresponderle, el que será abonado en la forma prevista en la cláusula anterior a partir del balance general el que se tomará de acuerdo a las normas establecidas por la citada cláusula novena. Si el socio supérstite optara por incorporar a la Sociedad a los herederos, éstos actuarán por representación unificada por el importe de las cuotas que les correspondan. La decisión del socio supérstite les será comunicada a los herederos por telegrama colacionado. — Décima cuarta: Cualquier divergencia o duda que se susciten entre los socios ya sea durante las operaciones o durante el momento de la liquidación de la Sociedad, será resuelta por un árbitro único designado de común acuerdo y para todo que no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Entrelíneas: metalúrgicos — serán. Vale. — Sobrerraspado: treinta — impugnaciones — novena — Código. Valen. — Fdos.: A. A. J. Vaccari y M. Pittón.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.760.— e.6|5 Nº 2.968 v.6|5|65

FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del día 6 de abril de 1965, la sociedad FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado los artículos quinto y séptimo del contrato social que en adelante dirán: Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más socios gerentes, designándose a tal fin a los señores: Rodolfo Enrique Fernández, Donato Rábago, José María Horga, Marcos José Fernández y Mario Pedro Fernández como gerentes. Los gerentes usarán sus firmas personales a continuación de la inscripción Fernández y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma de uno cualesquiera de los socios gerentes bastará para retirar cheques, endosar cheques, retirar libretas de cheques, dar conformidad a libretas de cheques, retirar cheques rechazados. — Las firmas de dos cualesquiera de los socios gerentes obligará a la sociedad en todos los casos que se determinan en este artículo excepto para vender, ceder, o transferir el fondo de comercio, celebrar hipotecas, dar fianzas o adquirir inmuebles en que siempre se necesitará la firma de tres cualesquiera de los socios gerentes. — La sociedad podrá comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, tomarlas o darlas en consignación, suscribir contratos de compra venta de mercaderías, suministros y licitaciones, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito bienes inmuebles o muebles, enajenarlos, gravarlos con derechos reales de cualquier otro modo, realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo o cantidad, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y sus sucursales o agencias y con cualquier otro banco oficial o particular, asociaciones o compañías y establecer condiciones e intereses y formas de pago, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y todo otro documento de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendarias, o personales, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones y quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio como actora o demandada o interesada ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover demandas de cualquier naturaleza, contra demandas y reconvenciones, declinar o absolver posiciones, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, transigir, renunciar, al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; percibir, otorgar recibos; conferir poderes generales; otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Séptimo: Utilidades: Las utilidades previa deducción del cinco por ciento (5 %) hasta formar el diez por ciento (10 %) de reserva legal se distribuirán de la siguiente manera: a) Marcos Fernández el 12,80 %; a Dionisio Fernández el 11,52 %; a Julián Fernández el 10,26 %; a Rodolfo Enrique Fernández el 15,06 %; a Donato Rábago el 13,22 %; a José María Horga el 12,38 %; a Marcos José Fernández el 12,38 % y a Mario Pedro Fernández el 12,38 %. — En caso de que alguno o algunos de los gerentes por cualquier motivo dejase o se viese imposibilitado de seguir trabajando perderá a partir de la fecha de su efectiva cesación en el cargo el siguiente porcentaje de sus utilidades Rodolfo Enrique Fernández el tres por ciento (3%); Donato Rábago el dos por ciento (2%); José María Horga el dos por ciento (2%); Mario Pedro Fernández el dos por ciento (2%) y Marcos José Fernández el dos por ciento (2%). El porcentaje correspondiente al gerente que deja de trabajar se repartirá en partes iguales entre los restantes.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.6|5 Nº 3.235 v.6|5|65

CONTINENTAL DEPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Casildo Osés, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 970 y Samuel Ratinoff, chileno, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Martín Nº 491, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad sujeto a las condiciones y cláusulas que a continuación se detallan: Primero: A partir del día de la fecha, queda constituída entre las partes una Sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "CONTINENTAL DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal, actualmente, en la calle San Martín Nº 491, piso 5º, dep. 17 de esta Capital y con sucursales y agencias en el extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituyen las representaciones deportivas y|o la organización de giras deportivas y|o la presentación de espectáculos deportivos en general, sea como empresarios directo o por cuenta de terceros y|o otra actividad afín con los enunciados básicos precedentemente detallados; pudiendo la Sociedad desarrollar todas las operaciones que fueren conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios, sin limitación de ninguna especie, tanto en nuestro país como en el extranjero. — Tercero: El capital lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional (100.000 $ mn.) dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, distribuídas entre los asociados en igual proporción, o sea, cincuenta cuotas a cada uno. — De dicho capital social queda integrado, en este acto, el cincuenta por ciento, es decir, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) que es aportado por los socios en partes iguales, esto es, veinticinco cuotas cada uno, según se acredita con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez de la Ly Nº 11.645. — El saldo de Cincuenta mil pesos m|n. será integrado por los socios a medida que fuere necesario para el mejor desarrollo de las actividades sociales. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el día de la fecha, pudiendo el mismo ser prorrogado previa conformidad de los socios. — En caso de que cualquiera de ellos deseare retirarse de la Sociedad, deberá comunicar dicha determinación al otro socio en forma fehaciente y con una antelación de noventa días. — Quinto: Cada cuota tendrá derecho a un voto y las mismas no podrán ser transferidas, vendidas o cedidas a personas extrañas, es decir, que los socios gozan de prioridad. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, que a tal efecto revisten el carácter de Socios Gerentes, quienes asimismo tendrán el uso de la firma social que será la personal precedida de un sello con la denominación social. — A los efectos del cumplimiento de sus funciones queda establecido que la firma social será usada por los socios, gerentes mencionados en todos los actos, documentos o contratos que la Sociedad tenga algún interés, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas, garantías ni prestaciones a título gratuito. La facultad para administrar comprende, además, las siguientes atribuciones: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de muebles, inmuebles, frutos, créditos, título, derechos y acciones; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal; asumir y conferir representaciones; celebrar contratos de seguros, de prenda, de locación de cosas, de obras y de servicios; abrir y cerrar cuentas corrientes, bancarias o particulares, hacer depósitos en las mismas y extraer total o parcialmente los fondos; realizar todas las operaciones bancarias, comerciales, industriales, financieras o de cualquier otra índole que sean necesarias con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, y particulares e instituciones de crédito nacionales o extranjeras; girar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás papeles comerciales; estar en juicio por intermedio de mandatarios especiales o generales en todos los asuntos, causas pleitos o cuestiones de cualquier fuero o jurisdicción; presentarse antes las autoridades nacionales, provinciales o municipales; reparticiones autónomas; direcciones nacionales de impositiva y de aduana, entidades deportivas, federaciones y asociaciones de todo el país y del extranjero; concertar toda clase de contratos y convenciones; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; fijar y convenir en cada caso los precios, valores, plazos, forma de pago, garantías y demás cláusulas y condiciones que fueren necesarias y conducentes para la mejor realización de los negocios sociales. — Séptima: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de su facción, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando cualquiera de ellos así lo exija. — Octavo: Las utilidades que arrojaren los respectivos ejercicios, previa deducción del cinco por ciento hasta integrar le diez por ciento del capital serán distribuidas entre los socios en partes iguales, es decir, que a cada uno le corresponderá el cincuenta por ciento. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: Si la Sociedad se disolviera por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance e inventario general a la fecha de producido el deceso o declarada la interdicción, y el socio restante procederá a su liquidación conjuntamente con un heredero del socio fallecido e incapaz. En cualquier otro supuesto, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — Décimo: Para el caso de que cualquiera de los socios tuviera que ausentarse del país por exigencias de los negocios sociales, deberá extender a favor de la sociedad y a satisfacción de ésta, una fianza acorde con la importancia de la negociación encomendada y que afian-

cará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato. — Décimo Primero: Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de las obligaciones y negocios sociales, con exclusión de cualquier otra ocupación. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho y suscribiéndose en el lugar y fecha ut supra. — Casildo Oses. — Samuel Ratinoff.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520.— e.6|5 Nº 3.246 v.6|5|65.

B. KOFMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pública del día 9 de abril de 1965, pasada ante don Mariano A. Durand, se procedió a rectificar la cláusula quinta del contrato social de "B. KOFMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya redacción definitiva es la siguiente: Quinta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una íntegramente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Don Isaías Kofman, aumenta su aporte de cuatrocientas cincuenta cuotas a dos mil trescientas veinte y cinco cuotas por valor de dos millones trescientos veinticinco mil pesos m|n. y don Natalio Friser, aumenta su aporte de cuatrocientas cincuenta cuotas a seiscientas setenta y cinco cuotas o sean seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.210 e. 6|5 Nº 3.242 v. 6|5|65

SIDERARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el escribano Alejandro Ayerza en fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro al folio seis mil doscientos sesenta y cuatro, del Registro doscientos ochenta y seis, a su cargo el señor Samuel Vicente Torre cedió y transfirió a favor de "Siderexport Sociedad Anónima", las cincuenta y dos cuotas de capital de mil pesos cada una, que le correspondían en la Sociedad "SIDERARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando en consecuencia la cláusula sexta del contrato social redactado en la siguiente forma: "Cláusula sexta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siguiente forma: cincuenta y dos cuotas, o sea la suma de cincuenta y dos mil pesos, por "Siderexport Sociedad Anónima" y cuarenta y ocho cuotas, o sea la suma de cuarenta y ocho mil pesos, por Techint Engeneering Company Inc. Sucursal Buenos Aires. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas en efectivo". — E|L. "de mil pesos cada una": Vale. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — S|R. "abril": Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e.6|5 Nº 3.282 v.6|5|65

SCHAUFFELE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 21 de diciembre de 1964, don Ernesto Guillermo Schauffele, cedió y transfirió a doña Auri Schauffele de Percossi, domiciliada en la calle Arenales 2753, Martínez, Provincia de Buenos Aires, 250 cuotas de capital de $ 100.— m|n. cada una, de las 500 que posee en la sociedad "SCHAUFFELE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el valor nominal de las mismas o sean $ 25.000.— m|n., quedando por tal motivo la cesionaria incorporada a la sociedad, con la expresa conformidad de los restantes socios señores Ernesto Gustavo Teodoro Schauffele, Guillermo Otón Schauffele, Federico Guillermo David Schauffele, Eduardo Alfredo Beize, Ana Marta Margarita Schauffele y Ecke de Drews y Ana Frida Ecke de Schauffele. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — S|r.: "abril , 5", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160 e. 6|5 Nº 3.249 v. 6|5|65

ADRILAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Jacobo Montecof, domiciliado en la Avda. Juan B. Justo 4018 de esta Capital; José Tobías Mokotow, domiciliado en la calle Trelles 1809, departamento "B", de esta Capital; y Rafael Moldavsky, domiciliado en la calle Trelles 1809 departamento "A", de esta Capital, todos argentinos, casados y mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad ADRILAM S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en la calle Trelles 1841 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3003 al folio 393 del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El señor Jacobo Montecof cede, vende y transfiere las trescientas treinta y tres cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad Adrilam SRL, a los señores José Tobías Mokotow y Rafael Moldavsky en la siguiente proporción: ciento sesenta y seis (166) cuotas al señor José Tobías Mokotow, y ciento sesenta y siete (167) cuotas al señor Rafael Moldavsky. — Segundo: La presente cesión se efectúa por la suma de Trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (pesos 333.000 m|n.) valor nominal de las cuotas cedidas, recibiendo el señor Jacobo Montecof en este acto en dinero efectivo la suma de Ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 166.000 m|n.) de manos del señor José Tobías Mokotow, y la suma de Ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional (pesos 167.000 m|n.) también en dinero efectivo de manos del señor Rafael Moldavsky, y por cuyos importes el señor Jacobo Montecof les extiende por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor Jacobo Montecof renuncia al cargo de gerente de la sociedad Adrilam SRL, manifestando no tener nada que reclamar de la misma ni de sus socios por tal concepto ni por ningún otro. — Cuarto: Los señores Rafael Moldavsky y José Tobías Mokotow, ahora únicos socios de Adrilam SRL, resuelven modificar las cláusulas Cuarta y Décimo Cuarta de su contrato social, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Cuarta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar todos los actos de la Sociedad ambos socios, con sus propias firmas y el sello de la razón social". — "Décimo Cuarta: Las decisiones de los socios serán consignadas en un libro de actas y tomadas de común acuerdo entre ambos socios". — De conformidad con lo que antecede, firman las partes en el lugar y fecha supra indicados. — Firmado: José Tobías Mokotow. — Rafael Moldavsky. — Jacobo Montecof.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.160 e.6|5 Nº 3.279 v.6|5|65

LA CENTRAL DEL CUERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Tailler, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 3242, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.460.703; Roberto o Rubin Horenstein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Laprida Nº 1368, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.607.694; y Víctor Begas, argentino de origen, casado, domiciliado en la calle Olazábal Nº 4324, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.689.008; todos comerciantes, vecinos de esta Capital, y personas hábiles para contratar, han convenido en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "LA CENTRAL DEL CUERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de un millón doscientos mil pesos moneda legal. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Constitución Nº 3593, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en exterior del país. Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; pero cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando su voluntad de hacerlo por telegrama colacionado, seis meses antes del vencimiento de cada ejercicio comercial, fijado en el artículo noveno del presente; en cuyo caso el o los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del o de los salientes, abonándole su capital con más las utilidades que le correspondan, conforme a un balance actualizado y revalorizado a practicarse a la fecha del retiro, en la siguiente forma: Treinta por ciento al contado, y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés del uno y medio por ciento mensual sobre saldos, todo a partir de la fecha del retiro y con garantía a satisfacción. Si el o los socios restantes hicieran uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros, con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes; y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye el dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos de cualquier región o país; b) a la compraventa de cueros, pieles y sus subproductos, así como de sus sucedáneos artificiales, derivados y afines y de los productos para su elaboración y curtido; como así también de todos aquellos productos afines a la industria del calzado, marroquinería, talabartería y curtiduría; y c) A la fabricación e industrialización de dichos productos dentro de todas sus posibilidades. — Quinto: El Capital Social, lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda legal, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, el que es aportado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Antonio Tailler, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Roberto Horenstein, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal, y el señor Víctor Begas, trescientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda legal; y el que se encuentra totalmente integrado y constituido por mercaderías y bienes diversos de activo fijo, según detalle obrante en el inventario que suscripto por las partes, forma parte integrante del presente. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, que por este acto se designan en las personas de todos los socios, quienes para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar dos cualesquiera de ellos indistintamente. De esa forma y firmando siempre bajo el sello de "La Central del Cuero" S.R.L., adoptado para la misma, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que se refieren los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y o sus sucursales, y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, firmar y|o endosar cheques y|o avalar toda clase de letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador; constituir, aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, compañías, sociedades, particulares, etcétera, presentarse ante las reparticiones Nacionales o Municipales, de la Capital Federal y|o municipalidades o Reparticiones Provinciales o autárquicas, inclusive Ministerios, Tribunales, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y, en fin, realizar cuantos más actos, estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que está enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios pudiendo asimismo otorgar y firmar toda clase de documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Convienen expresamente los contratantes que el señor Víctor Begas, dedicará todo su tiempo y celo a la atención de las operaciones a realizarse en el local sede de la sociedad, tales como ventas, compras, control de stock y trabajos administrativos en general, como así prestará su colaboración para toda gestión eventual a realizarse fuera de la misma: no pudiendo dedicarse a otras actividades que en forma alguna tuvieren relación con el ramo o negocios que cumpliere la sociedad constituida por el presente. Se conviene asimismo que los socios señores Tailler y Horenstein, sí podrán dedicarse a negocios análogos, en su naturaleza y|o forma, a los que efectúe la sociedad, sin que exista para los mismos obligación alguna de permanencia y|o prestación de servicios en la sede social. — Octavo: Queda convenido que para todos los negocios sociales, la sociedad podrá usufructuar sin cargo alguno, la marca "Cruponia" registrada en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, según título Nº 519.310 de fecha 22 de octubre de 1963, hasta tanto los señores Tailler y Horenstein, permanezcan en la sociedad, dado que dicho título de marca es de exclusiva propiedad de los mismos. — Noveno: El ejercicio comercial abarcará el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año; a cuya fecha se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los que serán efectuados sobre las bases de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Las ganancias y|o pérdidas resultantes serán repartidas o soportadas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades, con destino a la formación del fondo de reserva legal, hasta tanto el mismo alcance el mínimo del diez por ciento del capital social. Para la aprobación de dichos balances y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, como así para la adopción de toda clase de resoluciones, se requerirá unanimidad de votos, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos, los herederos o sucesores del socio premuerto o incapacitado actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, con excepción hecha del uso de la firma social, teniendo para el ejercicio de este derecho un plazo de tres meses, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Undécimo: En todos los casos de disolución o liquidación, ésta será hecha por el o los liquidadores que designen los socios con las mayorías indicadas en el artículo noveno, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Duodécimo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores,

designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva, absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla, el punto será sometido a la decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia, como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o las efectividades de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y/o tercero en su caso, serán comerciantes de conocida honorabilidad en plaza. — Décimo tercero: A todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo del presente, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas; aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. — De conformidad, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: A. Tallier — R. Horenstein — V. Begas.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000 e.6/5 Nº 3.286 v.6/5/65

VITALE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ochenta y seis. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano público autorizante, comparecen los señores Juan Manuel Ferrer Luchetti, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos quince, domiciliado en la Avenida Rivadavia número cuatro mil setecientos noventa y cinco, quinto piso, departamento A, de la Capital Federal; Osvaldo Amérivo Vitale, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lilian Carmen D'Anna, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Ameghino número mil ciento cuarenta, de la localidad de Sáenz Peña, partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto López, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos un mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos cincuenta y cuatro, de la Capital Federal; Dolores Filomena Bodin de Clesse, francesa, casada en primeras nupcias con don Eugenio León Clesse, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento dos mil trescientos diecisiete domiciliada en la calle Salvador María del Carril número tres mil setecientos cincuenta, de la Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, comerciantes, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes se declara constituida la Sociedad Comercial "VITALE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Altolaguirre número mil cuatrocientos veintisiete y mil cuatrocientos treinta y uno. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, el que comenzó a correr a partir del dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los negocios de la nueva sociedad, de tal modo que el plazo caducará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de artículos de vidrio, materiales plásticos y afines en general y en especial de ampollas para especialidades medicinales, la representación, importación y exportación de dichos artículos y todo otro objeto lícito vinculado a tales fines. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, de los que aportó cada uno de los socios cien cuotas de dicho capital, y cuyo importe fue totalmente invertido en la compra de las instalaciones, maquinarias, materias primas y demás existencias que constituyen el establecimiento que funciona en el local designado como domicilio de la sociedad, según así se establece en el balance que debidamente certificado por el contador público nacional doña Olga Marinoni de López, se agrega a la presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo exclusivo del doctor don Juan Manuel Ferrer, que investirá el cargo de gerente por designación hecha en este acto y tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que forman su objeto, sin más limitaciones que la de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros o para deudas personales. — Sexto: El socio don Osvaldo A. Vitale, tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica y deberá dedicar a ella todo el tiempo necesario para la buena marcha de la misma, no pudiendo realizar ninguna otra actividad que se relacione con la fabricación o comercialización de los artículos que se producen en la misma, ni por sí ni por cuenta de terceros, directa o indirectamente. — El socio señor Vitale, percibirá por sus servicios una remuneración que será fijada anualmente por la asamblea general de socios cuando se trate el balance general, teniendo en cuenta las asignaciones fijadas en los convenios de salarios de la rama respectiva y la importancia que adquiera la empresa, e imputándose dicha remuneración a gastos de fabricación. — Los demás socios quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales y ya sea directa o indirectamente o asociados con terceros y al igual que el gerente podrán ejercer libremente cualquier otro acto de comercio o profesión. — En caso de actuar al servicio de la sociedad, sus remuneraciones serán igualmente fijadas por la asamblea de socios de acuerdo con la importancia de las mismas. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, deberá practicarse un balance general de las operaciones sociales y las utilidades que dicha operación arroje, serán distribuidas de la siguiente manera: Primero se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal y hasta tanto dicha reserva alcance a un diez por ciento del capital social; el saldo será repartido entre todos los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Si el balance arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por todos los socios, también en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Octavo: Las asambleas o reuniones de socios a efectos de deliberar sobre las operaciones y conducción de los negocios sociales y determinar las normas a que se han de ajustar, o bien para aprobar los balances o introducir modificaciones a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decidan socios que representen más de la mitad del capital social. — En tal caso, dichos socios convocarán a los demás mediante comunicación fehaciente en la cual se establecerá el motivo de la convocatoria, día y hora de la asamblea y el lugar dentro de la Capital Federal, en que el acto se celebrará; dicha comunicación deberá ser dirigida al domicilio de cada socio establecido en este contrato, o en su caso, al nuevo domicilio real que pudiera tener cada socio, y siempre que por telegrama colacionado lo hubiera comunicado previamente a los demas pues de lo contrario, continuará surtiendo efecto la citación practicada en el domicilio constituido en este contrato. — Reunida la asamblea a la hora indicada, con los socios que concurran, pudiendo éstos hacerlo por sí o por medio de representantes con poder especial o general, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital, salvo en los casos previstos en los artículos quince, doce, primer apartado y dieciocho, primer apartado, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriben las disposiciones citadas. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas, las cuales serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos se hubieran podido tomar válidamente las decisiones que contengan. — Tal acta se labrará en varios ejemplares que debidamente firmados serán entregados a cada socio. — Noveno: Producido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales sólo podrán actuar frente a la sociedad, en la medida de los derechos que este contrato les acuerda, y bajo una sola representación. — Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas legales, se procederá de inmediato a su liquidación, conforme a las reglas establecidas en el Código de Comercio. — Décimo primero: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia o su liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercero para el caso de discordia, todo sin perjuicio de la intervención directa de los jueces, que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Juan Manuel Ferrer Luchetti. — O. A. Vitale. — C. A. López. — Dolores Filomena Bodin de Clesse. — Ante mí: Marta H. Moyano. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número ochenta y cinco, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones novecientos veinticinco mil ochocientos ochenta y seis al presente que sello y firmo en Lanús, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Marta H. Moyano. — Hay un sello que dice: Marta H. Moyano. — Registro Nº 85. Lanús — Pcia. Bs. As. — Escribano público.

Buenos Aires, abril 19 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.320.— e.6/5 Nº 3.303 v.6/5/65

TRIGOSOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Nelson José Díaz, de nacionalidad paraguaya, casado, domiciliado en la casa de la calle Caleena Nº 540 y el Sr. Héctor Bellini, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la casa de la calle Palmar número 7126, en esta Capital, ambos mayores de edad, convienen por el presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regirse bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TRIGOSOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Panamá número 230, 7º piso, pudiendo establecer sucursales, fábricas, agencias, o cualquier clase de representación en el interior del país o en el exterior. — Segunda: Tendrá por objeto la actividad de Comisionista y Corretaje de Cereales, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros particulares, por cuenta de entidades públicas, nacionales, provinciales, o municipales así como cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses de la sociedad; importar y exportar toda clase de mercaderías; comprar y vender mercaderías, bienes muebles o inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en comodato, hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación depósito, uso, por los plazos, precios, intereses y demás condiciones que se considere conveniente; realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean; efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; abrir y clausurar cuentas corrientes, negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, guías, carta de porte, conocimientos, o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: El presente tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tres meses antes de vencer cada uno de los tres períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de tres años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, el que es aportado por los socios en partes iguales. El referido capital se encuentra totalmente invertido en muebles, útiles e instalaciones y otros enseres, conforme al Balance e Inventario practicado por los socios. — Quinta: La Administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, con carácter de gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de ambos gerentes para libramientos de cheques y demás documentos sociales. Ambos socios pueden delegar las facultades antedichas en una tercer persona, transmitiendo así todas las facultades que en su carácter de gerentes les acuerda la Ley 11.6[illegible] y los Códigos Civil y Comercial. Los socios gerentes o sus apoderados estan facultados para actuar en todas clases de operaciones bancarias, o particulares con arreglo a sus estatutos, cartas orgánicas, y leyes especiales, pudiendo girar, firmar cheques contra fondos sociales, hacer depósitos, retirarlos, abrir cuentas corrientes, aceptar endosos, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés, renovarlos a sus vencimientos, firmar escrituras de compra-venta, cancelar hipotecas, préstamos, solicitar inscripción como importadores, exportadores, concurrir a licitaciones públicas o privadas, cobrar y percibir, dar y tomar bienes raíces, celebrar contratos; la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar cuantas operaciones crean conveniente para la sociedad. — Sexta: Practicará un Balance e Inventario General el 31 de octubre de cada año y las utilidades liquidas que resulten del mismo previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en partes iguales, lo mismo que las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Para ceder, vender o transferir sus cuotas los socios requerirán el consentimiento del otro a quien le asiste el privilegio de adquirirlas por el valor que arroje el último Balance y dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha en que el socio cedente exprese su decisión mediante telegrama colacionado. — Octava: La liquidación o disolución de la sociedad estará a cargo de ambos socios y de acuerdo a lo establecido por el código de Comercio. — Novena: Las dudas o divergencias que pudieran suscitarse sobre la interpretación del presente contrato durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes sino se pusieren de acuerdo nombrarán un tercer para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por ambos socios en el lugar y fecha de encabezamiento. — Nelson José Díaz. — Héctor Bellini. — Testado: Testimonio: no vale. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 6.000.— e.6/5-Nº 3.304-v.6/5/65

ALPER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Francisco Mautone, argentino, soltero, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 2396, Capital Federal y Fortunato Oscar Alfonso, argentino, casado, domiciliado en igual calle y número que el anterior, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ALPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Emilio Lamarca 2396, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la fabricación de esencias, para la industria perfumera, del jabón y cosmética y su comercialización, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años. Si después de transcurridos tres (3) años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses. — Cuarta: El capital se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m/n. c/l.), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben y aportan en este acto, en especie, por partes iguales, según balance e inventario certificado por Contador Público Nacional, y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La gerencia administrativa de la sociedad, como así también, la gerencia comercial, estará a cargo del socio Francisco Mautone, mientras que el socio Fortunato Oscar Alfonso, se desempeñará también con el cargo de gerente, pero sus funciones comprenderán todo lo relativo al proceso productivo, es decir la parte técnica de la fabricación de esencias. Para

las actividades sociales se requerirá la firma de cualesquiera de los socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse a las autoridades nacionales, provinciales, municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por ambos socios. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento (5 o|o), para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 (diez) por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. Si la sociedad perdiese en un ejercicio el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital social, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los socios Francisco Mautone y Fortunato Oscar Alfonso, actuando conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Para todos los efectos, los socios deciden dar carácter retroactivo al primero de enero del año mil novecientos sesenta y cinco al presente contrato. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución de la sociedad o de su liquidación, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Duodécima: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Francisco Mautone y Fortunato Oscar Alfonso. —

— Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.6|5 Nº 3.305 v.6|5|65

SASBON HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don José Maslia Sasbon, casado, domiciliado en la calle San Juan 4122; y don Jaime Sasbon, casado, domiciliado en la calle Boedo 1070, Capital, ambos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, personas hábiles, se conviene en celebrar el siguiente contrato de disolución social: Primero: Que por escritura de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada ante el Escribano don Horacio Pagliera, celebraron una sociedad de responsabilidad limitada, para comerciar en el ramo de cueros curtidos, sus anexos y derivados, que bajo la razón social de "SASBON HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de abril de 1960 bajo el número 742, folio 84, Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que habiendo resuelto, de común y mutuo acuerdo, rescindir el contrato social sin que haya expirado el plazo de diez años estipulado en dicho contrato, declaran disuelta desde el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro la referida sociedad y por clausuradas definitivamente sus operaciones sociales. — Tercero: Que según balance practicado con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, que se registra en el libro respectivo, el activo social era de Un millón seiscientos un mil setecientos veintiséis pesos con treinta centavos moneda nacional, no existiendo pasivo y correspondiéndole al socio José Maslia Sasbon, la suma de Setecientos trece mil trescientos con quince centavos moneda nacional; y al socio Jaime Sasbon, la suma de Ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos con quince centavos moneda nacional, cuyos importes ya han sido percibidos por los mismos, a su satisfacción, y se otorgan recíprocamente por el presente, carta de pago, sin que tengan que formularse reclamación alguna en razón de sus vinculaciones sociales, obligándose respectivamente, con arreglo a derecho. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — José M. Sasbon. — Jaime Sasbon. — El Escribano autorizado número 4 que suscribe, certifica que la firma que antecede es auténtica de don José Maslia Sasbon y Jaime Sasbon y ha sido puesta en su presencia. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Hay un sello ante mí Jaime C. Pérez.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960.— e.6|5 Nº 3.297 v.6|5|65

PROGRESO SAN JUSTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Antonio Alberto Gabrielcic, argentino, mayor de edad, casado, técnico textil, domiciliado en la calle Estero Bellaco Nº 7292, de la Capital Federal; Angel Piñero y Molina, argentino, mayor de edad, casado, técnico textil, domiciliado en la calle José León Suárez Nº 933, de la Capital Federal, y Pedro Pablo Rimoli, argentino, mayor de edad, casado, técnico textil, domiciliado en Av. Gral. Paz Nº 11420 de la Capital Federal, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo con la Ley 11.645, y sujeto a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: Entre los contratantes se ha convenido en constituir, por el presente acto, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "PROGRESO SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de la industria textil y anexos. — Tercera: El capital social es de ciento dos mil pesos moneda nacional, aportado por los tres socios en partes iguales, constituído por las instalaciones, máquinas, herramientas y útiles que se detallan en el inventario que con esta misma fecha firman los tres socios y que se considerará parte integrante del presente contrato. Cuarta: El capital social es aportado e integrado en su totalidad por los tres socios en este acto. — Quinta: El capital social queda dividido en ciento dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, y a cada socio corresponde treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social y serán, los tres gerentes de la misma, pudiendo actuar en representación de la sociedad, conjunta o separadamente, con todas las facultades que les otorga la Ley 11.645. — Séptima: El último día de cada año se practicará un balance general e inventario y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: El domicilio de la sociedad será el de la calle Estero Bellaco Nº 7292 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Novena: Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad y en caso de fallecimiento de uno de los socios, se requerirá el consentimiento expreso de los socios restantes, para la incorporación de los herederos del socio fallecido. — Décima: La aprobación de los balances, así como la de toda resolución de la sociedad, deberá ser decidida por los tres socios de conformidad, como requisito indispensable para su validez. — Décimo Primera: Este contrato tendrá una duración de cinco años, a partir de la fecha del presente, y será renovable por períodos de igual duración, previa conformidad de los tres socios. — Décimo Segunda: Los tres socios autorizan al doctor Alfredo Santiago Scavuzzo para que inscriba este contrato en el Registro Público de Comercio y publique los edictos de Ley. De conformidad a los términos enunciados los contratantes dejan constituída la sociedad y se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Cláusula Adicional: Cuando la sociedad sufra una pérdida del cincuenta por ciento de su capital social, deberá ser liquidada, cuya liquidación será efectuada por los tres socios, conjuntamente, y una vez pagadas las deudas de la sociedad, si hubiere un remanente, será distribuído entre los socios en proporción a su aporte social. — A. Gabrielcic. — Angel Piñero. — Pedro Rimoli.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.680.— e.6|5 Nº 3.313 v.6|5|65

CROMOS INDUSTRIAS QUIMICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el señor Marcos Vulijscher vende, cede y transfiere 750 cuotas de las que tenía en la razón social "CROMOS INDUSTRIAS QUIMICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del señor Luis Escoiar, dicha transferencia se hace por su valor nominal o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y según documento privado de fecha 18 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.6|5 Nº 3.333 v.6|5|65

A R B E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de diciembre de 1964, ha quedado totalmente disuelta la razón social "ARBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose liquidador único al socio S. Wajnsztok.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.— e.6|5 Nº 3.334 v.6|5|65

HUGO LUCEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de abril del año un mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Claudia Ema Rouquette de Fonvielle y el señor Hugo Alejandro Lucey, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de HUGO LUCEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal, actualmente en Paraná 123 4º piso, oficina Nº 98, de esta Capital Federal, el que podrá cambiarse, como así también instalar sucursales, dentro y|o fuera de la República Argentina. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de diez años, a contar desde el primero de abril del año un mil novecientos sesenta y cinco, plazo éste que será prorrogado por períodos iguales y hasta un máximo de cincuenta años, pudiéndose a voluntad de los socios disolverse esta sociedad o producirse el retiro voluntario, cuando cualquiera de los socios así lo deseara. — En ambos casos, el socio que tomara alguna de estas determinaciones deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado y recién después de transcurridos los noventa días de dicha notificación telegráfica, se procederá a la disolución de sociedad o retiro. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto todo tipo de trabajo relacionado con la construcción en general, Contratista de Obras. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar cualquier operación comercial, industrial, inmobiliaria y|o financiera lícita que los socios creyeran conveniente para el mejor desarrollo de los fines sociales. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que están suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma; la socia Claudia Ema Rouquette de Fonvielle, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan la suma de Doscientos Cincuenta mil pesos y el socio Hugo Alejandro Lucey, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan la suma de Doscientos Cincuenta mil pesos. El capital está representado por efectivo, inmuebles y demás elementos, según surge del balance que suscripto por los socios de conformidad se agrega a este contrato considerándolo parte integrante del mismo. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, revistiendo el cargo de gerentes, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del comercio, o en garantías, avales, o fianzas a favor de terceros o negociaciones ajenas a los fines sociales, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado, o papeles comerciales; intervi[n]iendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas y otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias y reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás obligaciones sociales, con su firma particular, precedida de la denominación social. Séptima: Los libros comerciales y la contabilidad, así como los balances, se llevarán y harán de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, leyes mercantiles y usos y costumbres comerciales, debiendo realizar un inventario y balance general de la sociedad al treinta y uno de marzo de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se efectuarán cuando lo crean necesario. — Dichos balances se tendrán por aprobados si no fueran observados dentro de los quince días de asentados en los libros de contabilidad. —

De las utilidades líquidas que resulten se aportará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, que establece la ley, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Octava: Una vez realizadas las amortizaciones correspondientes y quitas que se estimen necesarias, de las utilidades mencionadas en la cláusula anterior, el saldo se distribuirá entre ambos socios en partes iguales. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin la expresa conformidad de los socios. — La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de alguno de los socios, la misma continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz. — Décima: En caso de liquidación forzosa o voluntaria se nombrará un liquidador a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo primero abonar las obligaciones y luego distribuir el saldo entre los socios en partes iguales. — Décima Primera: Toda divergencia que suscite entre las partes será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Para todo lo no previsto en el presente regirán las disposiciones legales aplicables, creadas o a crearse. — En un todo de acuerdo y en prueba de conformidad, las partes dan por constituída la mencionada sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Firmando el presente en el lugar y fecha mencionados anteriormente. — Firmado: Claudia Ema Rouquette de Fonvielle — Hugo Alejandro Lucey.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 — e.6|5-Nº 3.350-v.6|5|65

A K I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1964, entre los señores: Da. Marta Pené, con domicilio en Azcuénaga 1470, 4º Piso, Dpto. "B", Capital Federal; Da. Nélida Pené de Von Kaull, con domicilio en Ricardo Gutiérrez 2431, Olivos, Prov. de Buenos Aires y Da. Rosa Berconsky de Nijensohn, con domicilio en Peña 2432, 8º piso, Capital Federal, todas ellas mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan y convienen: Primero: Los nombrados convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Segundo: La sociedad se denominará: "AKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El domicilio de la sociedad será en la calle Avenida Santa Fe 1270, Local 59, Capital Federal. — Cuarto: La duración de la sociedad será de cinco (5) años a partir del día 1º de julio de 1964. — Quinto: El objeto principal será la compra y venta de mercaderías y artículos para damas en el local de la calle Santa Fe 1270 y Talcahuano 1071 de esta Capital Federal - Galería Quinta Avenida, Local 59—, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y realizar en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio y realizar en general cualquier otro acto de comercio o civil de los permitidos por los Códigos respectivos y por las leyes en vigencia, salvo que los mismos sean contrarios a la moral y/o a las buenas costumbres. — Sexto: La sociedad podrá, para sus fines, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir o formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o transferencia de bienes raíces de la sociedad y celebrar contratos, conferir poderes especiales y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus fines. — Séptimo: El capital social se fija en seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) divididos en seiscientas (600) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. — Octavo: El capital suscripto se integra por los socios en una proporción del cincuenta por ciento (50 o|o). El cincuenta por ciento (50%) restante se deberá integrarlo dentro de los ciento ochenta (180) días de notificados a simple requerimiento por telegrama por los agentes del establecimiento. — Noveno: Los socios podrán resolver el aumento de capital. — Décimo: El capital social estará distribuído de la siguiente manera: Marta Pené, doscientas noventa y nueve (299) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que representan Doscientos Noventa y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 299.000); Nélida Pené de Von Kaull: doscientos noventa y nueve cuotas (299) de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que representan Doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 299.000); Rosa Berconsky de Nijensohn: dos (2) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que representan Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000). — Décimo Primero: Las cuotas no podrán ser cedidas sin la conformidad del resto de los socios, la que debe ser expresa. — Décimo Segundo: La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios gerentes indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social y podrán comprometerla a la misma, en el manejo de los negocios sociales. Los gerentes designados son: Da. Marta Pené o la Sra. Nélida Pené de Von Kaull quienes podrán actuar indistintamente, teniendo en ese carácter el uso de la firma social. — Décimo Tercero: Los Gerentes obligarán con su firma a la sociedad y tendrán todas las atribuciones inherentes a su cargo. — Décimo Cuarto: El Ejercicio social empieza el día 1º de julio y termina el día 30 de junio del año siguiente. Anualmente, los Gerentes deberán practicar un Balance General a la fecha del cierre del ejercicio y someterlo a la consideración del resto de los socios. — Décimo Quinto: Las utilidades que arroje cada ejercicio se destinarán en primer término: El cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — Décimo Sexto: Las pérdidas se soportarán en proporción al capital suscripto. La distribución de las ganancias será en la misma proporción. — Décimo Séptimo: La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la Asamblea de Socios por mayoría que represente las 4|5 partes del capital, necesitándose para ello, también, mayoría de socios. — Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutada por cualquiera de los socios. — Décimo Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad, siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que representen por lo menos el setenta por ciento (70 o|o) del capital. Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en ese sentido quedan obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio igual a su valor nominal. — Vigésimo: A fin de dirimir cualquier cuestión que por motivo o por ocasión de este contrato surja entre los socios, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyendo domicilios especiales, la Srta. Marta Pené en Azcuénaga 1470, 4º piso, Dto. B, C. Federal; la Sra. Nélida Pené de Von Kaull en R. Gutiérrez 2431, Olivos, Pcia. Bs. Aires; y la Sra. Rosa Berconsky de Nijensohn, en Peña 2432, 8º piso, Capital Federal, donde serán válidas todas las notificaciones que con motivo o por ocasión de este contrato se les realicen. En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Nélida Pené de Von Kaull. — Marta Pené. — Rosa B. de Nijensohn.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920 e. 6|5 Nº 3.359 v. 6|5|65

KING MOTORS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 404. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante comparecen los señores don Jorge García, soltero, argentino, de veiticuatro años, domiciliado en la calle Moreno 1424; don Alfonso Márquez, casado, argentino, de treinta y siete años, domiciliado en Oro 3050; y don José María Pultera, casado, argentino, de cincuenta y cinco años, domiciliado en Río Bamba 920. Todos son vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y Dicen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de KING MOTORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación registrada, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Pueyrredón mil trescientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Artículo Segundo: La Sociedad se dedicará a la explotación en general de la compra y venta de automotores y afines pudiendo ampliar sus actividades, sin limitaciones dentro del ramo. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles o inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, permutar, registrar e inscribir, dejándose constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de quince años a partir de la fecha. — Podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, compuesto por setenta y cinco cuotas de cien mil pesos cada una, y aportado por los tres socios por partes iguales entre ellos. — Artículo Sexto: El capital podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional por resolución unánime de los socios, emitiéndose doscientas veinticinco cuotas más de cien mil pesos cada una, que deberán ser cubiertas únicamente entre los mismos socios. — En ningún caso las cuotas podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por todos los socios en calidad de gerentes sin percibir por ello ninguna remuneración especial ni sueldos, estableciéndose que el uso de la firma estará a cargo de dos gerentes cualesquiera en forma conjunta, quienes tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad sin limitación alguna. — La firma social no podrá ser comprometida en actos, contratos, garantías o avales ajenos a los negocios sociales. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Artículo Octavo: Anualmente al treinta y uno de marzo se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a los socios en Asamblea, para cuya aprobación se requerirá mayoría absoluta de votos; aprobación que quedará testimoniada con la firma de los socios en el balance insertado en el Libro Inventario. — Cada cuota representará un voto. — Artículo Noveno: De las utilidades se liquidará; primero: un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; segundo: las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponda; tercero: deducción de lo que corresponda por habilitaciones a empleados si las hubiere; y el saldo se distribuirá entre los socios en forma proporcional a las cuotas de capital de cada uno — Hasta alcanzar la sociedad el capital de treinta millones de pesos las utilidades serán acreditadas en forma de cuotas de capital a cada socio. — Los socios podrán retirar después del primer balance anual una suma equivalente al diez por ciento de las utilidades que les han sido acreditadas, retiros que les serán debitados en su cuenta particular — Si los retiros de los socios fueran mayores a ese diez por ciento la suma excedente será deducida de sus cuotas de capital incrementadas. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas también por los socios en forma proporcional a sus cuotas de capital. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota inicial, su parte de capital y utilidades de conformidad al balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el hecho, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — En el primer caso de este artículo, los socios restantes pagarán desde el momento que se establezcan los herederos legales, la parte correspondiente al socio fallecido o incapaz de la siguiente forma: el cincuenta por ciento dentro del año en cuotas iguales y sucesivas cada noventa días; y el cincuenta por ciento restante dentro de los seis meses siguientes. — Todo ello con más un interés equivalente al mejor interés bancario del momento sobre depósitos a plazo. Artículo Décimo Tercero: Tanto en el caso de disolución por cualquier causa, la sociedad será liquidada de común acuerdo entre los socios, debiendo procederse ante todo a la cancelación de las deudas sociales, después al reintegro del capital aportado por cada uno y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá en partes proporcionales a las cuotas de capital. — Artículo Duodécimo: Durante el término del presente contrato cualquiera de los socios podrá retirarse, en cuyo caso deberá dar aviso con seis meses de anticipación por lo menos, por telegrama colacionado. — La sociedad procederá a realizar balance e inventario al efecto a los ciento cincuenta días de notificada, y abonará el haber que corresponda al socio que se retira en doce cuotas iguales y consecutivas, con más el interés a que se refiere el artículo décimo. — Artículo Décimo Tercero: Tanto en el caso de vencimiento del término ,disolución de la sociedad por cualquier otra causa, o retiro de uno de los socios, todos ellos siguen siendo responsables en la proporción que les corresponda a cada uno por todo lo concerniente a operaciones realizadas hasta ese momento. — Artículo Décimo Cuarto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus herederos durante el funcionamiento al liquidarse, disolverse o retiro voluntario de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que a su vez deberán designar un tercero que resolverá en caso de que el laudo de los primeros no fuese aceptado o que hubiese divergencia entre ellos. — El fallo de este último será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación firman. Jorge García. — A. Márquez. — J. M. Pultera Podestá. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio D. Rossi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuatro del registro cuatrocientos ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley números cuatro millones seiscientos cuatro mil quinientos ochenta y cuatro; cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos setenta y tres y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Antonio D. Rossi (Escribano).

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.6|5-Nº 3.372-v.6|5|65

SURAVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, Luis Lucchetti, Gustavo Adolfo Hermansson, Vicente Antonio Pataro, Macedonio Fernández de Obieta y Rosa Herminia Sarmiento de Hermansson, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en avenida Santa Fe 954 de esta Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SURAVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en avenida Santa Fe 954 de esta Capital, el que podrá ser modificado, pudiendo establecer sucursales u otra clase de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Su duración será de cincuenta años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen las operaciones comerciales. — Podrá disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y en especial la explotación de granja, compra y venta de aves y hacienda, faenamiento de animales, industrialización de carnes, elaboración de subproductos ganaderos, actividades frigoríficas, comisiones, consignaciones, exportaciones e importaciones. — Celebrar cualquier negocio o acto que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, que los socios de común acuerdo decidieran explotar. — Queda expresamente sentado que las ventas serán efectuadas al contado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos pesos m|n. (1.538.500.—), dividido en quince mil trescientas ochenta y cinco cuotas de cien pesos cada una (100.—), las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Luis Lucchetti concurre con dos mil sesenta y nueve cuotas o sean Doscientos Seis Mil Novecientos pesos m|n. (206.900.—); Gustavo Adolfo Hermansson con mil cuotas o sean Cien Mil Pesos m|n.

(100.000.—); Vicente Pataro con dos mil treinta y tres cuotas o sean Doscientos Tres Mil Trescientos pesos m|n. (203.300.—); Macedonio Fernández de Obieta con dos mil treinta y tres cuotas o sean Doscientos Tres Mil Trescientos pesos m/n. (203.300.—) y Rosa Herminia Sarmiento de Hermansson con ocho mil doscientas cincuenta cuotas o sean Ochocientos Veinticinco Mil pesos m|n. (825.000.—). — El capital suscripto se integra totalmente en este acto en bienes de acuerdo con el inventario que se adjunta. — Quinta: La administración de la sociedad, así como la firma social, estará a cargo de los socios Luis Lucchetti y Gustavo Adolfo Hermansson en forma indistinta, los que investirán para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones los cargos de socios gerentes y podrán realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales; asumirán la representación legal de la misma en todos sus actos, comparecerán ante los Tribunales de cualquier Fuero o Jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, pudiendo conferir poderes generales, especiales y revocarlos. — Podrán asimismo realizar, en nombre de la sociedad y sin limitación alguna y con la mayor amplitud, toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y otros bancos oficiales o particulares establecidos o que se establezcan, aceptando sus reglamentos o cartas orgánicas. — Actuarán ante los gobiernos: nacional, provinciales o municipales. — Podrán asimismo celebrar contratos sociales con otras entidades o particulares; adquirir fondos de comercio, dar o recibir participaciones bajo cualquier forma en otras empresas; adquirir, gravar, o enajenar cualquier clase de bienes muebles, títulos, acciones, patentes, marcas y dar en arrendamiento bienes raíces, participar en licitaciones públicas o privadas y en general, celebrar cualquier negocio o acto que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Surave S. R. L.". — "Socio Gerente", quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el día 31 de julio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general, el que se someterá a la consideración de los socios dentro del término de sesenta días del cierre del ejercicio comercial, el que deberá ser aprobado por unanimidad; quedando aprobado si dentro de los treinta días subsiguientes no fuese impugnado por los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento (50 o|o) de las mismas a los señores Luis Lucchetti y Gustavo Adolfo Hermansson en partes iguales y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante será distribuido en proporción al capital integrado por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios en proporción a sus capitales integrados. — Séptima: Para transferir cuotas de capital a extraños a la sociedad, se requerirá la aprobación unánime de los socios, mientras que para hacerlo entre asociados no será necesaria la aprobación de los demás socios. — Octava: Si uno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás socios mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa (90) días. — Una vez finalizado el plazo del preaviso, se practicará un balance general para determinar el haber del socio saliente, quien una vez fijado el importe que le corresponde por capital, ganancias no retiradas y cualquier otro concepto, deberá transferir o ceder sus cuotas a los otros socios en proporción a sus capitales. La valuación de las cuotas de capital, se determinará agregando al monto de capital y saldo de la cuenta particular, los siguientes mayores valores provenientes de su actualización: a) Inmuebles: provenientes de la valuación especial que se practique a tal efecto, teniendo como base el valor venal; b) Maquinarias, instalaciones, muebles, útiles u otro valor corporal, el valor venal estimado por tasación; c) Mercaderías: precio de costo o de plaza, el que sea mayor. El pago que corresponda al socio saliente se efectuará en veinticuatro mensualidades iguales y sucesivas, con el doce (12) por ciento de interés anual sobre saldos deudores, firmándosele pagarés debidamente afianzados, por los importes y plazos correspondientes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, deberán uniformar su personería, teniendo los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. Si éstos no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la indicada en la cláusula anterior. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los gerentes. — Undécima: En caso que se produjera cualquier cuestión o divergencia entre los socios, herederos o representantes legales, las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y en caso de divergencia nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha mencionados ut supra. — Fdo.: Luis Lucchetti, Gustavo Adolfo Hermansson, Vicente Antonio Pataro, Macedonio Fernández de Obieta, Rosa Herminia Sarmiento de Hermansson.

Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.6|5-Nº 3.392-v.6|5|65

UTIL - PAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 25 de marzo de 1965, la sociedad "UTIL - PAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula Sexta del contrato social, la que queda redactada así; "La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán al efecto en carácter de gerentes en forma individual, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad suscribirán sus respectivas firmas personales sin otra limitación que la de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro social. — Será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes para constituir obligaciones prendarias o hipotecarias que afecten bienes de la sociedad, o para adquirir o vender inmuebles. — El mandato de gerente comprende, además de la administración de los negocios motivo de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes y créditos; enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación; b) Constituir depósitos en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) Solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros bancos oficiales, semioficiales, o particulares, existentes a la fecha o a crearse en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos; vender mercaderías a plazos, dar o exigir toda clase de garantías, sean personales prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de interés; d) Librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones remisiones o quitas de deudas; f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, o cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir prestar o diferir juramentos reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios especiales y reconvenir; h) Percibir, otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y registrar marcas y sus transferencias; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuera menester para ejecutar los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. — Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.6|5 Nº 3.386 v.6|5|65

MATRI - PLASTIC MATRICES Y PLASTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por oficio de fecha 31 de marzo de 1965 librado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 20, del Escribano D. Gastón F. Llantada, en los autos caratulados: "Scaine, Juan Asmidd c|Crespi, José Angel y otro s|ejecutivo", se ha dispuesto la inscripción a nombre de los señores Carlos Gras Balada, Gabino Rancaño y Luis Peirano de cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de la sociedad "Matri-Plastic Matrices y Plásticos Sociedad de Responsabilidad Limitada" que pertenecían al señor José Angel Crespi, por haberlas adquirido en la subasta realizada en los autos citados. — Se hace constar que el contrato social de "MATRI - PLASTIC MATRICES Y PLASTICOS S. R. L.", se encuentra inscripto bajo el Nº 1.789 al folio 7 del libro 35 de sociedades de responsabilidad limitada y que los adquirentes han efectuado la siguiente distribución de las cien cuotas: treinta y cuatro cuotas para el señor Carlos Gras Balada, y treinta y tres cuotas para cada uno de los señores Gabino Rancaño y Luis Peirano.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.6|5-Nº 3.389-v.6|5|69

GUILLERMO DAVALOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 1961, Guillermo Dávalos, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, Corrientes 1650; Blanca Eladia Speroni Valdez, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, Santa Fe 1923, Antonio Luján Agostoni, soltero, 20 años, argentino, comerciante y Jorge Salvador Agostoni, soltero, 24 años, argentino, comerciante, Avda. de Mayo 1410, piso 2º, of. 4, donde también se domicilia el anterior aquí reunidos, declaran los dos primeros, que tienen constituida una sociedad que gira en plaza bajo la denominación "GUILLERMO DAVALOS Y CIA. S. R. L." inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1958, bajo el Nº 3358, al folio 231 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en este acto la señora Blanca E. Speroni Valdez, hace cesión de 95 cuotas de su capital social de 295 cuotas y se retira de la sociedad, la que en consecuencia reduce su capital en doscientos mil pesos m|n., importe de las 200 cuotas correspondientes a la señora Speroni Valdez. — El retiro de su capital lo hace la señora Speroni Valdez, recibiendo en pago el fondo de comercio de la Avda. Santa Fe 1923, denominado "Librería Splendid". Los cesionarios toman a su cargo de este último comercio, dando garantías de evicción por cualquier deuda de "Guillermo Dávalos y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, que pudiere recaer sobre el comercio de la Avda. Santa Fe 1923, reconociendo a partir de la fecha a la señora Speroni Valdez como única y exclusiva propietaria de dicho negocio, el que no tendrá nada más que ver con "Guillermo Dávalos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La señora Speroni Valdez, cede las 95 cuotas de un mil pesos moneda nacional a los señores Agostoni, en la siguiente forma: al señor Antonio Luján Agostoni le cede 50 cuotas de un mil pesos y al señor Jorge Salvador Agostoni le cede 45 cuotas de un mil pesos, todas por su valor nominal, importe que reconoce haber recibido con anterioridad a este acto dando carta de pago por el referido importe. — A su vez el señor Guillermo Dávalos hace cesión de sus 295 cuotas a favor de los señores Agostoni, en la siguiente proporción: al señor Antonio L. Agostoni le cede 145 cuotas de un mil pesos m|n. cada una y al señor Jorge S. Agostoni, le cede 150 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, todas por su valor nominal, importe que declara haber recibido antes de ahora, dando carta de pago por la suma de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, declarando que más nada tiene que percibir con motivo de dicha cesión. — Queda aclarado que es condición de la presente cesión de cuotas que la señora Speroni Valdez, pueda gozar en forma pacífica de la explotación del negocio de la Avda. Santa Fe 1923, por lo que, si por causas no imputables a dicha señora su retiro no se pudiera perfeccionar, las cosas volverán a su estado inicial, en lo que a ella compitiera, hasta tanto se perfeccione la transferencia del negocio de la Avda. Santa Fe 1923 a nombre exclusivo de dicha señora. — Los señores Antonio L. Agostoni y Jorge S. Agostoni, aceptan esta cesión y en su carácter de únicos componentes de la firma "Guillermo Dávalos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que pueda con un capital de trescientos noventa mil pesos, dividido en 390 cuotas de un mil pesos m|n. c|u. e integradas por partes iguales por los nuevos socios, deciden modificar el contrato social, que quedará como sigue a continuación: Primera: Queda constituida una sociedad que se denominará "Guillermo Dávalos Y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la calle Corrientes 1650, pudiendo tener sucursales en cualquier otro punto del país. — Segundo: Su objeto será la venta, reventa, distribución, edición, fabricación, importación, exportación de libros, publicaciones y afines, artículos de librería, imprenta y afines, discos, artículos musicales, artículos para el hogar y afines, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones en los mencionados ramos y anexos. — Tercera: La duración de este contrato, será de veinte años a contar del primero de enero de 1958 fecha a la que se retrotraen las operaciones. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma individual, quienes quedarán investidos de la calidad de gerentes y en tal carácter gozarán de todas las facultades que les acuerda el Art. 16 de la ley 11.645, pudiendo conjunta, alternativamente o separadamente, realizar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias o de crédito, adquirir muebles e inmuebles, vender, permutar, ceder, comprar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, celebrar cualquier clase de contratos y asociarse a empresas o personas en forma accidental o permanente, concurrir a licitaciones públicas o privadas y aceptar todas las condiciones, dar o tomar dinero prestado, solicitar créditos, emitir, aceptar, endosar, avalar, protestar letras de cambio, vales, billetes y pagarés, cheques y cualquier otro documento, abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, estando autorizados para operar con cualquier banco ya sea oficial o privado, casas centrales, o sucursales, nacionales o provinciales, actuar en juicios y conferir poderes especiales o generales para actuar en juicios por y en contra de la sociedad, siendo esta enunciación de carácter enunciativo y no taxativa, correspondiendo a los gerentes todas las atribuciones que no se mencionan y son necesarias para el normal y perfecto funcionamiento de la sociedad. — Quinta: Las utilidades de cada ejercicio previo descuento del 5 o|o para el fondo de reserva serán distribuidas por los socios en partes iguales.

— Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. —

Sexta: El capital social se fija en la suma de trescientos noventa mil pesos moneda nacional, dividido en 390 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integradas 195 cuotas por cada socio. — Séptima: El 28 de febrero de cada año se efectuará un inventario y balance general, que se considerará aprobado por los socios, de no formular éstos observaciones dentro de los quince días de serle presentado. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado, donde se registrarán las resoluciones de los socios que deberán reunirse una vez cada tres meses por lo menos. — Novena: En caso de disolución de la sociedad cualquiera fuera su causa, serán liquidadores los mismos socios que deberán cumplir todas las formalidades legales. — Queda aclarado que estarán a cargo de los señores Agostoni todos los gastos de todo orden que demande el perfeccionamiento del presente contrato, no debiendo abonar ninguna suma, por ningún concepto la señora Speroni Valdez. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, encargándose de mútuo acuerdo la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio al Dr. Ricardo Bazán, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdo: Guillermo Dávalos. — Blanca Eladia Speroni Valdez. — Antonio Luján Agostoni. — Jorge Salvador Agostoni.

Buenos Aires, abril 23 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.6|5 Nº 3.396 v.6|5|65

TALLERES INDUSTRIAS NAVALES CALIFORNIA S. R. L.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eugenio Miguel Pinti y Raúl Díaz, en adelante "los cedentes", por una parte y por la otra, el señor Salvador Pinti, en adelante el "cesionario", se conviene lo siguiente: Primero: Los cedentes ceden a favor del cesionario las treinta (30) cuotas sociales que cada uno de aquellos poseen en TALLERES INDUSTRIAS NAVALES CALIFORNIA S. R. L., incluyendo esta cesión todos los derechos que poseen en dicha firma los cedentes. — Segundo: la cesión se hace por el precio total de Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) para cada uno de los cedentes, el cual se abona en el acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Los socios restantes de Talleres California S. R. L., fuera de los cedentes y del cesionario, a saber los señores Félix Farassi, Manuel González Romero y Vicente Francisco Provvidente, prestan su conformidad con esta cesión. Se firman dos ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de 1964. — V. Provvidente. — Manuel González Romero. Salvador Pinti. — Félix Farassi. — Raúl Díaz. — Eugenio M. Pinti. — Entre los señores Eugenio Miguel Pinti y Raúl Díaz, en adelante "los cedentes", por una parte y por la otra el señor Salvador Pinti, en adelante "el cesionario", se otorga el siguiente instrumento aclaratorio del de cesión de cuotas pendiente de inscripción ante el Registro Público de Comercio: Primero: La cesión de todas las cuotas sociales efectuada por los dos primeros a favor del nombrado en tercer término tiene efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1963. — Segundo: Los premencionados además de los Sres. Félix Farassi, Manuel González Romero y Vicente Francisco Provvidente, en su carácter de socios restantes, se ratifican expresamente del convenio de cesión premencionado. — Se firman dos ejemplares del presente en Buenos Aires a los 21 días del mes de diciembre de 1964. — Félix Farassi. — Raúl Díaz. — Eugenio M. Pinti. — V. Provvidente. — Salvador Pinti. — Manuel González Romero. — Testado: Testimonio. No Vale.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400 e.6|5 Nº 3.365 v.6|5|65

MARUBENI — IIDA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 7 de julio de 1964, el señor Tadayoshi Oshima, cede y transfiere al Sr. Ahira Itoh, las catorce mil setecientas cuotas, por valor de $ 1.470.000 m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad: "MARUBENI-IIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 e.6|5 Nº 3.370 v.6|5|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VELAZCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.555 v.19|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GUARINONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.505 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don VICENTE MUTARELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.560 v.19|5|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCISCIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.674 v.19|5|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA BAYNAC de VARELA y don MANUEL VARELA o VARELA ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.681 v.19|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CHAJA ITTE KIRSCHNER de SCHIFFER y don MAIER SCHIFFER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.572 v.19|5|65

Nº 11

El Dr. Agustín Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MINYERSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.411 v.19|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SORANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.537 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DAB BAH y HARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.6|5 Nº 3.629 v.19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ZULEMA SALUM de AYAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.6|5 Nº 3.655 v.19|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KASVIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.6|5 Nº 3.480 v.19|5|65

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINO LIZZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e.6|5 Nº 3.575 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de PANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.

$ 2.800 e.6|5 Nº 3.683 v.19|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO PODESTA de JARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.6|5 Nº 3.577 v.19|5|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MAZZONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.574-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SILVA o SILVA TORRES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.6|5 Nº 3.479 v.19|5|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.606-v.19|5|65

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PUJOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.552-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TALAMAS. —Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.6 5-Nº 3.604-v.19|5|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MALINVERNO. —Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.614-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARQUES GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. e.6|5. Nº 3.561. v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATAFIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.6 5-Nº 3.571-v.19 5|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NARCISA BASSO de PALLARES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.567-v.19|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO NUÑEZ o JOSE NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.622 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA AYUDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.576 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AUGUSTA MARTELLINI de FABIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.551 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.543 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COPPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.544 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VITALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.672 v.19|5|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERCHIARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.472-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.670-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.607 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON PAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 29 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.469 v.19|5|65

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NESI o NESSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.492-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LEVATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.540-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GERONI. — Publíquese: 10 días.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.615-v.19|5|65

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALBERTO SOLDANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.573-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.486-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA GARGIULLO o ARGENTINA GARZULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.482-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA GRINSTEIN de DUJOVNE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.605 v. 19|5|65.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FABREGAS SOTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.466 v. 19|5|65.

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a doña ISABEL AVERSA, para comparecer en el juicio "Aversa, Isabel s|ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 440.— e. 6|5 Nº 3.637 v. 6|5|65.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES RAFAEL EZCURRA o ANDRES EZCURRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.468 v. 19|5|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.498 v.19|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTEMIO ROMANIUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 3.558 v.12|5|65

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ORESTE TORTOLANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 3.559 v.12|5|65

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GAINZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 3.508 v.12|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO GANDOLFO y HERMINIA GANDOLFO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400. e.6|5. — Nº 3.500 v.12|5|65

"Nº 28"

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUISA VIGNATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 3.530 v.12|5|65

"Nº 36"

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA SALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.485 v.19|5|65

"Nº 37"

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de EULALIA BLANCA CUERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 3.431 v.12|5|65

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZUCHI a comparecer en la causa Nº 17.107 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.601 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO PEREZ a comparecer en la causa Nº 17.022 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.602 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FIDEL BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.6|5 Nº 3.603 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ZULEMA CAAMAÑO a comparecer en la causa Nº 17.070 que se le sigue por facilitación de la prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.604 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a BENITO SALGUERO a comparecer en la causa Nº 17.057 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.605 v.12|5|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MALEH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.606 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMA A. TROMPINO de VILLAFAÑE y ALDO RAMO VILLAFAÑE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.607 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES SOLHAUNE y EMILIA GARCIA de SOLHAUNE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.608 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO y JOSE SPILINGA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 No 3.609 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SCHULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.544 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5 Nº 3.610 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CROGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 3.611 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS TADEO JUAN STACHON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 3.612 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5-Nº 3.613 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE DE LA VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5-Nº 3.614 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSCAR HERNAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5-Nº 3.615 v.12|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO OSCAR ADARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.616 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN PALOMINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.617 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos, en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AMERUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.618 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABREGU ERNESTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.619 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIGUEL MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.620 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO POPILOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.621-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO I. ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.622-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER BETTIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.623-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OSUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.624-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO DAVID HOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.625-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.626-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BIRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.627-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE FERREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de

caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.628-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LOGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.629-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DAMIAN SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.630-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5 Nº 3.631 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN BENITO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5 Nº 3.632 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENCARNACION RUIZ y RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa 24.253, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.6|5 Nº 3.633 v.12|5|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a F...DO MAGLIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.887) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|5 Nº 3.634 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. RATTO, (causa Nº 34.864) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|5 Nº 3.635 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 1..., cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CLARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|5 Nº 3.636 v.12|5|65

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a GUILLERMO LEAL, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.817, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.637 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ABRAHAM SUTZ, procesado por defraudación prendaria, causa Nº 24.126, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.638 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL PRIETO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, (24.199), bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.639 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LEONARDO GENARA COSIMO TIRIPICCHIO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.033, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.640 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL AZCUE, L. E. número 153.990, para que Comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.641 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CASTILLO, L. E. Nº 4.571.247, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.947, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.642 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a WALTER LUIS BUSTAMANTE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.957, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.643 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a FRANCO REINA, C. I. Nº 1.704.429, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.983, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.644 v.12|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, notificar a LUIS TOMAS OROSA, de la resolución dictada a fs. 105 de la causa Nº 27.389, cuya dispositiva dice así: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Autos y Vistos y Considerando...Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y respecto de Luis Tomás Orosa, por el delito de hurto, art. 162 del Código Penal — (firmado) Carlos M. Ure, Juez en lo Criminal de Instrucción, ante mí.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965 — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.645 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO MUGICA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.121, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.646 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SINGERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.647 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días, a CARLOS ANGEL TREVANI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.160, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.648 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS MARIA BORQUIN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.171, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.649 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO LUJAN AGOSTONI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.163, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.650 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN JOSE RISSOTTO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.181, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.651-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a TOMAS DOMINGO MATURO, para que comparezca a estar a derecho procesado por defraudación prendaria, en la causa 29.149, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.652-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a JUAN CARLOS GUEIMUNDE, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.061, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.653-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 28.946), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.654-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JORGE ALBERTO CAMERA, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.140, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.655-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a TOBIAS MAXIMO CAJARAVILLE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.151, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5-Nº 3.656-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a REBECA BROVER DE BUCH, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.209, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.657-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASSA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.206, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.658-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a FERNANDO MARCELO TERRAGONA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.197, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5-Nº 3.659-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA SARA LOPEZ, L. C. Nº 2.946.281, procesada por el delito de defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.258, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5-Nº 3.660-v.12|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FIORENTINO LEANDRO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.661-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR BLASON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.662-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA CELIA GARCEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.663-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANGEL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.664-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.665-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HERMIDA y HECTOR DANIEL ASETO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.666-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO VALENTIN BULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.667-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FEDERICO SCHIENKE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 23.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.668-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JAISEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 23.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.669-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO o ALFREDO VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas en causa Nº 23.458, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.670-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ERNESTO SANTIAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.427, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.671-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RAVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.296, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.672-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pesente, a NUNZIO ARMANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.476, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.673-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ROCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 23.291, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.674-v.12|5|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ZUNILDA OTASO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.675-v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE ALEJANDRO ARIAS a comparecer en la causa que se le sigue por uso ilegítimo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.676-v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICENTE MANUEL GONZALEZ y OLGA STELLA DE LOS SANTOS ZAMBRINI a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.677-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARTURO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 32.047), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.678-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS MARIO EMBON, RICARDO HECTOR VASQUEZ y VICENTE FAUSTINO RUIZ PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les igue por defraudación prendaria (Nº 32.046), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.679-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ALONSO y ALFREDO JOSE ROMANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 32.048, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|12-Nº 3.680-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA LEMOS DE MELO en la causa 32.049, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.681 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMA TEVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 32.052), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.682 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CAMILO FONSECA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 32.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.683 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JORGE SAUL ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 32.058), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.684 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ELSA ESTHER JULIANO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, ba o apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.685 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ESTHER ROSA MUCHENICK de SLUSKY a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|5-Nº 3.686 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LOPEZ ANIBAL FRANCISCO (sumario 29.389), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.687 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a NELIDA ALBARELLOS (sumario 29.572) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.[illegible] v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LIDIA AURELIA SINIEGO de GALLARDO (sumario Nº 29.580) a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.689 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JOSE CAPUANO sumario 29.578 a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.690 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a TERZANO CARLOS ALBERTO (sumario 29.571), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.691 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ELSA ESTHER JULIANO (sumario 29.589), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.692 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a TREJO CARLOS A. (sumario 29.475), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.693 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a HERRERA NICOLAS OCTAVIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, ba o apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.694 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza *por cinco días*, a JORGE JOSE GONZALEZ (sumario 29.366), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.695 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a LEN LUIS (sumario 29.124), a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.696 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALBARELLOS NORBERTO (sumario 28.875), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.697 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ATORINO JOSE EDUARDO (causa 29.268), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.698 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a CONSTANTINO ROCELLA (sumario 29.124), a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.699 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MIRTHA JAIME de VELAZQUEZ (sumario 29.584), a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.700 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE RATTO a comparecer en la causa Nº 29.582 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6 Nº 3.701 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FIDEL P. FERREYRA y ESTELA N. SINACORE DE FERREYRA a comparecer en la causa Nº 29.564 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6 Nº 3.702 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE JOSE CASTRO y ROQUE ANTONIO CIARAULO a comparecer en la causa Nº 29.569 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6 Nº 3.703 v.12|5|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO WILSON PALADINO a comparecer en la causa Nº 13.429 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.704 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN AURELIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 13.433 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.705 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a BENITA PARRA DE COSTOVA a comparecer en la causa Nº 13.430 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.706 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EDUARDO MOREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.434 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.707 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente ALBERTO RAMON AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.422 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.708 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALBERTO VIRTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Exacciones ilegales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.709 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALCARAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.234 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.710 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de 5 días a MIGUEL GARCIA CAAMAÑO a comparecer en la causa Nº 14.189 que se le sigue por hurtos reiterados y robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.711 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL N. QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.268 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.712 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.302 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.713 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CALISAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.244 que se le sigue por lesiones, art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese. por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.714 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CELESTINO AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.266 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.715 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTA GONZALEZ AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.266 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.716 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NATALIO ARMANDO ARTOLA a comparecer en la causa número 14.271 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.717 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FARIK MARTIN RIOS a comparecer en la causa Nº 14 271 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.718 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON SUFOTINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.269 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.719 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN BENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.251 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|5 Nº 3.720 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRIPOLI GUALAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 12.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.6|5 Nº 3.721 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO JORGE BERMUDEZ, a comparecer en la causa Nº 13.011, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.722 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO UNGARO, a comparecer en la causa Nº 13.113, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.723 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS BORZANI, a comparecer en la causa Nº 13.351, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.724 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ORLANDO JORGE TORREIRO, a comparecer en la causa Nº 23.411, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.725 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR HERSZKOWIECZ ROSEMBERG, a comparecer en la causa Nº 13.199, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.726 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE EDUARDO D'ALESANDRO, a comparecer en la causa Nº 12.649, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.727 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CESAR RIVERO, a comparecer en la causa Nº 12.649, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 N: 3.728 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CRESPIN MACEDO, a comparecer en la causa Nº 13.353, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.729 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR PIO NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 13.399, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.730 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ROMALDI, a comparecer en la causa Nº 13.113, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.731 v.12|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.101, que se le sigue por estupro y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciera. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.732 v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|5-Nº 3.733 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera comunicación del presente a MIGUEL SADI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja. — Secretaría, abril 2 de 1965. — Angel de Paola, secretario.

e.6|5-Nº 3.734 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera comunicación del preseste a HUGO DIEGO IVANCEVICH o IVANICEVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja. — Secretaría, abril 2 de 1965. — Angel de Paola, secretario.

e.6|5-Nº 3.735 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BOTTON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría, abril 2 de 1965. — Angel de Paola, secretario.

e.6|5-Nº 3.736 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA LEONOR MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Angel de Paola, secretario.

e.6|5-Nº 3.737 v.12|5|65

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE BERTEURIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.060|58 que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario

e.6|5-Nº 3.739 v.19|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL FEDERICO PIGNATARO y VICENTE EDUARDO PIGNATARO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.6|5-Nº 3.740 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Federal, Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a NELIDA JUANA GALLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.372, que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.6|5-Nº 3.741 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARGARITA DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.391, que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.6|5-Nº 3.742 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO ÑAMANDU o NAMANDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.149|964, que se le sigue por infracción al artículo 49 del Decreto Nº 14.584, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.6|5-Nº 3.743-v.19|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado HORACIO RODOLFO SOSA CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.016|64, caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia defraudación en su perjuicio. Procesado: Horacio Rodolfo Sosa Cordero", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.6|5-Nº 3.744-v.12|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL PESCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.6|5-Nº 3.745-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALDO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.6|5-Nº 3.746-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y fals. de documentos en causa 3.845, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.6|5-Nº 3.747-v.12|5|65

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13 del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, a JORGE OMAR DE GASTALDI y CARMELO ANUNCIATA, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 4.911, que se les siguen por falsificación de documentos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|5-Nº 3.748-v.12|5|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|5-Nº 3.749-v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO ROBERTO DAMES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.6|5-Nº 3.750 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.6|5-Nº 3.751 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ANDRES POGGIO o NICOLAS POGGIO GIRARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.6|5-Nº 3.752 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BROMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.6|5-Nº 3.753 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA BARRON DE ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.6|5-Nº 3.754 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REYNALDO SUSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.6|5-Nº 3.755 v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

"Nº 4"

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en la quiebra de DIEGO BASILIO OLMOS que éste ha pedido su rehabilitación.

Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 560.— e.6|5-Nº 3.677 v.7|5|65

"Nº 5"

El Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 5 días, que en CAPINE S.R.L. su quiebra, se ha señalado el día 23 de junio de 1965 a las 14 horas para la realización de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Síndico: Jacinto González Segura con estudio en Avda. Corrientes 447 Esc. 601 a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta treinta días del presente edicto. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el 11 de julio de 1962. — Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.200.— e.6|5-Nº 3.504 v.12|5|65

"Nº 8"

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a AVAL PUBLICIDAD S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra formulado por Dicon Difusión Contemporánea S.A., bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400 e.6|5 Nº 3.484 v.12|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que la junta de acreedores de TALLERES METALURGICOS VULCANO S.A. IND. y COM., s|convocatoria, se postergó para el 3 de setiembre de 1965, a las 14.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600 e.6|5 Nº 3.636 v.12|5|65

"Nº 12"

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "RAFAEL TUSSIE E HIJOS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de noviembre de 1961. Síndico: Teodoro Lubetkin, domicilio: Uruguay 560, 5º p. of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 10 de junio pxmo., a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000 e.6|5 Nº 3.533 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "REGMAR TEXTIL COMERCIAL E IMPORTADORA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 20 de mayo de 1963. Síndico Teodoro Lubetkin, domicilio Uruguay 560, 5º p. of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 2 de junio pxmo., a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.000 e.6|5 Nº 3.524 v.12|5|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a *HERZ CHAIM KORNBLUT*, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.631|64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.6|5-Nº 3.738 v.12|5|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en el juicio "AMICO, ADELA, c|SPINELLI, NATALE, s|hipotecario", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda.

Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 88-4102, rematará la propiedad ubicada en el Pdo. de Vicente López, Villa Martelli, Barrio "Gaynor", calle Güemes Nº 5126|8|30, entre las de Habana y Beruti, señalada como Lote 29 de la Manzana 10, que mide 10m. de frente por 30m. de fondo, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, el miércoles 12 de mayo, a las 16 hs., en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Base de Venta m$n. 750.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que los locales señalados con los números 5126|30, rentan m$n. 4.000 mensuales y por el Nº 5128, tiene acceso la vivienda ocupada por el deudor y su hijo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.600. e.6|5. — Nº 3.691 v.12|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el "JUICIO GRIECO PASCUAL y otro c| FUSANI de SCARINI TERESA E. y otro s|ejec. hipotecaria", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el jueves 13 de mayo, a las 15 hs., un inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, esquina de Guardia Nacional y Escalada. Edif. en el lote 13, manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior y mide: 8m66 al S.E; 23m18, de fondo, 23m47 en el N.E; y 8m66 al N.O. Base $ 279.363.— al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 4.000.— e.6|5-Nº 3.531-v.12|5|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "SETLIS HUGO R. c|MEDINA CORNELIO y otra s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 15 de Mayo de 1965, horas 15,30: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, lote 2, manzana 119,66 con frente a la Av. Claypole entre las calles 29 y 31; Sup. 200 mts.2; sin base, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o; Coms. 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.6|5-Nº 3.641-v.12|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "FOIS AMADEO c|LACKO FRANCISCO s|cobro hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el domingo 16 de Mayo de 1965, horas 11,30: Un inmueble ubicado en la calle Sarmiento Nº 739, entre las de Las Heras y Pedro Goyena de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cuyo terreno lo constituyen las fracciones B y C. que son parte de los lotes designados en el plano que citan sus títulos con los números 3, y 3 y 4 de la manzana S.; según Geodesia se designa como lote C.; Nomenclatura Catastral; Circunscripción 3ª, Sección "D"; Manzana 216; Parcela 10 "A", Superficie 516,3770 metros cuadrados, con más un sobrante de terreno de 7.930 mts. cds., también inscripto; según su título. Base $ 1.470.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.000.— e.6|5-Nº 3.659-v.12|5|65

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco (5) días en el juicio "SIRI, NELIDA c|CES, FRANCISCO, s|ejecutivo", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 88-4102, rematará la propiedad ubicada en el Pdo. de Avellaneda, Paraje "Echenagucia", Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Heredia Nº 1675, entre Reconquista y Pje. Angaco, edificado sobre Lote que mide 184,08m2., el miércoles 12 de mayo, a las 16 horas, en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Base de Venta m$n. 35.000. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.000. e.6|5. — Nº 3.694 v.12|5|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio "OLIVEIRA CESAR de HUERGO, MARIA DAMASA BRIGIDA y otros c|SAAVEDRA ZELAYA TOMASA PETRONA, s|División de Condominio", que los martilleros J. C. Naón & Cía. S.R.L., rematarán en el Hotel de Ventas de la calle Guido 1785, donde se exhiben, parte de los bienes muebles trasladados de la quinta "Las Rosas", ubicada en el pueblo de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, según catálogo preparado al efecto. — Exposición los días sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de mayo, de 10 a 13 y de 16 a 21 horas. — Remate los días martes 11, miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de mayo, a las 21 horas, y lunes 17 de mayo, a las 14 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.520. e.6|5. — Nº 3.688 v.10|5|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 del doctor Patricio A. Raffo Benegas, comunica por 2 días en el juicio ROSENDE, JUAN JOSE c|PANCOTTI MARIO s|cobro ordinario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en 25 de Mayo 311, Edificio de la Bolsa de Comercio, el día 28 de Mayo de 1965, a las 17 horas, salón de la Corporación de Rematadores lo siguiente: 35 cuotas de capital de 1.000.— $ c|u. o sean $ 35.000.— que corresponden a la firma Santa Rita S. R. L. con domicilio en Corrientes Nº 316, piso 7º, Of. 753. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 1.360.— e.6|5-Nº 3.565-v 7|5|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio SANTIERI JOSE contra DIAZ CARTOR, CARMEN VIRGINIA, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrai & Cº, rematarán en Reconquista 513, Capital, el día 12 de mayo, a las 15.30 horas, el lote Nº 5, Manz. 113 c, con frente a la calle 34, e C. Tejedor y Francia, en Mar del Plata, con superficie de 333mc. — Base $ 42.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.798 v.12|5|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio BELTRAME ANTONIO JOSE contra DONATI de ARRUA TRANQUILA y otra, cobro hipotecario, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº, rematarán en Reconquista 513, Capital, el 12 de mayo, a las 15.30 horas, el lote Nº 18, de la manzana "A", calles 60 esq. Chubut, en Mar del Plata, con superficie de 220,59 mc. — Base de venta $ 23.161,50 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.802 v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en autos "TEXAGUA S. A. contra QUECUTY LEONARDO DANIEL Y MANGONE NICOLAS AMERICO s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 12 de Mayo, a las 16 horas, en calle Balcarce 2018, donde se exhiben "Un televisor marca Capehart s|Nº visible con mesa de madera e hierro y estabilizador marca KDK s|Nº visible" en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.120.— e.6|5-Nº 3.536-v.7|5|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLODRO EMILIO LLANO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 706497, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 9.655.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.595-v.10|5|65

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABECASIS ISAAC, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75 Nº 170649, faltando una cubetera, una tapa en su parte posterior y una vista delantera, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.116 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.594-v.10|5|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARABALLO ROGELIO s|ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Centrífugo número 15051, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 14.000.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.800.— e. 6|5 Nº 3.513 v. 12|5|65.

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ PATRICIO, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam modelo A 306 Nº 43873 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.661.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.560.— e. 6|5 Nº 3.517 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LLULL HECTOR, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 47440, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 3.867.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.560.— e. 6|5 Nº 3.513 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIGLIAROLO DE LUZZI G., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 278805, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 13.110.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.522 v. 10|5|65.

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio: "ARONA HNOS. Contra BOFIL SRL. sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 10 de mayo próx., a las 11 hs., en Av. Cobo 1877, Cap., donde se exhiben; un reductor marca Otis M Nº 5367; un lote de hierro I.P.N.; un lote de guías de hierro y tres columnas de hierro. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. Publíquese 2 días. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.040. e.6|5. Nº 3.717. v.7|5|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIDAL MARIO S., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 280769, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.536.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.519 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAÑIZO DOMINGO L., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 45857 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 8.370.— m|n al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.520 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|ALMADA RAMON L., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612757, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 14.098.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.521 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELFINO HUMBERTO A., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191150, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 15.000.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.523 v. 10|5|65.

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio "SILBERT ALFREDO c|FOGEL TOBIA, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º "H", T. E. 40 - 4503|9218), rematará en Avellaneda 179 Capital, el día 13 de mayo, a las 15.30 horas, los siguientes objetos: 1. — 14 cueros de nutria de color marrón; 2. — 8 cueros de nutria de color gris (doble pelo); 3. — Una máquina comercial para coser pieles, marca "Bonis", número 5849, con motor acoplado marca "Proa", modelo G-J, Nº 4070, funcionando, en buen estado de conservación, con mesa de madera, con un cajón en su parte del lado derecho; 4. — 19 cueros de nutria de color gris, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.515-v.10|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ACUÑA RAMON G. y RIVERO OSCAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860-K, Nº 60503 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base, pesos 46.110 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.597-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALCEDO ALBERTO PEREGRINO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a gas marca Siam, modelo A 860 G E, Nº 110697, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base, pesos 42.096 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.589.-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALONSO EDMUNDO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 49357, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.918 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.6|5 Nº 3.600 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAGLIANO LUIS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano

rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 76421, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 27.360 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.6|5-Nº 3.599-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PONCE HERMELINDO RAMON, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 91706, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.935 m|n., al contado. Comisión 10 o'o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.598-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODA HORACIO MANUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 64460, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.683 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.593-v.10|5|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "TORRES ABEL c|EGLIE PALACIOS ABRAHAM y otro, s|ej. prenda", que el martillero José Celsi, el día 18 de mayo próximo, a las 15 horas, en Av. Centenario 795, San Isidro, donde se exhibe, rematará: un camión marca "Austin" modelo 1947, chasis Nº A-6475-47, motor Nº 1K.114826 de 85 c.v., patente Pcia. Bs. As. Nº 574-116. Base, pesos 26.000. Seña y comisión de estilo.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.601-v.10|5|65

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "BARCELO, LORENZO M. c|ESTRELLA, JUAN y otro s|Ej.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará en Montevideo 548, donde se exhiben, el día 10 de mayo, a las 16 hs., los siguientes objetos: un televisor portátil marca Zenith, modelo H 2101, funcionando, con su mesa corrediza de madera; tres aparatos de aire acondicionado para frío marca Plametal sin número visible; cuatro sillones bergere en roble tallado y tapizados en tela taprestri; dos silloncitos estilo francés tapizados en terciopelo verde; un combinado marca R.C.A. Victor con seis perillas sin número visible en mueble de caoba con marqueterie con mármol en la parte superior con cambiador automático marca Garrard; una araña de bronce con caireles de 16 luces; dos mesas ratonas de caoba y bronce de aproximadamente un metro de largo cada una. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Todo en efectivo. Los bienes se entregarán al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 2.400. e.6|5. Nº 3.879. v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "KNOLL, ENRIQUE c|EHCOSOR JOSE LUIS y otra s|Ejec. prenda", que el martillero José Singerctsky, rematará en la calle Amenábar 2148, de esta Capital, el día 18 de mayo de 1965, a las 13 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ford modelo año 1940, tipo sedan, motor Nº 5646702, de 85 CV. de potencia, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 371-619, con la base de $ 115,181, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160. e.6|5. Nº 3.813. v.10|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c| MARIO ZOCOLA e ISIDRO CABRERA s|Ejecución prendaria", que el martillero Sr. Juan Enrique de Souza Martínez, rematará el día viernes 21 de mayo de 1965, a las 16,30 hs., en la calle Vilela 4634, donde se exhibe, un automotor pick-up, marca DKW Auto Unión, modelo 1963, tipo frontal, sin caja, motor Nº 886302350 de tres cilindros, dos tiempos, 980 m3, potencia 39 CV., chasis Nº F-1920, carrocería Nº 1967, patente de la prov. de Bs. As. 617.057. Base m$n. 141.018, seña 30 o'o y comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.518 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALLEJO ALFREDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515. Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 Nº 38436, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 46.110 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.652 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRONCOSO SIXTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9,05 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 Nº 5067260, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.534 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.639 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLAGRAN FRANCISCO, ejec. prend", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9,15 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 73703, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.808 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.651 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ASTUDILLO ARTURO OSCAR, ejec prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 22429, completamente equipada ,que se exhibe en Montesquieu 551, Cap Base $ 35.880 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.638 v.10|5|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ MIGUEL CARLOS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas. el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 Nº 48253, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap., Base $ 34.516 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.596 v.10|5|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "CARROCERIAS EL INDIO SRL. c| CARAVA, OSVALDO y otros, s|Ej. prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el 12 de mayo de mayo de 1965, a las 9 horas, en Fraga Nº 1431, donde se exhibe, un microómnibus marca "Mercedes Benz" modelo año 1960, motor Nº OM.312915.16.5555, chasis Nº 312056.06 1911|A, capacidad 19 pasajeros, usado, funcionando. Base: $ 450.000.— Comisión: 10 o|o al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800. e.6|5. Nº 3.809. v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "A. TARDITO Y CIA. c, KAUFFMAN s|cobro ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, "H", T. E. 40-4503, 9218), rematará en Moreno 1441, Capital, el día 13 de Mayo a las 17 horas, los siguientes objetos: 1) Un televisor marca "Columbia" Nº 586354, extrachato, con su correspondiente mesa giratoria de madera y estabilizador marca "Alesgo"; 2) Una heladera familiar marca "Cliford", con unidad sellada, en funcionamiento, sin número visible; 3) Dos estufas de gas marca "Rafa"; 4) Un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", automático, Nº 514481 que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o'o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.520.- e.6|5 Nº 3.514 v.10|5|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira en el juicio "BCO. DE ENTRE RIOS c|METALIZADORA AMERICANA s|ejec., rematará el 13 de mayo a las 10 hs. en Eleodoro Lobos 248, los siguientes bienes: un compresor transportable marca Flottman de procedencia alemana, con motor Diesel marca Deutz modelo 80582 y una camioneta marca De Soto modelo 1961, tipo D100 de seis cilindros, motor a nafta de doble cabina. Los bienes se exhiben en el lugar y serán entregados previa aprobación judicial. Bases $ 600.000 y $ 400.000, respectivamente. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o'o. — Bs. As., abril 30 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.- e.6|5 Nº 3.613 v.10|5|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "PEREYRA LUIS S. c|OTTO P. DIAZ s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 18 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 5836, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Rastrojero, tipo pick-up, modelo 1956, motor Nº 694265 marca Borgward, chasis Nº 10163, serie Nº 10.958, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 755-211, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 37.810. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160. e.6|5. Nº 3.830. v.10|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSCAR OMAR ANTONIO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2.709, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiú 551, Cap., base $ 41.868 m|n. al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, abril veintiséis de 1965. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e. 6|5 Nº 3.653 v. 10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NIKITCZUK DANIEL, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 36.244, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiú 551, Cap., base $ 23.460 m|n. al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, abril veintitrés de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e. 6|5 Nº 3.640 v. 10|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría 31, comunica por tres días que en el Juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PULLMAN ATLANTICO, S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR s|Ejecución Prendaria, que el martillero Angel M. Ferrari rematará en los locales de la calle Farner 160 y 162 de la ciudad de Mar del Plata, el día 16 de mayo de 1965, a las 10 horas, los siguientes bienes con las bases que se establece: Lote 1: una carrocería de ómnibus interno 6, $ 150.000.—; Lote 2: Una carrocería de ómnibus interno 9, $ 150.000.—; Lote 3: Un ómnibus con motor interno 12, $ 200.000.—; Lote 4: Una máquina registradora marca Ericson, $ 25.000.—; Lote 5: Un camión Diamond, $ 50.000.—; Lote 6: Un moladora, $ 2.000.—; Lote 7: Un criquet, $ 1.000.—.

Los lotes 1, 2, 3 y 4, se encuentran en Mar del Plata en la dirección donde se realizará el remate y allí pueden verse.

Para informes en Mar de Pata, Sr. Jorge Ganín, Avda. Luro 5950, teléfono 36594.

Los lotes 5, 6 y 7, se encuentran en los locales de la calle Hipólito Yrigoyen 1290 de la localidad de Martínez. Todos los bienes se venderán en el estado y condiciones en que se encuentran pudiendo los interesados verles en los lugares indicados.

La venta es al contado, seña 20 % y 10 % de comisión en el acto del remate el que estará sujeto a aprobación. — Buenos Aires, abril 27 de 1965 — José M. Romero, secretario.

$ 4.440 e. 6|5 Nº 3.557 v. 10|5|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Resistencia, Dr. Gaspar Roberto Bonastre, hace saber por tres días, que el martillero señor Telmo Tiburcio Alvarez, rematará el día 15 de mayo de 1965, a las 10 y 30 horas en calle Córdoba 350, una camioneta marca "Ford" F-100, motor Nº 21.213, chapa patente Nº 151 expedida por la Municipalidad de Puerto Tirol (Chaco).

Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión el 10 % a cargo del comprador. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c|R. J. R. y O. S. s|vía de apremio" Exptes. Nº 2.390 y 2.391, año 1963. Secretaría a cargo del suscripto. — Secretaría, Rcia. abril 26 de 1965. — Rodolfo J. Chabrillón, secretario.

$ 2.280 e. 6|5 Nº 3.524 v. 10|5|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL
Alsina 2786, T. E. 93-5989 - B. Aires
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo establecido por el Art. 11 del Estatuto Social, comunicamos a Usted, que por resolución de la C. Directiva con fecha 19 de abril del año 1965, la Asamblea General Ordinaria de Socios, ha sido convocada para el domingo 23 de mayo del año en curso a las 10,30 horas, en nuestra Sede Social, calle Alsina 2736.

Si a la hora indicada no estuviese presente el número de asociados prescripto, la Asamblea se considerará en segunda convocatoria y funcionará válidamente con el número de socios presentes, una hora después de acuerdo al Art. 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance e inventario correspondiente al ejercicio del año 1963, por indicación especial de la Inspección General de Justicia.

2º Designación de 2 socios para firmar el acta.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe de la C. Revisora de Cuentas del ejercicio 1964.

4º Elección de 9 miembros efectivos por dos años; 3 miembros suplentes por 1 año y tres miembros revisores de cuentas por un año. — Dr. Francisco Loyudice, presidente. — Sr. Juan Oranges, secretario.

$ 480 e.6|5. Nº 3.453. v.10|5|65

AVELINO CARNERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 14.194
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Sánchez de Bustamante 720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 e. 6|5 Nº 3.823 v. 10|5|65

ASOCIACION EL JUBILADO
De Protección Recíproca
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 14 horas, en nuestra sede social, Lavalle 1282, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria y balance del período vencido enero-diciembre de 1964.

$ 52. — e.6|5-Nº 3.667-v.6|5|65

ASOCIACION EDUCADORA ALEMANA BUENOS AIRES
Escuela Cangallo (Cangaloschule)

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos (Art. 20), se convoca a los señores socios, a la 67ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 20 de mayo de 1965, a las 20.30 horas, en la sede social, calle Cangallo 2169, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario y destino del superávit, correspondiente al 66º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elecciones: elección de presidente, secretario y 3 vocales titulares por 2 años; 3 vocales suplentes por un año, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes por un año, en reemplazo de los señores Adrián Born, Juan Rocamora, José Lalli, Oscar U. Vily, Luis R. Carpani, Fortunato Barroso, Gerardo Lenk, Carlos Gasparik, Juan C. Liberatore, Pedro Laiva, Alberto Zinssner, Jorge A. Pujol, Miguel M Chouhy Aguirre, Ricardo Suárez Bengochea, Roberto Pardo Errea, Oscar Candelaria y Carlos Haas, que terminan su mandato.

3º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Encareciéndole su asistencia nos es grato saludar a Ud. con la mayor consideración.

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, si no hubiera a la hora indicada para la convocatoria la mitad más uno de sus socios votantes, podrán reunirse legalmente en segunda reunión media hora después de la fijada para la convocatoria con cualquier número de socios activos presentes. — La Comisión Directiva. — Adrián Born, presidente. — Juan Rocamora, secretario.

$ 160. — e.6|5-Nº 3.538-v.10|5|65

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
SEGUNDA CITACION

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas en segunda convocatoria, para el día 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria, Av. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración de remuneraciones, a los directores delegados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964, percibidas en exceso, conforme al artículo 16 del Estatuto.

3º Nombramiento de síndicos con aplicación del artículo 28 del Estatuto.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre el depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.480. e.6|5 Nº 3.550 v.10|5|65

"C"

CASEL
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 6.702

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Avda. de Mayo 1452, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del C. de Comercio al 31|12|64.

2º Retribución directores, síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.6|5 Nº 3.727 v.12|5|65

CHAWARE S. A. COMERCIAL
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, el día 17 de mayo, 10 horas, en Larrea 249, Capital, para considerar el aumento del capital autorizado.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 3.620-v.12|5|65

CITENA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 18.992

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 9 y 30 horas, en Corrientes 545, esc. 106, Capital, para tratar:

1º Aumento y emisión del capital autorizado.

2º Adquisición de un inmueble en la Capital Federal.

3º Designación de Directorio para completar mandato.

4º Renuncia de los síndicos y designación de los reemplazantes en su caso.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|5-Nº 3.728-v.12|5|65

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Registro 1.766
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria, para el día 14 de mayo de 1965, a las 9 horas, en San Martín 413, 1º "A", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Com. ejercicio 31|12|64.

2º Nombramiento de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.693-v.10|5|65

CORONET PLASTIC Co.
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
DECIMO NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimocuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1965, a las 9,30 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración sobre el dividendo del ejercicio anterior.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con el número establecido precedentemente.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 6|5 Nº 3.783 v. 10|5|65

CASUPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Undécimo Ejercicio, para el día 15 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, Pta. Baja, Escritorio H, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Capitalización de la Reserva Inmuebles.

5º Aumento del Capital Social Autorizado y su emisión.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e. 6|5 Nº 3.758 v. 12|5|65

"E"

ENRIQUE ARIZU Y ARMESTO
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Espinosa 2751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre el ejercicio cerrado el 30|6|1964.

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1964.

3º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.6|5-Nº 3.624-v.12|5|65

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Zavaleta 814, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|5-Nº 3.157-v.12|5|65

"G"

G A I T
Sociedad en Comandita por Acciones, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de mayo de 1965, a las 16 horas, en el local sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 1º piso, of. 121|22, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 23 de noviembre de 1964.

2º Distribución de las utilidades del 9º ejercicio.

3º Elección del síndico.

$ 880.— e.6|5-Nº 3.579-v.6|5|65

"I"

INTERCON
S. A. I. C. I. F.

Llámase a los señores Accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Avda. Belgrano 732, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|5 Nº 3.714 v. 10|5|65

"L"

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.
Agríc., Gan., Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el 17 de mayo de 1965, a las 20 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación del aumento del Capital Autorizado, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1960.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 6|5 Nº 3.731 v.12|5|65

LA RUECA PORTEÑA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 13.675
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 14 de mayo de 1965, a las 17 horas, en Directorio 1224, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e. 6|5 Nº 3.827 v. 10|5|65

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852
Nº 2.285
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 14 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la sede social Estados Unidos 1852, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 39º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y de un director titular por un año; de un director suplente por dos años; de un síndico titular y de un suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|5 Nº 3.769 v. 10|5|65

"M"

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de mayo, a las nueve horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 31|12|64, y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; distribución de utilidades.

2º Ratificación del acta de Directorio Nº 129 del 11|11|61.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; designación de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.6|5 Nº 3.692 v.12|5|65

MILANFOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1965, a las 11 hs., en Pico 3571, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.

3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menos de tres días del señalado para la Asamblea.

$ 4.200 e. 6|5 Nº 3.227 v. 12|5|65

MILANTAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, en Perú 689, 5to. piso, Capital, para el día 17 de mayo de 1965, 9 horas, para considerar el aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800 e. 6|5 Nº 3.621 v. 12|5|65

M I L T E L
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Nº 12.495

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria 15 mayo 1965, 10 horas, Uruguay 235, Cap., efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|64, remuneración Directorio y Síndico (Art. 13 Est.), distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|5 Nº 3.782 v. 12|5|65

"P"

PECH HNOS. Y CIA., S.A.A.C.I.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Gral. Ord. a celebrarse el 19|5|65 a las 17 horas en Lavalle 1454, 7º "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. dos accionistas para aprobación acta.

2º Consideración doc. 347 del Cód. Comercio.

3º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400 e. 6|5-Nos. 3.496 y 3.715 v.12|5|65

PISADAL
Sociedad Anónima,
Comercial y Financiera
Expte. Nº 16.667
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1965 a las 18 horas, en L. N. Alem 44, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|64.

2º Ratificación de sumas abonadas a señores directores.

3º Garantía Directorio.

4º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|5-Nº 3.627 v.12|5|65

PEZMAR S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Amancio Alcorta Nº 2178, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores.
2º Fijación de Garantías de Directores.
3º Elección de Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea.
$ 5.400 e.6|5 Nº 3.664 v.12|5|65

PEDRO CITATI E HIJOS S. A.
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Magallanes 1688, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962; 30 de junio de 1963 y 30 de setiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 6|5 Nº 3.814 v. 12|5|65

"R"

ROSLEY
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Registro Nº 10.450
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Rodríguez Peña Nº 336, piso 2º oficina 22, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos arts. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1964.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|5-Nº 3.588 v.12|5|65

"S"

SANA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 4217
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Av. Córdoba 323, 2º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número miembros del Directorio y su elección.
4º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|5-Nº 3.473 v.12|5|65

"V"

V I C R I
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 18 de mayo de 1965, a las 15 horas en Maipú 939, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración revalúo técnico aprobado y destino del saldo resultante.
2º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30|6|64.
3º Fijar el número de directores y proceder a su designación.
4º Designación de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6 5-Nº 3.590 v.12|5|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, Dto. B, avisa: Salustiano González vende su negocio de carnicería, puestos Nros. 13 y 14, sito en AVELLANEDA 255, al señor Manuel González. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.400.— e.6|5-Nº 3.663-v.12|5|65

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Oscar Emilio Alvarez vende a Eduardo José Soler su negocio de quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito calle AV. ANGEL GALLARDO 589. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. —e.6|5-Nº 3.569-v.12|5|65

Maura Justina Ribas, domiciliada en Castañón 589, vendió a Edmundo Valda, con domicilio en Carlos Calvo 1274, el fondo de comercio de venta de frutas y artículos envasados, sito en AVDA. RIESTRA 1505, Capital. Oposiciones de ley a Castañón 589, Capital.
$ 1.400.— e.6|5-Nº 3.467-v.12|5|65

"B"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal Nº 1840, Dto. B, avisa: Antonio Panelli vende su negocio de venta de achuras y menudencias, puesto Nº 32, sito en el mercado "Santa Teresita", de la calle BRASIL 3027|33, a la señorita Nélida Noemí Panelli. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.660-v.12|5|65

"C"

Estévez, García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, avisan que: Aldo Atilio Mogni y Nélida Virginia Bottini de Pardo venden su negocio de hotel - alojamiento (habilitación en trámite), sito en CORRIENTES 3511, Capital, a Celedonio García. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.526-v.12|5|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Jaime Moreira y Jesús Leis venden a Gil Antolín Arce, "Panadería, venta de helados y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares", calle CUCHA CUCHA Nº 1251|53 Recl. ley y domic. ptes., n|oficinas. — Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 26|2 al 8|3|1965.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 3.562-v.12|5|65

Se hace saber por cinco días que Vicente Coppola y Cía., con negocio de pinturería, calle CORRIENTES 4390, denominado Heralds, transfiere su activo y pasivo al señor Adolfo Mieres. Domicilio partes y reclamo ley, mismo negocio.
$ 1.400.— e.6|5-Nº 3.603-v.12|5|65

"D"

Bautista Goset, martillero público, con oficina en la calle Laprida Nº 1825, p. baja, Cap. Federal, T. E. Nº 80-5472, avisa: que el señor Luis Angel Loche vende el negocio de fiambrería y lechería sito en la calle DRUMOND número 2316, de esta Capital, a el señor Mario Otero. Domicilio partes y reclamos ley, en mi oficina.
$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.502-v.12|5|65

"G"

Blanco Ofelia Dolcini de Galvagni avisa al comercio en general que ha vendido su negocio de "Cotillón" de la galería ubicada en la calle GARCIA DEL RIO Nº 4119, Local Nº 6 a los Sres. Cayetano Calio y Aldo Oscar Dicembrino. — Reclamos dentro de término de ley en el mismo negocio, domicilio partes.
$ 1.800. — e.6|5-Nº 3.455-v.12|5|65

Se avisa al comercio por el término de cinco días que los señores Vicente Parretta y Alfonso Lioi, venden al señor Bautista Francisco Amancio Sobrado el cincuenta por ciento del total del negocio de Hotel denominado "Los Andes", establecido en esta Capital calle GÜEMES Nº 4838|40. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en Avda. Corrientes 485, piso 4º, oficina 400, Capital.
$ 2.200. — e.6|5-Nº 3.474-v.12|5|65

Luisa C. G. de Cantagallo, Lancaster, S. R. L., avisan que venden a José Casanovas, libre de deudas, negocio venta artículos regalos, sito en GALERIA PACIFICO, Local F 9. — Domicilio y reclamos de ley de partes en mismo negocio.
$ 1.400. —.e.6|5-Nº 3.553-v.12|5|65

"L"

Escribanía F. Ernesto Noseda, Avda. Maipú 3171, piso 2º, dpto. A, Olivos, comunica que "Geni Hermanos y Compañía, Sociedad Colectiva en Comandita", domiciliada LAVALLE 2645, Capital Federal, dedicada a fabricación de ropa, confecciones, punto y lencería, transfiere su activo y pasivo a "Geni Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", domiciliada Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, que se dedica a actividades industriales, manufactureras o fabriles. — Reclamaciones ley esta escribanía
$ 3.000. — e.6|5-Nº 3.507-v.12|5|65

"M"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, Dto. B, avisa: Antonio Martínez vende su negocio de carnicería, puestos Nros 2 y 3 del Mercado Medrano, de MEDRANO 25, al Sr. Antonio Menéndez Martínez. — Informes, mi oficina donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.400. — e.6|5-Nº 3.661-v.12|5|65

"R"

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Miguel Artigas vende a don Segundo Rolando Sánchez, su negocio de peluquería para hombres, instalado en esta Capital en la calle RIOJA Nº 397. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en Avda. de Mayo 570, 2º p, Capital.
$ 1.400. e.6|5. Nº 3.503. v.12|5|65

Cláusi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Carmen Iglesias de Ferreiro, Evaristo Ramón Ferreiro y Manuel Ferreiro, venden a Dolores Vigo Camiño "Despacho de Pan y Factura", calle RIO DE JANEIRO Nº 719. — Reclamos de ley y domic. partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.6|5-Nº 3.564-v.12|5|65

"S"

Se hace saber que los señores Onésimo Serodio y Oscar Prudencio Serodio, domiciliados en la calle Suárez número 2805, Capital, venden a don Miguel Tomeo, domiciliado en la calle Lamadrid Nº 2878, Capital, el negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle SUAREZ Nº 2801|05, de esta Capital. — La escritura de venta se otorgará ante el escribano Jorge A. Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia 620, piso 7º, Capital, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 2.600. — e.6|5-Nº 3.669-v.12|5|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FEDEVA
Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series dos (2) a cinco (5) inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un total de v$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 3.678-v.10|5|65

ALVAREZ VAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 9.159

Se hace saber a los Sres. accionistas que han sido emitidas las acciones series 51 a 100, o sea m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos por acción, acordado en Asamblea de accionistas del 23 de junio de 1961, emisión que se afectó a los anticipos que a cuenta de suscripción de acciones efectuara oportunamente el Sr. Amable Alvarez Vázquez. — El Directorio.
$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.668-v.10|5|65

MILANTAY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica la emisión de las series 2ª a 5ª en acciones clase A por un total de $ 1.600.000, llamándose a suscribir e integrar al contado.
$ 960.— e.6|5-Nº 3.618-v.10|5|65

CILAWARE, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera,

El Directorio comunica la emisión de las series 2ª a 5ª en acciones clase A por un total de $ 1.600.000, llamándose a suscribir e integrar al contado.
$ 1.080.— e.6|5-Nº 3.619-v.10|5|65

ER - CAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Según artículo 3º de los estatutos sociales se ha aumentado el capital en m$n. 2.000.000. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1964. Resolvióse la emisión de acciones por m$n. 2.000.000. Pago al contado. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|5-Nº 3.568-v.10|5|65

CHOLILA S. A. C. I. e I.

Se comunica a los accionistas que por R. D. 1|2|1965, emitiéronse 40 series, de $ 100.000 c|u. por un total de $ 4.000.000 ord. 5 votos. — El Directorio.
$ 720.— e.6|5-Nº 3.563-v.10|5|65

SIAM DI TELLA ELECTROMECANICA S. A. I. C. I. F.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de $ 1.500.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|5-Nº 3.509-v.10|5|65

RAMOS & CIA. SOC. ANON.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase por 3 días que mediante escritura del 5|abril|1965 se protocolizó al fº 332 del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal la resolución de la Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas del 12 marzo|1965 que dispuso el aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) delegando en el Directorio decidir la oportunidad y condiciones de la emisión de las acciones correspondientes.
$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.501-v.10|5|65

ARQ. HECTOR GRIMBERG & CIA
Soc. Anón., Inmob., Fin., Com.

Comunícase por 3 días que mediante escritura del 9|abril|1965 otorgada al fº 377 del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal, quedó protocolizada la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y valor $ 100 m|n. cada una, o sea $ 1.000.000 m|n. cada serie, que totaliza en conjunto una emisión de $ 4.000.000 m|n. con lo cual queda totalmente emitido el actual capital autorizado; habiéndose inscripto el 28|abril|1965 bajo el Nº 753 al fº 168 del libro 60, tomo A de estatutos nacionales del Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro.
$ 2.280.— e.6|5-Nº 3.499-v.10|5|65

A. J. TENDLARZ S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 41 al 44 de acciones ordinarias al portador clase A 5 votos, compuesta cada serie de 10.000 acciones valor nominal m$n. 100 cada acción, y las series Nº 45 al 60 de acciones ordinarias al portador clase B, 1 voto compuesta cada serie de 10.000 acciones valor nominal m$n. 100 cada acción. — El Directorio.
$ 1.560.— e.6|5-Nº 3.483-v.10|5|65

ESPECIALIDADES QUIMICAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(18.654)

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º del estatuto social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días: a) Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1965, dispuso el aumento del capital social autorizado de m$n. 5.000.000 a la suma de m$n. 15.000.000 y autorizó al Directorio para proceder a la emisión de acciones por un valor de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto y 5 votos, guardándose la proporción actualmente existente; b) Que el Directorio procedió a emitir acciones por un valor nominal de m$n. 5.000.000, en la siguiente forma: 40.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto y 10.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos, todas de m$n. 100 de valor nominal, guardándose la proporción existente en la actualidad; c) Que se otorga derecho de opción a los tenedores de acciones ordinarias de cada clase a suscribir las nuevas acciones emitidas, en proporción a sus respectivas tenencias, en cada clase, dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. La integración se efectuará en efectivo en el acto de suscribirse las acciones y gozar de dividendo a partir del 1º de enero de 1965.
$ 4.560.— e.6|5-Nº 3.470-v.10|5|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MENDEL GANZ o GANCZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.300.- e.3|5 Nº 3.006 v.14|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELIX BOLAÑA y de doña SOFIA SILVA por treinta días. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.847 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BRITO de ARBINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.30 4 Nº 2.590 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA LEANDRA MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 2.439 v.11|5|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965 — Santo S. Faré, secretario
$ 2.400. — e. 27|4 Nº 2.201 v 10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ DE CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.216 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STRAJNER o STRAJNAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 2.173 v.7|5|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDUTO y CATALINA LORENZO de PEDUTO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 2.114 v.7 5 65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO JUAN KRUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.600. — e.26|4 Nº 2.123 v.7 5|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA o FANNY WOLK o WOLH de NEISTADT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.5|5 Nº 3.318 v.18 5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don THOMAS WATSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.5|5 Nº 3.418 v.18 5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BARBIERI DE GARCIA o GARCIA BALDERRIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.4|5 Nº 3.087 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANUELA COEJO de MATO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 2.939 v.14|5 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA SATURNINA o SATURNINA JULIA DONATI DE ESCLAPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30 4 Nº 2.731 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALMEIDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.26 4 Nº 2.057 v.7|5|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE CERVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.3 5 Nº 2.999 v.14|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.685 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAMPENNI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 2.185 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO CASTRO CASAFFOUSTH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 2.361 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MAZZARIELLO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.26 4 Nº 2.025 v.7|5|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA PAZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.785 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE PEDRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30 4 Nº 2.695 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOTTO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.638 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIMA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30 4 Nº 2.657 v. 13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.3 4 Nº 2.844 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO COZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 2.212 v.10|5|65

El Juez en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de LUIS PATOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 2.336 v.10|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. Publíquese por diez días — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.23 4 Nº 1.909 v.6 5|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'AMARIO de IOANNISCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.800. — e.4|5 Nº 3.162 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA EIGUREN ARREGUI y ENRIQUE GUTIERREZ ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.700 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIO JUAN ALFREDO LABASTIE OTAMENDI o SANDALIO JUAN ALFREDO LABASTIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario,
$ 3.200. — e.28|4 Nº 2.434 v.11|5|65.

Juzado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA ROSA LINGERI de MORASO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Julio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.240 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR PORPIGLIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.23|4 Nº 1.833 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ALVAREZ de SANSANELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.23|4 Nº 1.843 v.6|5|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO RABAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.4|5 Nº 3.111 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REGUERA de REGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.4|5 Nº 3.062 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL SERAFIN LEPERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 2.990 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO DORADINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.30|4 Nº 2.694 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANO MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.30|4 Nº 2.671 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA LLERA de AMENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.30|4 Nº 2.812 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO PEUVREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.30|4 Nº 2.803 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CLEMENTINA ACKERMANN de KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.30|4 Nº 2.796 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIO SEGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 2.502 v.11|5|65.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.227 v.10|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO MARTIN ERBA y LIDIA JULIA MARIA CAIMI DE ERBA o LIDIA CAIMI de ERBA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.26|4 Nº 2.140 e.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON JOSE JANKELEVICH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.26|4 Nº 2.102 v.7|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAISY SCHWARZ de VARY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.23|4 Nº 1.987 v.6 5 65

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7 y Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA POPEL DE WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. — e.4|5 Nº 3.069 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HORTAGUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. — e.3 5 Nº 2.975 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BATTIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 2.974 v.14|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita por cinco días a don ANGEL DOHIL CASTELLANO para comparecer en el juicio "Bitz de Castellano María A. contra Castellano Dohil s/divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.200. — e.30|4 Nº 2.684 v.6|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME o COSMO IADISERNIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.30|4 Nº 2.808 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ AGOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 2.498 v.11|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 2.430 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SOSA o JULIO MARIA SOSA o JULIO MARIA SOSA VENTURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. — e.26|4 Nº 2.136 v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDEZ VIDELA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964 — Mario Anschütz Latorre.
$ 2.400. — e.26|4 Nº 2.112 v.7|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMA o GERONIMA CANEPA de GALEPPI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. — e.23|4 Nº 1.853 v.6|5|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DALBERTO ANDRES MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.341 v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil número 8, secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO HIRSCH s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.688-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE PEREZ Y GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.543-v.13|5|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA SARA CASULLO de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 2.497 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SICILIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.237 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOT NAMIKACH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.238 v.10|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANTONIO ALBIZURI ETCHART o JOSE ANTONIO ALBIZURI ETCHART o JOSE ALBIZURI ETCHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 2.280 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 2.093-v 7|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PRINCIPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.395 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLTAN NEU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 8 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.30|4.Nº 2.648-v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS SCOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 2.585 v.12|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA PALACIOS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.220 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA o MIGUELINA ROFRANO DE CAMPIGLIA, y de MARIA C. o MARIA CAMPIGLIA DE MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Luis A. Suárez Juárez, secretario.
$ 3.200 e. 26|4 Nº 2.085 v. 7|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL JOSE SOTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|4 Nº 1.916 v.6|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA PARADA de GOMEZ — Buenos Aires, abril 26 de 1965. Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —e.5|5 Nº 3.340 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PEREZ DE MARTIN o LUCIA PEREZ BURRIEZA DE MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.136 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO BENITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.672-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA DEL CASTILLO de MAFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 76.210 v.11|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 13|4|65.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TESAN. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.218 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIHRAN OUZONIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.346 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 26|4 Nº 2.127 v. 7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL ALECHA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.955 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAZZOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.867 v.6|5|65

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CIPRIANO ADRIAN DUBOSC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.325 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANI RODRIGUEZ de MESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.070 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES GIGLI de MOSGIDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.071 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO ZUCKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. —Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.143 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERAFIN NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. —Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.140 v.17|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JORGE RENART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.962 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PAULINA BARBAZAN de MEIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.771 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.743 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ANTONIO DONIZZETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.883 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VICENTE NICOLAU ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 2.481 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PAULINA ARCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 2.198 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MENDEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.252 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2 345 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BOTTARO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.359 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTIMO PEDATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.970 v.6|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.900 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TRAVERSARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.23|4 Nº 1.865 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PEDRO o PEDRO ZUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|4-Nº 1.991-v.6|5|65

12

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.223.v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 3.026 v.14|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARON MOSZKO GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.30|4 Nº 2.752 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO do NACIMIENTO PARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.707 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORLANDO RAUL BALCONI y MARIA ELDA LA SALVIA de BALCONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.606 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MEILAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.573 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI RITO y ANA RUFFA Viuda de DI RITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.850 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CAROTA Viuda de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veinticuatro de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.453-v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES ELADIO BANDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 26|4 Nº 2.056 v. 7|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIA o NUNCIA MARIA GATTO Vda. de SAITTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 2 200 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA DASSO de MAGAROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.279 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBILE o NOBLE PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.239 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BRUCHE de BURONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Héctor López Carillo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.344 v.10|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|4-Nº 1.844.v.6|5|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a ALBERTO RAVALSCHI para comparecer en

juicio, "Sánchez Donato c|Ravalschi Alberto s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.500.— e.5|5 Nº 3.355 v.11|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIZZI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.680 v.13|5|65

El Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedore de FRANCISCO RAVIZZINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.679 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.467-v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos de don DOMINGO LORENZO SORZANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.514-v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 25), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS MARANZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.062 v.11|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 27|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA ENCARNACION MARIA SAAVEDRA LAMAS de LOPEZ SAUBIDET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.390-v.11|5|65

Juzgado Nacional Civil No 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO DACAL, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 26|4 Nº 2.078 v. 7|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CORONATO de URIARTE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 7 de abril 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e 23|4-Nº 2.011-v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CASANITJANA de FERRE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.23|4-Nº 2.010-v.6|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SAN MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.23|4 Nº 2.021-v.6|5|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMANUELE DI BELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.277 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA MASSA de MARTINEZ, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.367 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES QUEREILHAC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.345 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICO ROLLMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.294 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LINARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.416 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA RONDINELLI de CERVINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 2.963 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO FRANCISCO CAMBA CERES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.300 e.30|4 Nº 2.837 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SADI PAVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.727 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARZOCCHI de FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.557 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.558 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE LOCATELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.714 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BOZZA de BUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.697 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO TOGO VACCARO MAGALLANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.881 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELECTRA RAMONA PORTAS DE GARCIA PALMOU, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.452-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JURJO o JUYO de MOSTAFA o MUSTAFA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.446-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de MEANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.300.— e.28|4-Nº 2.364-v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ CARALPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.188 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO EDMUNDO LACASE, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.322 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCOTELLARO de BATTAGLISE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 2.158 v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CACCIOLO y CALOGERA CICIRELLO de CACCIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 2.034 v.7|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAYETANO FIORELLA. — Publíquese por diez días, agosto 28 de 1963.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.093 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALBERTO GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.096 v.17|5|65

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.159 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ o CAROLINA FERNANDEZ BARROSA de RODRIGUEZ y de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ MENOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600.— e.30|4 Nº 2.562 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.616 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO SALSEDUC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.650 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría No 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA CARRACEDO de CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.652 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA DORADO de BALDONEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.556 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.463-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.454-v.11|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.410 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ GARCIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.407 v.11|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.23|4-Nº 1.847-v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TORTORELLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. —e.23|4 Nº 1.878v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO DIEZ o BENIGNO ANGEL DIEZ SANCHEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.841-v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE BONIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.23|4-Nº 1.842-v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría No 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRINSZTEIN o GRINSTEIN o MENIA GRYNSZTEJN o MENIE GRINSZTEJN de WAINBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.23|4 Nº 1.839 v.6|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA MARIA PAVOLINI de MARCO o ERNESTA PAOLINI de MARCO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600.— e.23|4 Nº 1.892 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO ANTONINO o MAURO PALADINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.840 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCALA de AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 2.005 v.6|5|65

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KLEIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.161 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARDITO MACHIAVELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|5. — Nº 2.942 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GARCIA de ROMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.604 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BAVCEVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.30|4. — Nº 2.548 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENZO de RUPEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.589 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSE AUGUSTA ALEXANDRE de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.537 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH ANTONIA LAUB de FRANK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barrutí, secetario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.436 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de DAV LAT TCHARIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27 4 Nº 2.247 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE VERA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.248-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL EMILIO PICOLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique J. R Sojo secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.321-v.10|5|65

El Juez Civil Nº 16, secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SOVEANO de CAMPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barrutí. secretario.
$ 2.400.— e 27|4-Nº 2.338-v 10|5|65

El Juez Civil Nº 16, secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO CHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.339-v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE BRUNO.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 2.036 v.7|5|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PEIRANO de GAGGERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.292 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO TEDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.408 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO o JOSE BLANCO BUGALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.384 v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO LISARDO VADILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 3.243 v. 17|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA JUNQUET de BORNAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.151 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ANA CAYETANA OLIVARI de OLIVARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 2.921-v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MAQUEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 2.932 v 14|5 65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA APOLINARIA RAVETTINI de MOLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.555 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JAVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.846 v.13|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANQUILA PICCHETTI de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.726 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIARDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.30|4. — Nº 2.809 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BOSCHETTI de GASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.892 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CAMBIASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.300 v.13|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 4 al 12|4|65.

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAWSON BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.888 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CASIMIRA CAMPISTROUS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.398 v.11|5|65

Juzgado Nac. en lo Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VALENTINA CUBARONS DE MARIMON. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.399 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO SPINELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.219-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dWALTER RAMON SEFAIR NORTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.353-v 10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARGIULO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.400 e.26|4 Nº 2.120 v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO GORIS; BALBINA DIAZ de GORIS; AMELIA FILOMENA GORIS DIAZ; BENJAMINA JORGELINA GORIS DIAZ; DIONISIO ARTURO GORIS y ADELA DIAZ de GORIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000.— e.23|4 Nº 1.887 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERRECALDE; de doña MARIA ALDACUR, ALDACOURROU o ALDACOUR de ERRECALDE; de don ROMEO BRAGA y de doña JUANA ERRECALDE de BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600.— e.23|4 Nº 1.889 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JUANA TERUGGI de CHIAPPORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.983 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VASQUES o JOAQUIN VASQUES ITALIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.982 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO MARCIAFAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.985 v.6|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e 4|5. — Nº 3.209 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BLUDAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 2.960 v 14|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita a la señora MARIA ANGELICA BANEGAS para que en el término de quince días se presente en los autos "Banegas Juan Carlos s|adopción", a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, Art. 80 Cód. Procedimientos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000.— e.3|5-Nº 2.979-v.7|5|65

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CARLOS RATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 2.988-v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SANCHEZ de COUGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 3.005-v 14|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CALLEJO de TEDESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 3.046-v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARENER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.730 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HILARIO CEREIGIDO o CEREIJIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.839 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SULIGOI de FAVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.712 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIPODAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.856 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LENGE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30 4 Nº 2.608 v.13|5|65

El Juez en lo Civil doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de KRUM ALEJANDRO RADEVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.855 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA PAGLIANO de PEREIRA de LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.435 v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TAMBURRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.412 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PRAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 2.387 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGISTRATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.199-v 10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCHÖNHOLZER de WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|4-Nº 2.202-v 10|5|65

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA FONTANA o FONTANA de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Luis Prato, secretario
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.253-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANILO o DANILO PAULINO PREDAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Luis Prato, secretario
$ 2.800.- e.26|4 Nº 2.083 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON OLEMBERG y BERTA SEIBELT de OLEMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 19 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.872 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREIRO y doña TERESA ESPANTOSO o ESPANTOSO y PICALLO de PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e.23|4 Nº 1.868 v 6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURIA FERNANDEZ de ESPIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.870 v.6|5|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA ANGELICA CAMPI de TELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.339 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SUAREZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.253-v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERALDI y JOSE ANTONIO BERALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.299-v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.293-v.18,5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH VISINTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.4|5. — Nº 3.142 v.17.5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MASTROGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.162 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION MONTANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
e.3|5 Nº 2.983 v.14 5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO o GENARO HUMBERTO PANNUNZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.649 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.735 v.13,5,65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEIER BORSUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.405 v.11|5,65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO o NACHMAN BRYD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.406 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DANTE SIGNORINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.504 v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FURLAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 2.452 v.11|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MADARIAGA de LOPEZ VILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.800.— e.26|4 Nº 2.121 v.7.5.65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.387 v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLARDONY del CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.321-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.317-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a don EDUARDO DENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5.5-Nº 3.319-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIGNATARO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5 5-Nº 3.322-v 18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MILLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de abril 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5 5-Nº 3.295-v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o PABLO LUIS BRESCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.117 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BRIGIDA DE LUCA de BLASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.080 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO SORARRAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.073 v.17|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de JOSE DEGREGORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 2.985 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID HILU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 3.031 v.14|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIKRAN GURDZIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. —e.30|4-Nº 2.541-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAFUMI ANTONINO y|o ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.786-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.321-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO DIONISIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.395-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DELGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.577 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILMA ILLUMINATI de CARDARELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.373 v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ISMAEL CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.957 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WIGDOR ZALCMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.23 4 Nº 2.016 v.6|5|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.303 v.18|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO LEPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.083 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIO CACCIABUE de DENTONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.4 5 Nº 3.222 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña RAMONA TULA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 2.800. — e.30|4.Nº 2.813-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOME y de OTILIA ASUNCION MILEGO de TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. —e.28|4 Nº 2.503 v.11|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22., Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.344 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO VICTORIO BOTTA y doña ANGELICA BEATRIZ MACCHI de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 3.346 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO KASIUTYCZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.323 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o PEREZ SANJULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.393 v.18|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TABBAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.179 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GILARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.191 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INO EZRATTY ROLLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.155 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO ZUCCARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.224 v.17|5|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 22 secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BIZZI de MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.546-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le RAMONA FONDEVILA o FONDEVILA ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.30|4-Nº 2.651-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22 secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SPOSETTI de BASIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.891-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VALERI de PAGLIARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.242 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMULO MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.261 v.10|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LELIO MIGLIAVACCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.835 v.6|5|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.405 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ROBERTO CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.251 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EMMA LATREYTE de CALP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.098-v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EJZER KRYKUN o CRICUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.121-v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA GARRIDO de NEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 2.195 v.10|5|65

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA FIORE de ALOE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.26|4 Nº 2.058 v.7|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BRACCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.074-v.17|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ENKELEVICH Vda. de ROSOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 3.001 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINO de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.592-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERELLO de GREGUOLI JUANA ANTONIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.549-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA YANUS de TYSAK o MARIA JANUSZ de TYSAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.721 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.817 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANUNCIATA ADELA FRANCISCA GRANZELLA de RHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.286 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE AGUSTIN DABUSTI y de TERESA GARRONE de DABUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.958 v.6|5|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GONZALEZ de RABANAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.092-v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA ROSA BURLANDO de GORETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.397 v.11|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 2.341 v.10|5|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO EUGENIO HILLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.163-v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEULINGER de CHIESA o MARIA NEULINGER de KREINER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 2.920 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO ALONSO de RODOFILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.576 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISABELINO REMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.445 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALOMON RIZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.23|4 Nº 1.974 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DE ROSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.23|4 Nº 1.920 v.6|5|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACHELA KOLNIK de MURAWNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 3.288 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANTIÑAN REY. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.632 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVITA ANGELICA AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.893 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FARYNA, o CARLOS FARENA, o ALEJANDRO FARENA, o ALEJANDRO FARINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 19965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.26|4 Nº 2.153 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secrtaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTIÑEIRA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.26|4 Nº 2.048 v.7|5|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de EMILIO GARCIA PARDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.550 v.13|5|65

Nº 29

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado de Pra. Instancia Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO, o PEDRO AMBROSIO GUTIERREZ. — Publíquese por 10 días. Sec. Nº 57.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.5|5 Nº 3.371 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ANTONIO ANGEL CERRUTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.633 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE PEDRO MARTIN GARBAGNATI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.765 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO AUGUSTO VILLANUEVA Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.800 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ZANZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.801 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN RAMON VIAU o VIAUD o VIAUS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.794 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA MARKOVICS de FEIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.831 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.429 v.11|5|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRAPASSO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.213-v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PEDRO MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.244-v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANCASSOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 2.516-v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALEJANDRO LERCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 2.517-v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONE o LEON PINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.- e.26|4 Nº 2.087 v.7|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BARTOLOME PANDIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.23|4 Nº 1.901 v.6|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CRISTOBAL SANZ y MARIA JIMENEZ DE SANZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400.— e.4|5-Nº 3.170-v.10|5|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO GIANNI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e.4|5-Nº 3.064-v.10|5|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz número siete, cita por cinco días a JOSE VICENTE BARCELONA para comparecer en juicio Gómez Roberto Francisco c|Barcelona José Vicente s|ordinario escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200.— e.4|5-Nº 3.119-v.6|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de SIMON JACOBO MARIN Y MARIA BENIC de MARIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Julio Rey (H.), Secretario.
e.30|4 Nº 3.552 v.6|5|65

Nº 10

Cita y emplaza por 5 días a los herederos y acreedores de NICOLA DE CARO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires julio 7 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200 e.4|5 Nº 3.245 v.10|5|65

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE KALTMAN Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.30|4 Nº 2.584 v.6|5|65

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 12, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORGIONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.5|5 Nº 3.342 v.11|5|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAROLY MESTER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200 e.30|4 Nº 2.568 v.6|5|65

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ZULEMA REZAVAL de COQUET. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 3.019 v.7|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTO MACARIO MAGGI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.30|4 Nº 2.678 v.6|5|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ERUFA FARAVIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.30|4 Nº 2.677 v.6|5|65

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RICARDO LUCIANO BROQUA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.5|5 Nº 3.435 v.11|5|65

Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENCIA CASARES de GONZALEZ DEL SOLAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.400 e.5|5 Nº 3.413 v.11|5|65

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza a don ALBERTO ZUBIAURRE para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido Sociedad Administradora de Bienes Inmuebles (Sabi S.R.L.), sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Eduardo Martiré secretario.
$ 1.440 e.5|5 Nº 3.446 v.7|5|65

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JULIO AUGUSTO PASTORE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.4|5 Nº 3.233 v.10|5|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELENA LUISA HERDENER de PAZOS y JOSE MARIA PAZOS — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.30|4 Nº 2.860 v.6|5|65

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PELAEZ o PITAI CELSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
e.30|4 Nº 3.553 v.6|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VALENTIN ZENERE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.30|4. — Nº 2.603 v.6|5|65

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DENAMI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.200 e.5|5 Nº 3.316 v.11|5|65

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELAIDA CELLARIO o ADELAIDA CELLARIO y PEREIRA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires marzo 26 de 1965. — J. Gutiérrez Posse, secretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 3 055 v.7|5|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MINUTELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.30|4. — Nº 2.539 v.6|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR HUGO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|5 Nº 3.495 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO HECTOR MUIÑOS y ENRIQUE LORETO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.639), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|5 Nº 3.496 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUDECINDO ALMIRO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|5 Nº 3.497 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ROCCUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.3|5 Nº 3.498 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNANDO URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.3|5 Nº 3.499 v.7|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO CORNEJO TERAN (h) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|5 Nº 3.500.- e.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO AGUIAR, C. I. 4.907.614, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (Causa Nº 25.089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|5 Nº 3.501 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEDRO GERBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 25.093), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|5 Nº 3.502 v.7|5|65

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, Sec. Nº 112, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR H. CALABRESI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 34.903), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.3|5 Nº 3.503 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RAUL VARGAS (Causa Nº 35.033) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|5 Nº 3.504 v.7|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent a/c Juzgado Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CASTAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.3|5 Nº 3.505 v.7|5|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANIBAL ARIEL AUSEJO procesado por estafa (causa 24.193) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 3.506 v.7|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MARIANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos AAires, 22 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|5 Nº 3.507 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ATENCIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5 Nº 3.508 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DONIQUIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.839), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 3.509-v.7|5|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO CROGLIANO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 24 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|5-Nº 3.510-v.7|5|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUGO BOITEUX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5-Nº 3.511-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LANDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5-Nº 3.512-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES S. NAYMARK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|5-Nº 3.513-v.7|5|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ARMANDO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.3|5 Nº 3 514 v.7|5|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a SANTIAGO OSCAR BADORA, en la causa Nº 4.504, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 19 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|5-Nº 3.515-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL KESQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 4535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.3|5-Nº 3.516 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a JOSE FELIX CURUCHET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.3|5-Nº 3.517 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.732, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.3|5-Nº 3.518 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 15, Secretaría número 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CANTARINI, causa Nº 4.618, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires..., abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.3|5-Nº 3.519 v.7|5|65

Nº 17

Art. 441 C. P. C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del doctor Víctor J. Irurzun, por la Secretaría Nº 153 de la Dra. Elsa N. Ricur, en causa Nº 4 372, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente a HECTOR BONIFACIO FERNANDEZ procesado por estafa y falsificación de cheque, se presente a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|5-Nº 3.520 v.7|5|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO AUTONIO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.365, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5-Nº 3.521 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.033, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5-Nº 3.522 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL o SAUL HOCBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.247, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 13 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5-Nº 3.523 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL TISSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 4.269), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5 Nº 3.524 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de Ley a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA NALLIN y JORGE BERNARDO NALLIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.402 que se les sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5 Nº 3.525 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.412 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5 Nº 3.526 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CATALINO MISSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 4.778), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge Mendez Huergo, secretario.
e.3|5 Nº 3.527 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CESAR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 4.333.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.3|5 Nº 3.528 v.7|5|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA FRANCISCA TELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 21 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|5 Nº 3.529 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO NESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|5 Nº 3.530 v.7.5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ROMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|5-Nº 3.531-v.7|5|65

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 157, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN LOPES y VALENTINA MARTINS REGADAS de LOPES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.363, que se les sigue a ambos por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|5-Nº 3.532-v.7|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA VALENTINA JUAREZ de ANTIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 103|64, que se le sigue por infrac. al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 1, del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.30|4 Nº 3.555 v.6.5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, Paraguay 1536, 2º piso, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CERRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.30|4 Nº 3.556 v.6|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL NORBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.557 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS GERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.558 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME CHAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.559 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO OSVALDO CHAPEDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.560 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NORBERTO PASTORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.30|4 Nº 3.561 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.30|4 Nº 3.562 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SOTO y AGUSTIN PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.30|4 Nº 3.563 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PEDRO GROSSI y VICTOR ISMAEL MAIO LA TEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al régimen de la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.564 v.6|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME WEKSLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|5-Nº 3.533-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|5-Nº 3.534-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEDRO STOCK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|5-Nº 3.535-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO VICTOR MARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|5-Nº 3.536-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE PLATE GRAIN, S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.30|4 Nº 3.565 v.6|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENEE G. ENTEBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.30|4 Nº 3.566 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Dr. Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR LEON BURZYNSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.30|4 Nº 3.567 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Dr. Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RILLO BECCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.30|4 Nº 3.568 v.6|5|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-Nº 3.569-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS A. BALESTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-Nº 3.570-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BELENGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-Nº 3.571-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-Nº 3.572-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a WELKIS NILDA RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 de Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.30|4-Nº 3.573-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARCOS OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.30|4-Nº 3.574-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SRAGOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario

e.30|4-Nº 3.578-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FEDERICO PITZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.30|4-Nº 3.579-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANDION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.30|4-Nº 3.580-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RODRIGUEZ SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.30|4-Nº 3.581-v.6|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENITO RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.30|4-Nº 3.582-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL FONTELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.30|4-Nº 3.583-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Nemesio onzález (hijo), secretario.

e.30|4-Nº 3.584-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. RIBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario.

e.30|4-Nº 3.585-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMADO BITAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario.

e.30|4-Nº 3.586-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO PITRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario.

e.30|4-Nº 3.587-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL F. RIVERO, Rep. de "La Primavera S. A. A. I. y C." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.30|4-Nº 3.588-v.6|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LANDESMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bao apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965 — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|5-Nº 3.537-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DA COSTA FONTAO, JOSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.3|5-Nº 3.538-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA TRISTAN DE NAISTAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Cód. Penal (causa 709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.30|4-Nº 3.575-v.6|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DE CICCO (en causa número 170), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.275 y Art. 261 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.30|4-Nº 3.576-v.6|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.30|6-Nº 3.577-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 del Dr. Carlos Guerberoff, hace conocer por cinco días que, en la causa Nº 499 caratulada "ARTALBA S. A. s|inf. a la Ley de Cambios", que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído la siguiente resolución: 1º) Dejar sin efecto el procesamiento de la firma Artalba S. A., ordenada a fs. 14 vta. — 2º) Sobreseer definitivamente en esta causa por infracción al régimen de Control de Cambios (arts. 434, inc. 2º del C. P. C.). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.30|4-Nº 3.589-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TORRES PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo el Nº 1.559, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.30|4-Nº 3.590v.6|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR CHAVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 28 apartado 3º Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.3|5-Nº 3.539-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA ROSALIA SPERANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 25, ley 11.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.3|5-Nº 3.540-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BERNARDO GOLDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararl. rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, marzo 24 de 1965. — Luis F. Galbrois, secretario.

e.3|5-Nº 3.541-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LEISEROVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.3|5-Nº 3.542-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO MALMESTROM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.30|4 Nº 3.554 v.6|5|65

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VAZQUEZ y JAIME GERLICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.114 que se les sigue por el delito de falsificación de moneda, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.3|5-Nº 3.543-v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13 del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa a MANUEL PEREZ, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría, hoy 19 de abril de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|5-Nº 3.544-v.7|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a don ANGEL GIMENEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. El Secretario.

e.30|4 Nº 3.549 v.6|5|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, que desempeña el suscripto, cita por el término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente, a don ERNESTO J. MASSE, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ordinario de pesos, ,bajo apercibimiento ,de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e 30|4 Nº 3.550 v.6|5|65

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 50, cita por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente, por sí o por apoderados al Sr. Representante legal de TEMAS PROPAGANDA y|o sus Socios CARLOS A. TOMAS y ROSALIA CLOTILDE MARZULLO de TOMAS, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — E. Alberto Santa María, secretario.

e.30|4 Nº 3.551 v.6|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de PENFIL S.A.C.I.F.I.A., la convocatoria solicitada por ésta, fijándose 30 días para presentar a la Síndica Estela Beatriz Barrenechea, domiciliada en Montevideo 711, 6º piso, Dpto. 12, los justificativos de sus créditos. — El día 23 de julio de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.802 v.6|5|65

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días que en los autos "SILMOR S.R.L. s|quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución de fondos que será aprobado si no se formula oposición en el plazo de 8 días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720 e.5|5 Nº 3.293 v.6|5|65

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de DURBLAN S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de octubre de 1963, síndico Rodolfo Orlandi domiciliado en Larrea 832, Pº 2º, Dep. 5. La reunión de la junta se celebrará el 4 de junio de 1965 a las 13 hs. en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.000.— e.4|5-Nº 3.100-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de EMPRESS S. A. Fecha provisoria de cesación de pago, el 30|5|63. Síndico Contador Abel I. Goufler. Lavalle 1344, 1er. piso, a quien los acree-

dores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. Señalándose el día 24 de junio de 1965, a las 13 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos so pena de quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.600.— e.4|5-Nº 3.306-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de "MONTANELLI - CASA DE CAMBIOS", S. A. C. I. F. I. y F. — Fecha de cesación de pagos: el 27 de abril de 1964. — Liquidadores José P. García Espil, quien actuará conjuntamente con el síndico Ramón J. E. Lodeiro con domicilio legal en Parral Nº 59. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de los liquidadores, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.200.— e.4|5-Nº 3.348-v.10|5|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de JOSE DE LIO. Síndico doctor Luis Lucchini, domicilio Av. R. S. Peña 825, Of. 511. Señálase el 5 de julio de 1965, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.000.— e.3|5-Nº 2.964-v.7|5|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la quiebra de SALOMON GOLDFARB; fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de Setiembre de 1961. Síndico: Ignacio Flesler con domicilio en Lavalleja Nº 1021, piso 2, Depto. 5, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 20 de Mayo de 1965, a las 15 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.200.— e.3|5-Nº 2.959-v.7|5|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "YOUMCHADJIKIAN JOSEFINA N., su quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos, 25 de septiembre de 1954. Síndico Juan Andrés Sinde, domicilio Rivadavia 1382, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 23 de junio de 1965, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.600. e.30|4. — Nº 2.784 v.6|5|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días a los acreedores de SAT-LEN S. A., I. C. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles plazo de 40 días, a partir de la última publicación del presente, para presentar al Síndico señor Javier Julio Sequeiros, con domicilio en Alsina 1238, 1º Of. 31, los justificativos de crédito. El día 18 de Junio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, con anticipación de dos horas a fin de su anotación en Secretaría.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 3.200.— e.3|5-Nº 3.038-v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de PIW — KIT IMPORTACION Y EXPORTACION S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 1º de agosto de 1963. — Síndico Vicente Colacioppo, domicilio Estados Unidos 1975, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 7 de julio de 1965, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000.— e.3|5 Nº 9.17? v.7|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "ENTRE RIOS SR.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de julio de 1962. — Síndico contador: Oscar Guillermo Domergue, Viamonte 927, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 15 de junio de 1965 a las 14 hs. para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600 e.4|5 Nº 3.189 v.10|5|65

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "FIORI, ATILIO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de octubre de 1962. — Síndico Felipe Eduardo Nicolao, con domicilio en Lavalle 1282, P. B., Ofic. 4; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de treinta días; señálase el día 16 de junio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dineros, efecto so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800. e.30|4. — Nº 2.594 v.6|5|65

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA JOSEFA CAPORALETTI de VANUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 13.828|64, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Juan Carlos Martínez Alcón, secretario.

e.3|5-Nº 3.545-v.7|5|65

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CALIXTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7169 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.3|5-Nº 3.546-v.7|5|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANTONIO VICTOR PICCINI, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, deberá comparecer a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 4646|65 caratulada "Piccini Antonio Víctor s|encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 19 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario

e.3|5-Nº 3.547-v.7|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANDRES MANUEL DIAZ y a ALEJANDRO LUCIANZZOFF, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírseles declaración testimonial en la causa Nº 1.492|61 caratulada "Ejército Argentino s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas. — Secretaría, 21 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|5-Nº 3.548-v.7|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ANTONIO PICCIARELLI, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4725|65, caratulada "Picciarelli Antonio, s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 7 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.30|4-Nº 3.591-v.6|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a.c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIO DEMARCHI, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1313|61, caratulada "Jonch Julio Pablo y otros, s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 6 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.30|4-Nº 3.592-v.6|5|65

Por el presente se cita y emplaza a PABLO PEDRO VAZQUEZ, para que comparezca a este Juzgado Federal número 3, de San Martín, a cargo del doctor Jorge Luque, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4263|64, caratulada: Herrera Vázquez Gerta, s|malversación, en los términos del Art. 6º del Decreto Ley Nº 13.911, dentro del término de 15 días, a contar de la última publicación del presente, que se hará durante 5 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y proceder. se a su captura.

Secretaría, abril 2 de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.30|4-Nº 3.593-v.6|5|65

Juzgado Federal de 1ª Instancia número 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jorge Luque, Secretaría Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JUAN VAN CAESTER, JOSE VENTURA y JAIME PEREYRA GARCIA MEZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, Nº 3279|63, caratulada "Mariani Ismael Alberto y otros, s|infracción arts. 210 y otros del Código Penal".

San Martín, 30 de marzo de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e.30|4-Nº 3.594-v.6|5|65

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza, a GUILLERMO PAREDES, para que comparezca al llamado judicial, dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación, por ante la Secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, abril 9 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.30|4-Nº 3.595-v.6|5|65

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a HUGO ABEL ENRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v.

Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.

e.30|4-Nº 3.596-v.20|5|65

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a DOMINGO CELESTINO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v.

Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.

e.30|4-Nº 3.597-v.20|5|65

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Elamazares Juan Carlos — Cohecho y complicidad en contrabando". Expte. Nº 30.916, cita, llama y emplaza por cinco (5) días al imputado MANUEL FERREIRA, paraguayo, de 49 años de edad, casado, ganadero, con 28 años de residencia en el país y con último domicilio conocido en estancia denominada "Rincón de La Merced" — Santo Tomé, provincia de Corrientes—, para que dentro del plazo improrrogable de los cinco (5) días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, abril 8 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.30|4-Nº 3.598-v.6|5|65

MISIONES

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar de la primera publicación del presente, a VICTORIANO DIAZ MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Criminal Nº 153, año 1964 — Aduana de Posadas. Denuncia, aprehensión de un contrabando. — Publíquese por cinco días.

Posadas, abril 7 de 1965. — Evers Jorge Ursini, secretario.

e.30|4-Nº 3.599-v.6|5|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S. A. c|COTTON CHREM, ALBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de mayo a las 16 hs., el departamento 2º piso, unidad 4 de la finca Av. del Lib. Gral. San Martín 2630|34. Sup. propia 234,70 m. c.| — Porcentual 4,92 o|o. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.350.000.— 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.000.— e.5|5 Nº 3.366 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ROMERO EDGARDO JULIO y otros c|FIGUEROA y ROSSI ENRIQUE C. y otros s|Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Néstor Vicente Rodríguez rematará sobre los mismos el 9 de mayo de 1965, a las 10,30 horas, 2 lotes de terreno sobre la calle Coronel Fraga señalados con los números 10 y 11 de la manzana 44, midiendo cada uno 224,9868 mts. 2., 1 lote de terreno sobre la calle del Ferrocarril señalado con el número 20 de la manzana 44 que mide 224,9868 mts.2., sitos en la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. — Bases: Lotes 10 y 11 $ 175.000.— cada uno y lote 20 $ 125.000.— al contado, entrega desocupados, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Santos S. Faré, secretario.

$ 5.400.— e.3|5 Nº 3.020 v.7|5|65.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "GIANMARINI NELLO c|COLETTA de SPANO MARIA F. s|Ejec. Hipot", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 6 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; Un lote de terreno desocupado, ubicado en el Pdo. de San Isidro, localidad de Boulogne con frente a la calle Fray Cayetano Rodríguez, entre las de Juan A. Mazza y Bosdo, designado con el número tres de la manzana seis y que mide: 10 mts. de fte. al N. E., por 40,50 mts. de fondo, o sea una superficie total de 405 mts2. — Denominación catastral: Circ. V.; Secc. E, Mz. 328, Parc. 3. — Base pesos 111.500 m|n., al contado; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 4.200 e.30|4 Nº 2.965 v.6|5|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELINA MACRINI de MACRINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.4 5 Nº 75.263 v.17|5|65

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24|3 al 6|4|65.

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "ESTALLO HECTOR JOSE y otro c|LENCINA RUFINO s|ejecución de hipoteca", que el martillero don Pedro Bartolomé, venderá en público remate el día 19 del mes de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta Capital, el inmueble situado en San Vicente, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, y de acuerdo a las siguientes características: Designado en el plano respectivo con el Nº 18, manzana 83; 10 mtros. al Sud Oste y linda con calle pública - 10.33 mts. al Nord Este, lindando con parte del lote 15; 23 mts. al Sud Este y linda con fondos de los lotes 16 y 17; 20.44 mts. al Nord Oeste y linda con paíro del lote 19, con una superficie total de 217 mts. 20 decímetros cuadrados. Catastro: Circunscripción VIII .— Sección M. Manzana 83. Parcela 18. Al contado. Base $ 240.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o'o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Carlos D. Rouzas, secretario.

$ 6.000.— e.3 5 Nº 2.961 v.7|5|65.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "DI TULLIO FLORENTINO LUDOVICO y otros c|MANENTTI RAUL ESTEBAN s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Donado 1114, Capital, mide 8 m. 66 frente E., 12 m. 072 costado S. y 12 m. 054 costado N. — Base $ 358.226.— contado. 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.5.5 Nº 3.255 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "PARRELLA NICOLAS c|DAHER BENIGNO CAMEL s|ejec. hip." que el martillero Héctor Barrio Olivares rematará desocupada, el 9 de mayo de 1965, a las 15 y 30 hs., en la misma, la finca sita en la Prov. de Bs. Aires, Partido 3 de Febrero, "Villa Pineral", calle 3 de Febrero esquina a la de Junín, edificada en lote uno, manzana K, con 7 m. de frente al O. sobre calle 3 de Febrero; 4,24 m. en la ochava; 10.20 m. al N. sobre Junín: 1º m. el E. lindando parte lote 2 y 13,20 m. al S. lindando lote 28. — Al contado. — Sin Base. 8 o|o seña y 3 o|o comisión. — Sup. 137,50 m. c.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600.— e.3|5 Nº 3.239 v.7|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en juicio "RAMA, JOSE c|PAPESCHI, HORACIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará, en el mismo lugar, el día sábado 8 de mayo del corriente año, a las 16.30 horas, el lote de terreno letra "J" de la manzana Nº 71, con frente a la calle Azopardo entre las de Rivadavia y Pringles, de Villa Billinghurst, Partido de General San Martín, compuesto de 8.66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo, o sea una superficie de 374,97 m.c. — Base $ 32.700. Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o, a cuenta de precio de compra. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.800 e.5|5 Nº 3.528 v.11|5|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el Juicio "CARRETERO JOSE y otros c|MARTINEZ SERAFIN s|cobro hipotecario", que el Martillero Tomás B. Cardoso, rematará el ocho de mayo de 1965, la finca Membrillar 781, Capital, a las 16 hs., sobre el mismo bien, con la base de $ 1.106.000 moneda nacional, al contado. — Ocho por ciento a cuenta de precio y tres por ciento de comisión. — La misma se encuentra desocupada.

Buenos Aires, Abril 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.000.— e.30|4 Nº 2.767 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "CARAMICO de LENZI CLARA C. c|LLORET JOSE MARIA, cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Antonio Longordo rematará en el local de la calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 278 de esta Capital, el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas, el departamento señalado como Unidad Nº 4 de la Planta Baja de la finca situada en la Zona Norte de esta Ciudad, calle Cucha Cucha Nros. 430 y 434, entre las de Neuquén y Avellaneda. — Superficie propia 33 mts. 11 cts. cuadrados, contando con el comedor, office, habitación, baño y cocina y el uso exclusivo de dos partes de la propiedad común, teniendo entrada por el Nº 434 de la citada calle Cucha Cucha. — Base $ 124.000 m|n., al contado. — A cuenta de precio el 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200.— e.30|4 Nº 2.624 v.6|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BUNGE y ACHAVAL DE MUÑIZ BARRETO, JACOBA DELIA c| MORENO, MIGUEL ANGEL s|hipotecario" que los martilleros Giménez, Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de mayo a las 16 hs. el departamento planta baja, unidad 11 de la finca Caseros 1427|37. Sup. total 57,66 m. c.; 43,93 m. c. cubiertos, 5,60 m. c. semicubiertos, 8,13 m. c. descubiertos. Porcentual 7,34 o|o. La cláusula 8ª del contrato hipotecario establece: "el deudor se obliga a desocupar totalmente la unidad gravada dentro de los 10 días de intimado judicialmente a pedido de la acreedora y del adquirente en cualquier estado de la causa, confiriendo al señor Juez que intervenga en la misma, representación necesaria a fin de que en su nombre otorgue la escritura a favor de quien resulte comprador". — Base $ 148.320. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 5.200.— e.5|5 Nº 3.368 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio: "PARDO RABELLO Y CIA. c| ORLANDI, ORLANDO, s|Hipotecario", que el martillero Fiori M. Bandelj, rematará el 7 de mayo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, las fincas: Balcarce 879|83|87|89|91, con superficie de 552,06 metros, y Estados Unidos 319|25, con superficie de 111,40 metros. — Venta en bloque. — Sin base. Al contado. Se hace constar que las fincas se encuentran ocupadas, s|n contratos escritos en vigencia. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200 e.30|4 Nº 3.023 v.6|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "LAVEZZARI de BAIARDI SEGUNDINA s|testamentaría", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 28 de Mayo a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Helguera 422, entre Avellaneda y San Eduardo, edificada en lote 2, que mide 10,39 m. de frente al N.E. por 9,52 m. de fondo, linda al frente con la calle Helguera por el contrafrente S.O. con parte del lote 1, costado S.E. con el resto del lote 2 y por el N.O. con el lote 3. — Partida 137.720 Municipal, Tomo 1900 Norte, Folio 204. — Base $ 300.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará desocupada. — Informes: Tucumán Nº 1531. — T. E. 40-2445|9420|7153.

Buenos Aires, Abril veintitrés de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600.— e.30|4 Nº 2.647 v.6|5|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "EMILIO N. de ANCHORENA s|Concurso c|MARIANO CARLOS ALBERTO s| hipotecario", que el martillero Raúl García Firbeda, rematará en la calle Suipacha Nº 574, Cap. Fed., el día 7 de mayo 1965, horas 15, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dr. Real, entre las de Francia y 9 de Julio, parcela número y letra "17 C". Superficie 209,11 mts. cds.: Sin base, al mejor postor y al contado; 8 o|o como seña y a cuenta de precio; Comisión 3 o|o; más info. en autos.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Francisco Alberto Vecos, secretario.

$ 3.800 e.30|4 Nº 3.052 v.6|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. c|SCHEJTMAN ABRAHAM, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle Beruti 265, alquilado; Sup. 564,98 ms. cs., base $ 605.701, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.000 e.5|5 Nº 3.459 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "VARA ETHEL CLOE c|STORNI FELIX CARLOS y otra s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Av. Tte. General Uriburu entre Corrientes e Ing. Marconi; (lote 7, Manz. 46, Sec. 2ª) hoy Av. del Libertador Gral. San Martín 2363, ocupado por el propietario. — Sup. 201,69 m. c. — Base $ 530.000.— contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.400.— e.5|5 Nº 3.256 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "CARBONE ANGEL y otros c| SAVY RAUL NICOLAS s|cobro hipotecario" que el martillero Barnardino Blazquez rematará en el lugar el 9 de mayo de 1965 a las 10 horas, el inmueble de la calle Gana Nº 154|64 Capital, superficie 471,80 m2. Base $ 750.000.— Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 3.164 v.7|5|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio "D'ALESSANDRO, VICENTE EDUARDO contra FERNANDEZ, JOSE RAMON y otros s|división de condominio, que el Martillero Julián Vergara, el 13 de Mayo de 1965 a las 15 horas en el mismo bien, rematará el inmueble sito calle Cangallo Nº 3995|99 esquina Francisco Acuña de Figueroa 403 al 415, Capital Federal, midiendo 10,40 metros frente calle Cangallo por 25,98 metros fondo y frente calle Francisco Acuña de Figueroa. — Base $ 660.000 m|n. — Seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.760.— e.30|4-Nº 2.898-v.11|5|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JEAN JAURES 1133 c|LEWI FEYGA cobro ejec., que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el lunes 10 de mayo de 1965, a las 15 horas el Departamento unidad Nº 4, planta baja del edificio Jean Jaurés 1133, en las condiciones que se encuentra. Superficie 36 mts2. Base $ 202.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — J. G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.600.— e.3|5 Nº 3.058 v.7|5|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que, en el juicio "CATTAN de HAIAT CELIA c|MONTANELLI ARMANDO s| ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Fanes Posse, rematará el día 7 de mayo de 1965 a las 18 horas en la calle Lavalle 900, piso 1º de la Capital Federal, el siguiente bien en propiedad horizontal: Departamento designado como Nº 14 en el 7º piso, edificado s|fracción "B", Parcela 2, parte de la Parcela 2, Mza. 76, Secc. 21, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín números 2630|32|34, entre las de Canning y Salguero, Capital Federal. Sup. cubierta propia 238,15 m.c., 2 balcones de uso exclusivo. Porcentual 5,30. Al contado base $ 1.980.000 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, en efectivo. — Se hace saber que en autos no existen constancias sobre las expensas comunes que pudiera adeudar el Dpto. Cláusulas escritura hipotecaria: 7º. — En caso de ejecución, el deudor se obliga a desocupar el inmueble hipotecado dentro del plazo de veinte días de notificado por el juzgado interviniente de la iniciación de la misma; 8º.— El deudor no podrá dar en locación el inmueble gravado sin previo consentimiento dado por escrito por parte de la acreedora.

Buenos Aires, Abril 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 7.000.— e.30|4 Nº 2.868 v.6|5|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría número 37, comunica por cinco días en el juicio "BALLESTRASSE CARLOS s|sucesión", que el martillero señor Luis Pedro Galeano, rematará en las localidades de Muñiz y de San Martín, Provincia de Buenos Aires, durante los días 8 y 9 de mayo de 1965, a las 15 horas y sobre el lugar, los siguientes inmuebles: En la localidad de Muñiz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, los ubicados dentro de la Manzana letra V circundada por las calles Pedro Goyena, Aristóbulo del Valle, Zuviría y Haedo, que son: Lote 127 c|sup. de 232,50 mts.2, base $ 18.200; lote 133 c|sup de 450 mts.2, base pesos 39.266,66. Lote 24 c|superficie de 299,9824 mts.2, base $ 21.866,66; Lote 130 c|sup. de 450 ms.2, base $ 39.266,66; Lote 23 c|sup. de 299,9824 mts. 2, base $ 21.866,66; Lotes 4 y 5 c|sup. en conjunto de 464,8688 mts.2, con más lo edificado, base total $ 315.666,66; Lote 25 c|sup. de 299,9824 mts.2, base pesos 21.866.66; Lotes 1, 2 y 26 c|sup. total de 464,8688 mts.2, con más lo edificado, base $ 197.600; Lote 131 c|sup. de 450 mts.2, base $ 36.933,32; Lote 132 c|sup. 450 mts 2, base $ 37.466.66. — En la localidad de San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el Lote Nº 4, Parcela 1 de la fracción letra A c|sup. de 1.681,21 mts.2, base $ 158.333,32. — Dichas ventas serán al contado y al mejor postor. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 7.800.— e.4|5-Nº 3.420-v.10|5|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "BUADAS ANTONIO c|LANDI PASCUAL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 13 de mayo, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento Nº 643, 2º piso Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Escalada Nº 761 e|las de Manuel Artigas y Juan Bta. Alberdi. — Edif. en el lote Nº 6: que mide 8m66 al S. o N. E. por 25 mts. de fondo. Sup. total: 302 99 m. c. — Base $ 200.000. Al contado. El demandado, se obliga a entregar el inmueble hipotecado desocupado, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato mutuo. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.400.— e.29|4-Nº 2.799-v.12|5|65

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por diez días que en el juicio: "MARI, FRANCISCO y otros c|TAMBONE BENJAMIN s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Antonio Núñez, rematará el día 9 de mayo a las 16 horas, el inmueble de la calle: Montiel Nº 2619 (antes 2627), que mide: 8,66 mts. de frente al Nord Este, 8,67 mts en su contrafrente, 27.63 mts. en el Sud Este y 27.66 mts. al Sud Oeste. Base de venta: $ 163.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El bien sale a la venta en el estado de ocupación que se encuentra. — Buenos Aires abril 23 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 6.400.— e.27|4 Nº 2.526 v.10|5|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "BELLOUARD JUAN BERNARDO VOLNY, MORDAX de BELLOUARD ANA MARIA OLGA y BELLOUARD PEDRO EDUARDO MARCELO s|sucesión ab - intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de mayo próximo, a las 15.30 hs., 4 lotes de terreno ubicados en Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. Aires, Avda. Avelino Rolón esq. Fray C. Rodríguez: lote 23, superficie 130,17 m. c., lote 24: sup. 166,39 m. c.; lote 25: sup. 220,39 m. c.; y lote 26: sup. 273,39 m. c., adcorpus; bases $ 250.000.— cada lote, pudiendo abonarse los precios 50 o|o al contado y el saldo en 6 cuotas trimestrales, iguales y sucesivas con 12 o|o de interés anual sobre los saldos deudores. — Escrituras como condición de venta ante Norberto J. Vila Sánchez o Ricardo Saraví Tiscornia dentro de los 45 días. — Los lotes se entregan desocupados. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.600.— e.5|5 Nº 3.257 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "MILAZZO de MIKOVICH SARA y otros c GARCIA JOSE s Ejecución hipotecaria", que el martillero Eligio Aldo De Bernardi, rematará en Cangallo 1372, Pº 1º, el martes 11 de mayo a las 17 horas, la finca ubicada en el Partido de Avellaneda, Paraje "Villa Enrique V. Jurado", calle Lartigau Nº 69|61, entre Mercedes y Avenida Mitre, edificada en lote 28, manzana 35, que mide 8,66 m. por 42,68 m. Base $ 1.026.597 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Conforme cláusula e) de la escritura de mutuo los deudores se obligan a desocupar la propiedad. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600.— e.4|5 Nº 3.357 v.10|5|65

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 24, Sría. Nº 48, comunica por 5 días en los autos "PAURICI MARTA HAYDEE y otras c PEREZ LLANA ALBERTO J. M. s ejec. hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca rematará el día 12 de mayo a las 16 y 30 hs., en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle Virrey Aviles Nº 3441, que se entregará Desocupada. Mide 8 m. 66 de frente al S. E. 38 m. 43 de fondo en el costado N.E. 38 m. 92 al S.O. y 8 m 66 en el contrafrente al N.O. Superficie 334 metros 32 decímetros cuadrados. Base $ 3.300.000 m.n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.400.— e.2|5 Nº 3.049 v.7|5|65.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, en los autos "MONTESORO FELIX c BELLAVITA de VILARIÑO ELSA MARGARITA cobro hipotecario", comunica por cinco días que el martillero Eduardo Casal rematará el día 12 de mayo a las 15 horas en 25 de Mayo 311, Capital, tres lotes de terreno sitos en la Provincia de Buenos Aires, partido de Cañuelas, y designados en el plano como lotes 8 (edificado) 9 y 10 de la manzana 33 de 810 metros cuadrados de superficie cada lote. — Base $ 233.000.— m.n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 3.000.— e.5|5 Nº 3.391 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio: BOROVICH, ANTONIO H. c| MUÑOZ ABEL E., s|sucesión s|cobro hipotecario, que el martillero Sr. Antonio Trupía, rematará el 23 de mayo de 1965, a las 11 horas, sobre el lugar, el inmueble calle Crámer Nº 2936, Capital, mide: frente y contrafrente: 7 metros y sus costados: S.E. 17,106 y N.E. 16,580. Ad corpus. Base, pesos 58.350 m|n. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.166-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "AGOSTO de GALLUCIO MARY ETHEL c GUTIERREZ GUILLERMO ADOLFO y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 12 de Mayo próximo a las 15,30 hs., el departamento unidad 3 del 1º piso de la finca de la calle Charcas 2869|71, Capital; Sup. 128,51 mc. Base $ 1.420.500, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Abril 21 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 6.000.- e.28|4 Nº 2.424 v.11|5|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "PEDROUZO PEDRO y otros, c|ACERBO ANTONIO ALBERTO y otra, s|cobro hipotecario" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 10 de Mayo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento designado en propiedad horizontal, como unidad seis del piso primero, de la finca calle Libertad Nº 1652|4|6, con una superficie cubierta total propia de 65,53 m2. y porcentual del 2,14 o|o. — Base $ 1.105.783. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.30|4 Nº 2.711 v.6|5|65

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ de GALANTE ISOLINA MARTINA y otros contra PURITA OSCAR RUBEN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el día 12 de mayo de 1965, a las 17 hs., los inmuebles de la calle Paysandú Nº 1237|39|41 y que en conjunto miden 9 m. de frente al O. o S.O.; 9,002 m. en el contrafrente al E. o N.E. por 48,273 m. de fondo en el costado S. o S.E. y 48,062 m. en el del N. o N.O. — Base $ 355.000 m|n. Al contado. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de abril 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.4|5-Nº 3.201-v.10|5|65

Juzgado Civil 29, Sec. Nº 58, hace saber por 5 días, que en autos "EGUIA SARA c|CIABURRI ROGELIO JULIO" s Ejec. Hipot. el martillero José V. Menceyra, el día 9 de mayo próx. a las 16 hs., rematará s|el mismo el lote de terreno sito en Olivos P. de V. López, Bs. As., con frente a la calle M. Peliza, esq. V. Grande, designado con el Nº 16, manz. H. H. Sup. total 199 mts. 74. Base $ 99.200 Cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.600.— e.3|5 Nº 3.099 v.7|5|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "L. E. P. S. C., S.A.I.C.I.A. c|ROTUNDO de LIVIERI MARGARITA y otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero Guillermo M. J. Sabatella rematará en Uruguay 412, piso 4º, Capital Federal, el día viernes 14 de mayo del corriente año, a las 9 horas, el departamento (propiedad horizontal, Ley 13.512) unidad Nº 31, del cuarto piso del edificio calle Avenida de Mayo Nº 568 al 578, con entrada también por la calle Hipólito Yrigoyen Nº 571 al 575 de esta Capital, teniendo una superficie cubierta propia de 137,74 m2 y común cubierta de 43,06 m2 o sea una superficie total propia de 180,80 m2 o sea un porcentual de 4,12 por ciento.— El departamento se encuentra ocupado. — Base $ 552.332.— moneda nacional al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, abril 30 de 1965.
César D. Yañez, secretario.
$ 5.000.— e.5|5 Nº 3.382 v.11|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "PAPROCKI DEMETRIO SUC. c|LACERAS de YESTRAB s|Cobro Hipotecario", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará sobre la misma el lunes 10 de mayo de 1965, a las 17 horas, el inmueble Charcas 4726, según cláusula 5ª del contrato, la deudora se compromete a no arrendar y a entregar el bien desocupado en caso de venta judicial. Superficie 321,408 m2. Base $ 812.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.4|5 Nº 3.312 v.10|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio MIKIC JUAN y otra c|HIDALGO HUGO y otra s|Ejecutivo, que el martillero Celso F. Sarli rematará el 10 de mayo a las 17 horas en Montevideo 548, lugar donde se exhiben, una máquina de rebajar calzado marca "Argírópolis" Nº 403, eléctrica con su motor acoplado y 1 Máquina de picar calzado, eléctrica con su motor acoplado, ambas funcionando. — Sin base, contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.040.— e. 5|5 Nº 3.434 v. 6|5|65.

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días en juicio "LOPEZ BARRIOS, SATURNINO ADOLFO, s| suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en el lugar, el 16 de mayo, a las 16 hs., el inmueble de la calle Corvalán 2165, Cap. Fed. Mide. 8,66 mts. de frente por 43 mts. de fondo. Desocupado. Base: $ 400.000. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Contado.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 2.200.— e.4|5-Nº 3.090-v.10|5|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EDUARDO ERNESTO BARBARI, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710-K, Nº 40548, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 16.500. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.040. e.5|5. — Nº 3.261 v.6|5|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE LEONCIO ESCOBAR, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, número 45247, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 17.928. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.040. e.5|5. — Nº 3.268 v.6|5|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBERTO JULIO MONETA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 715520, fabricado por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 16.940. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.040. e.5|5. — Nº 3.272 v.6|5|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|HECTOR RENE NOILLET, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, número 616280, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 19.248. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.040. e.5|5. — Nº 3.273 v.6|5|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAUL PABLO VOGT, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso, "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 82864 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 14.076. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.040. e.5|5. — Nº 3.302 v.6|5|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE MANUEL RODRIGUEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso, "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 928328, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base pesos 18.316. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.560. e.5|5. — Nº 3.274 v.7|5|65

Juzgado de Paz Nro. 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A., c JANO MORRIS WORTZMAN, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 85, Nº 440014, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 14.175. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.560.— e.5|5-Nº 3.301-v.7|5|65

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en juicio "TUK S. A. c|SERVET MERCEDES, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache, rematará sin base, al contado y mejor postor, el 10 de mayo, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, una vitrina c|veinte cajones tapa y frente vidrio; un mostrador tipo caja, de madera, y 3 sillones de mimbre; Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.560 e.5|5 Nº 3.566 v.7|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FELIX MARCELO BARRIOS s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-360-K, Nº 50071, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.936. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560.— e.5|5-Nº 3.262-v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS ERNESTO BESTACA s ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-360-K, Nº 69223, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 39.962. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560.— e.5|5-Nº 3.263-v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANDRES BORENSZTEIN s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 127 Nº 593218, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 42.096. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560.— e.5|5-Nº 3.264-v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SANTIAGO MAYOR CASTAÑO s ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100 Nº 66553, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.727. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560.— e.5|5-Nº 3.265-v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra IGNACIA AYOLA VELOZO de CHAVEZ s ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nro. 32677, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 30.890. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560.— e.5|5-Nº 3.260-v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BARTOLOME ALMIRON, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860-K, Nº 5086[illegible], que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.645. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560.— e.5|5 Nº 3.259-v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN MARIO DEL GROSSO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nro. 30552, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 26.580. — Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560 e.5|5 Nº 3.267 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSA ELVIRA SAAD y otro s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nº 77923, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 27.200. —, al contado. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560.— e.5|5 Nº 3.275 v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "ROMERO HERMANOS Y CIA. c|GONZALEZ ELOY s|ejecución prendaria" que el martillero Bernardino Boscana rematará en la calle Catamarca Nº 177, piso 3º, oficina Nº 18, Cap. Fed., el día 14 de mayo de

1965, a la hora 9 un tractor usado, marca Someca, mod. M - 45, Diesel, de 45 HP, motor Nº 118.837, chasis Nº 60.133, cuatro cilindros, cuatro tiempos, arranque eléctrico, levante hidráulico de 3 puntos alta y baja, rodado neumático, contrapesos traseros, equipo de luz, modelo 1958. Un arado marca Oremor, Nº AR - 1011, de 3 rejas de 14", para levante hidráulico, usado. Una rastra de discos marca Tantor, de 16 discos de 22", dos cuerpos Nº RD - 1.008, usada. Dichos objetos se encuentran en exhibición en el local ubicado en el kilómetro 0 de la Ruta Panamericana de la firma Romero Hnos. y Cía. en la Provincia de Bs. As. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial del remate, Art. 520 C. Proc. y en el estado en que se encuentran. Base $ 406.450.— m$n. al contado; seña 30 %, comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, Abril 26 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.720 e. 4|5 Nº 3.171 v. 6|5|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "INDUSTRIAS RAB S. A. contra PILLADO GUILLERMO, s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará en el mismo inmueble, el domingo 9 de mayo de 1965, a las 15 horas la finca Guaminí 5365|69 entre Corrales y Tabaré, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. — Base 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 513.666,66 moneda nacional. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Informes: 99-2932

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Alfredo J. Cabrera, secretario.

$ 3.400 e.3|5 Nº 3.250 v.7|5|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "LIFSCHITZ, ISRAEL JAIME c|GEORGES, JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Machado, rematará en Alsina 487, Capital, el 11 de mayo a las 10 horas: Un automóvil marca "Ford", modelo 1946, carrocería Pick-up, motor Nº 20839, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Ruta 8 esquina Ruta 2014 (o Ruta Provincial 28), Quinta "El Susurro", Del Viso, Pcia. Buenos Aires. Base m$n. 54.080. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.4|5 Nº 63.397 v.6|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "CASTIGLIONI MARCELO, s quiebra" que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en la calle Cangallo 1539, piso 1º, Capital, el 7 de mayo a las 15 hs., los siguientes bienes: Escritorios, Sillones de cuero, Bibliotecas, Juguetes de plástico y demás bienes inventariados a fs. 65. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán entregadas una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800 e. 4|5 Nº 3.176 v. 6|5|65

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "LITOVSKY, SALOMON c|ISAAC JACOBO MICHANIE, s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el 7 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Suipacha 574, bajos, donde también se exhiben, los siguientes objetos: 168 camisas varias; 4 sacos sport para hombre; 92 pantalones lana para hombre; 9 cinturones cuero para hombre y 8 billeteras cuero. Sin base, al contado. Venta sujeta a la aprobación judicial. Seña y com. de práctica.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.360 e.5|5 Nº 3.656 v.6|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MAQUINION S. R. L. IND. COM. FIN. c|CESAR L. ASCHIERI y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará el día viernes 14 de mayo, a las 11 hs., en Avda. Constituyentes 6880, de San Martín (Prov. Bs. As.) donde se exhibe: Un torno paralelo, mecánico, de banco, marca Maglianese, Ind. Arg. de 750 m|m. entre puntas, Nº 4.545.359, uso industrial, con 27 engranajes sueltos y 7 incorporados a la máquina y 1 llave de servicio. — Base $ 36.909,30. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280 e.5|5 Nº 3.444 v.7|5|65

Nº 4

Por disposición del doctor Alejandro De Gainza, se hace saber por el término de tres días, que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 8 de mayo de 1965, a las 16.15 horas, en el local de Av. Pavón 1686, de Avellaneda, un telar completo con seis cuadros, marca Caserito, modelo C.H., N, 88, con motor marca Deimos Nº 10422, de 1|3 C. V., con 1 peine, 1 lanzadera, 1 rollo de urdimbre por medida ordenada en los autos "KANER LOY FLOREAL c|COMUCCI DE BELLI C. y otro, s|ejec. prendaria", que tramita por ante la Secretaría Pinedo. — Base $ 15.600 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Contado y mejor postor. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160. e.5|5. — Nº 3.547 v.7|5|65

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "FREIRE RAMON c|LAURIDO AMANCIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero A. J. Finochietti Gianella, rematará en H. Yrigoyen 1360, Capital, el 10 de mayo de 1965, a las 15 horas: un automotor marca Federal, modelo 1947, camión playo con barandas, motor Nº 166-743, patente Nº 743-802, de la Provincia de Buenos Aires, para uso comercial, en el estado en que se encuentre; el bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base pesos moneda nacional 47.840. — Comisión 10 por ciento. — Seña 30 o.o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.5|5. — Nº 3.464 v.7|5|65

Por disposición del Dr. Alejandro De Gainza, se hace saber por tres días, que el martillero Ramón Clavijo rematará el día 8 de mayo de 1965, a las 17 horas, en el local de Av. Pavón 1686, de Avellaneda: Un telar completo, con seis cuadros, marca Caserito, modelo C.H. n.111, con motor marca Czerweny Hnos., Nº 152115, de 1|3 C.V., con un peine, 1 plegador de urdimbre, 1 lanzadera, por medida ordenada en los autos "KANER LOY FLOREAL c GANGOITI JOSE OSCAR y otro, s|ejec. prendario", que se tramita por ante la Secretaría Pinedo. Base $ 17.550. Seña 30 o o. Comisión 10 o o, contado y mejor postor, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160 e.5|5 Nº 3.545 v.7|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "BREYER HNOS. S. A. c|DEFILIPPI RICARDO ALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en Corrientes 2434, piso 13º, Of. 51, un piano vertical, nuevo, marca "Breyer", modelo "Concierto", Nº 12.219, en perfectas condiciones, el día 18 de mayo de 1965, a las 12 hs. — El bien se exhibe en Ancaste 3227, Capital Federal. — Base 47.250 pesos m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 3.252 v.7|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|ARLANZA C. I. e I. S. A. s|ejecución hipotecaria" que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 13 de mayo de 1965, a las 16 horas, el siguiente inmueble: La unidad designada con el número Uno-Local de la finca calle Paraná Nros. 483|487|489, edificada sobre terreno de 12,990 m. de frente por 25,248 m. de fondo. Superficie propia de la Unidad: Planta Baja 91,20 m2. y un sótano de 86,49 m2. lo que hace un total de 177,69 m2. y le corresponde un porcentaje del 12.93 % con relación de la totalidad del inmueble en conjunto del terreno descripto y demás comunes. Se hace constar que según cláusula expresa del contrato hipotecario del deudor no podrá arrendar el inmueble de referencia, el que deberá entregar desocupado. Al contado, base: $ 2.333.300.— m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 5.600 e. 4|5 Nº 3.160 v. 10|5|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "BEMAN SACIF c|DIAZ, HAYDEE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero don Isaac León Arbiser, rematará el día 8 de mayo de 1965, a las 8.30 horas, en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe el automotor usado, marca "Autoar", modelo del año 1958, tipo Kombi, con motor Nº 028.928, serie Nº 3123, con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 559.432, color rosa completamente equipada, en el estado en que se encuentra, con la Base de m$n. 50.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400. e.5|5. — Nº 3.462 v.7|5|65

Por exhorto del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, Secret. Nº 10, doctor Palacios, el martillero Pedro Luis Disnan, rematará el 17 de mayo, a las 16,30 horas, en Pedro de Mendoza 2147, Capital, donde se exhibe, una heladera eléctrica Lodge 905 c|nueva, venta sujeta aprobación, autos "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS y CABAUD S.A. c|DUPRE ALFREDO". Sin Base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Morón 28 abril de 1965. — Vilma A. Recoder, secretaria ad-hoc.

$ 1.560 e.5|5 Nº 3.284 v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, comunica por tres días en autos CAPICUA S. R. L. c|DIEGO TOMAS PERATA s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 13 de mayo de 1965, a las 13 horas, en Monroe 2582, Cap., y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo año 1938, tipo playo con barandas, uso transporte, motor Nº BB 18F-4287898, patente Prov. Bs. As. Nº 661.132, y en el estado en que se encuentra. Base: $ 45.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.5|5 Nº 3.450 v.7|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BEVACQUA Y CIA. SOC. EN COM. POR ACCS., s|Quiebra", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día viernes 7 de mayo de 1965, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad desocupada, ubicada en la Capital Federal, calle Monte 4817|19, a pocos metros de la Av. Olivera (alt. 1400), edificada sobre el lote 32, de la manzana 11 y mide 8,66 metros de frente al S.E.; por 33,68 mts. en su costado S.O.; y 33,38 mts. en su otro costado al N.E.; y 8,68 mts. en su contrafrente N.O.; la que consta de: salón negocio al frente y garaje, hall, dos habitaciones, y dos baños en bajos y escritorio en altos; al fondo gran galpón de 8,66 mts. x 18 mts. aprox. — Saldrá a la venta con Base de pesos 750.000 m|n., al contado, — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 o|o. — También saldrán a la venta las maquinarias y elementos para la fabricación de calzado ubicados en el mismo local, según detalle: máquina desformar; raspar bomba; lijar tacos; desvirar suela y lisa; asentar suela, pegar; desflorar; coser; pasar lisa; planchar; asentar base; cortar y rebajar suela; guillotina; abrir endido; rebajar y picar contrafuerte; poner ojalillos; cortar cortes; armar pegado; lustrar p|empaque; sellar planta, etc., marcas "Argiró", "British Shoes", "La Belga", "Kamburian", "Milchalk", "Induma" y "Landis", con sus correspondientes motores; un automotor "Estanciera Ika" mod. 1957, en funcionamiento; máquinas de escribir y calcular "Olivetti" y "Marchand", las que saldrán a la venta con las Bases que obran en autos y en el catálogo. — Otros elementos como ser: Sacabocados; recortes; suelas y plantillas de cuero; guarniciones p|sandalias; capelladas; lengüetas; goma "Park-Crepé"; tacos; hormas; moldes de fibra y chapa galvanizada; 140 mts. de caño de 1|2 y 1|4 de pulgada, de instalación eléctr. c|19 cajas de derivación; etc. — Artículos para escritorio; Ficheros; ventiladores; armarios y escritorios metálicos; mesas; una balanza; estantería de madera; y muchos lotes más según inventario agregado en autos y catálogo de venta. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 11.200. e.3|5. — Nº 3.105 v.7|5|65

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el Juicio "FREIRE RAMON c|POMPONIO GERARDO s|ejecución prendaria", que el Martillero A. J. Finochietti Gianella, rematará en H. Yrigoyen 1360, Capital, el 10 de Mayo de 1965, a las 15 horas "Un automotor marca Austin, modelo 1946, tipo camión playo con baranda, motor Nº 411-411, para uso comercial en el estado en que se encuentra, el bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base m$n. 33.930. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 3.463 v.7|5|65

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el Juicio "OLIVIERI LUIS MARIA c|AGUILO GABRIEL LUIS s|ejecución prendaria" que el Martillero A. J. Finochietti Gianella, rematará en H. Yrigoyen 1360, Capital, el 10 de Mayo de 1965, a las 15 horas, Un automotor marca Chevrolet, modelo 1940, sedan dos puertas, motor Nº 101.555, Patente Nº 367-168 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, el bien se entregará una vez aprobado el remate, base m$n. 35.105. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 3.465 v.7|5|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ UBALDO contra WIGREBE ALEJANDRO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul rematará en el local de la calle Alvarez Jonte Nº 4751, donde se exhibe, el día 20 de mayo de 1965, a las 17 hs., lo siguiente: "Un automotor, usado, marca "Ika", tipo jeep, motor Nº 4.018.923 de 75 CV. y 4 cilindros, modelo JA-3UB, año 1958, serie 93111-3512411, con sus accesorios. Destinado al uso particular. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente en trámite. Base $ 75.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400 e.4|5 Nº 3.208 v.6|5|65

Nº 9

Por disposición del Dr. Tomás Guillermo Padilla, se hace saber por el término de tres días, que el martillero Ramón Clavijo rematará el día 8 de Mayo de 1965, a las 15,45 horas, en el local de Av. Pavón 1686 de Avellaneda; Un telar completo con espigas, seis cuadros con mallas, peine, lanzadera y rollo de urdimbre marca Caserito, modelo C. H. Nº 304, con motor eléctrico marca Colfer Nº 5534 de 1|3 C.V., por medida ordenada en los autos "KANER LOY FLOREAL c|INSEGNA AURELIO S. y otro s|ejec. Prendaria", que se tramita por ante la secretaría Neumann. — Base $ 27.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. contado y mejor postor, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.5|5 Nº 3.548 v.7|5|65

Por disposición del Dr. Tomás Guillermo Padilla, se hace saber por el término de tres días, que el martillero Ramón Clavijo rematará el día 8 de Mayo de 1965, a las 17.15 horas, en el local de Av. Pavón 1686 de Avellaneda; Un telar completo, con espigas, seis cuadros con malla, peine lanzadera y rollo de urdimbre marca Caserito, modelo C. H. Nº 169, con motor marca Mayerling Nº 13394 de 1|4, por medida ordenada en los autos "KANER LOY FLOREAL c|ACOSTA de FERREIRA EMMA y otro s|ejec. Prendaria" que tramita ante la secretaría Neumann — Base $ 30.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o contado y mejor postor, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.5|5 Nº 3.546 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nro. 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR EDUARDO FERREÑO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 10 de mayo, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nro. 64.522, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. - Base $ 21.340, Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 1.560 e.5|5 Nº 3.269 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nro. 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUBEN SAUL IZAGUIRRE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90. Nro. 204902, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 24.948. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.560 e.5|5 Nº 3.270 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|DOMINICIANO JACINTO GONZALEZ, s|ejecución prendaria.

que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 201666, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 29.025. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.560 e.5|5 Nº 3.258 v.7|5|65

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "REY GOMA S.R.L. c|CARROCERIAS RUSCA sobre ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el día 10 de mayo, a las 10 horas, una máquina de escribir marca Remington J1944434 en funcionamiento; una máquina de calcular marca Olivetti eléctrica Nº 823151 divisuma para cuatro operaciones. — El bien se exhibe en el lugar. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.120 e.5|5 Nº 3.425 v.6|5|65

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica dos días en el juicio "FERRAIOLI CARLOS contra RUDECINDO CASTRO s|ejecución que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el 10 de mayo, a las 10 horas, una guillotina marca Bati, modelo A 105, con motor eléctrico acoplado funcionando. El bien se exhibe en el lugar. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.5|5 Nº 3.427 v.6|5|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: "GRANE LEOPOLDO y otros c|E.D.I. M.A.R. S.A. s|hipotecario", que el martillero Enrique I. Balbiani, rematará el día 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Suipacha Nº 1087, piso tercero, cuatro unidades o departamentos en propiedad horizontal, ubicados en el piso segundo de la finca Alsina Nº 937|941| 943, unidades Nº 2, 3, 4 y 5, con superficies propias de 42,42 m2.; 109,42 m2.; 31,97 m2.; 33,06 m2. y porcentuales del 0,89 o|o; 2,30 o|o; 0,67; y 0,69 o|o respectivamente. Venta en block, base $ 1.800.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, al contado. La cláusula novena de la escritura hipotecaria dice: "La sociedad deberá destinar exclusivamente a sus oficinas la finca hipotecada, no pudiendo arrendarla total o parcialmente mientras subsista el gravamen". — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.800.— e.30|4 Nº 2.877 v.6|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S.A.I.C. contra SANTIAGO O. MARIANO Y CIA. IND COM. FIN. S.R.L. s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 7 de mayo, a las 15.30 horas en Pedro de Mendoza 2147, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 tablero para dibujo, de madera, con 1 caballete, de 1.50 x 2.30 m.; dos mesas de dibujo de 1.50 x 0.80, con caballete y un cajón c|u.; dos ficheros de metal de 4 cajones c|u.; 1 escritorio de metal 9 cajones y tapa vidrio; 3 sillones armazón hierro, tipo americano, forrado en tela marrón; 1 escritorio tipo americano, de madera, con 3 cajones y tapa vidrio; 1 sillón americano forrado en cuero blanco. Venta sin base. Al contado. Comisión 10 o|o Sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.080 e.5|5 Nº 3.438 v.6|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20, comunica por 2 días en el juicio "CREDITO MERCANTIL ITALO ARGENTINO contra MAURIN CAMPOS JUAN s|ejec.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el 12 de mayo, a las 18.30 horas en Moreno 1141, donde se exhiben: Un televisor marca "Dumont". Una heladera "Gardeña". Un juego de living estilo americano compuesto de sofá y dos sillones. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o Al contado.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.120 e.5|5 Nº 3.417 v.6|5|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL contra AGUIRRE, JOSE MARIA s|prendario", que el martillero José Taboada rematará el 21 de mayo, hora 14.30, en San Martín 66, Piso 9º, Esc. 901, un televisor eléctrico marca Westinghouse, modelo 1010, número 21.852, que se exhibe en Canning 2473, Capital. Base: pesos 34.959 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no haber postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920 e.5|5 Nº 3.380 v.7|5|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JUAN SAUL contra SILVA RIOS, RICARDO y otros sobre prendaria", que el martillero José Taboada rematará el 21 de mayo, hora 14,30, en San Martín 66, Piso 9º, Escr. 902, un televisor eléctrico marca Motorola, modelo Imperial, número 43871, que se exhibe en Canning 2473, Capital. Base: $ 30.880 m|n. Seña 30 o|o Comisión: 10 o|o. En caso de no haber postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920 e.5|5 Nº 3.378 v.7|5|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL contra PULEIO, JOSE ALBERTO y otro s| ejecución prendaria", que el martillero José Taboada rematará el 21 de mayo, hora 14.30 en San Martín 66, Piso 9º Esc. 901, un televisor electrico marca Motorola, modelo Imperial, número 46483 y un estabilizador de electricidad para televisión marca Italavia, modelo NT, número 5932, que se exhibe en Canning Nº 2473, Capital. Base: $ 37.400. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no haber postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280 e 5|5 Nº 3.379 v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "MERCURI ALFREDO F. c| GARCIA IGNACIO, s|ejecutivo", que el martillero señor Fernando González Alemán, rematará el día 10 de mayo a las 16 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: Un televisor marca C. B. S. Columbia en funcionamiento; una máquina de coser, marca Gordini en funcionamiento. — Ambos bienes sin número visible, que se exhiben en Moreno 1441 de esta Capital, lugar de la subasta. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o sujeto a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040.— e.4|5-Nº 3.158 v.6|5|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "ARRAGA MARIO O., c|SANTIAGO JULIO, s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Corrientes 2063, piso 2º, dpto. 45, Capital, el 8 de mayo a las 10 hs. donde se exhiben: Televisor Capehart, serie 152352, chasis 40780, estabilizador A.A.A. número 1271, mesa giratoria de hierro. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Proc.).
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — El secretario.
$ 1.680.— e.4|5-Nº 3.120 v.6|5|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "A. GOITISOLO S. A. I. C. F. e I., contra ARTURO PAZ S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en el local de la calle Angel Gallardo Nº 65 el día 11 de mayo de 1965 a las 16 hs. lo siguiente: "Un balancín para 130 (ciento treinta) toneladas sin marca visible con número 4030, con motor eléctrico acoplado, sin marca ni número a la vista. — Una guillotina para cortar hasta 1,5mm. y dos (2) mts. de luz, sin marca ni número visible,, con motor eléctrico acoplado Stybe, Industrial Eléctrica S.R.L. Nº 39878. Ambas máquinas funcionando". Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Los bienes se exhiben en el lugar del remate.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.760 e.4|5 Nº 3.203 v.6|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "RISULEO HNOS. S.R.L. c| ACUÑA CELINA y otras, ejecución prendaria", que el martillero Arnaldo Ellauri, rematará en Av. San Martín 6699, donde se exhibe, el día 14 de mayo próximo, a las 13 horas, un automóvil usado, marca Nash, sedan 4 puertas, modelo 1947, motor Nº KE 7762, patente Nº 438.066 de la Capital Federal, equipado con cubiertas 600 x 16 y su correspondiente auxilio completo. Al contado y con la base de $ 68.400 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040 e.4|5 Nº 3.207 v.6|5|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por tres días en el juicio "CIERVO S.A. contra GARCIA EDUARDO y otro, sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el 10 de mayo de 1965, a las 17 horas, lo siguiente: Un televisor marca "Custon" sin número visible. Una heladera marca "Barlo" eléctrica sin número visible. Una cocina sin marca ni número visible a garrafa, 3 hornallas y horno. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040 e.4|5 Nº 3.205 v.6|5|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "PROPATTO NICOLAS, c|SEGOVIA RODOLFO M., s ejec.", que el martillero don Isaías M. Juárez, rematará en Salguero Nº 2751. Cap. donde se exhiben, el día 12 de mayo de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca "Eslabón de Lujo" Nº 410.814, un televisor marca "Champion", pantalla grande S|Nº, en el estado en que se encuentra. Sin base; seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o al contado y en efectivo; los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040 e.4|5 Nº 3.122 v.6|5|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días que en el juicio "LEDESMA S. A. contra NAYMANOVICH JACOBO y otra, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cº, rematarán en Reconquista 513, Buenos Aires, el 12 de Mayo a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, el departamento Unidad funcional Nº 114, o sub-parcela 10|09, actualmente Nº 97, Piso 10, de la finca en Mar del Plata, Av. Pedro Luro 2364|76, con superficie total de 46 mc. 46. Porcentual 0076 o|o. — Base $ 1.527.583 m|n. al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Venta libre de ocupantes.
Buenos Aires, Abril 1º de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 6.400.— e.27|4 Nº 2.308 v.10|5|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JUAN CARLOS GONZALEZ s, ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 72396, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital Base $ 27.124. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.560 e.5|5 Nº 3.271 v.7|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "A.K.A. S.A.I.C. e I. s|| quiebra", que el martillero Héctor E. Furst, rematará el día 8 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Aráoz 568|570, donde se exhiben los siguientes bienes: Ficheros metálicos, escritorios, sillas, máquinas de calcular Olimpia y Precisa, de escribir Olivetti de 100 espacios; caja de hierro, garrafas chicas y grandes, estanterías, bulones y demás bienes inventariados en autos. Los bienes se entregan una vez finalizada la subasta. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Exhibición 8 a 12 y 14 a 18 horas
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280 e.5|5 Nº 3.287 v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "TRANSPORTE AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A. c|PODESTA P.R., s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra rematará el 21 de mayo próximo a las 15 horas, en Loria 746, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automotor "Scania Bavis" mod. B 7159 V, año 1958, usado, motor Nº 236.210, patente de la Dirección General de Transporte Nº 02207, del año 1962, carrocería metálica, capacidad 38 pasajeros sentados. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400 e.4|5 Nº 3.078 v.6|5|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "FAVIERI EUGENIO c|RICARDO J. JASTRZEBSKI s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 mayo próximo, h. 10, en Donado 1751, donde se exhibe, rematará un automotor Ford, tipo Pick-Up, año 1960, motor Nº F 100 LOBA. 19563. Falta puerta, caja velocidades, cruceta y rueda de auxilio y otros implementos — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. Base m$n. 85.650. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800 e.4|5 Nº 3.157 v.6|5|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMSTERDAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Sucre 3221 — Buenos Aires
Nº Inscripción 11.226

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de mayo de 1965, a las 13 horas, en Sucre Nº 3221, Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Fijación número miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Consideración del resultado del ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 5|5 Nº 3.417 v. 11|5|65

ANTONIO RAFANELLI Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocan a los señores Socios Solidarios y accionistas por esta segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de mayo de 1965, a las 18.30 horas, en la calle California esquina Luna, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del informe de la Gerencia, Inventario, Balance General y Cuadro de Rendimientos del primer ejercicio cerrado el 30|9|64.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Designación de un Socio Comanditario para que, conjuntamente con los Socios Solidarios firmen el Acta de Asamblea. — La Gerencia.
$ 2.760. e.5|5. — Nº 3.556 v.7|5|65

ALVEAR PALACE HOTEL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 19 horas en la sede social, Avda. Alvear 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los actos efectuados por el Directorio y de la exigencia dispuesta por el Art. 14, Inc. 1, de los Estatutos Sociales.
2º Designación de un Secretario para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.4|5 Nº 3.406 v.10|5|65

ARTICULOS ACHALAY S. A. C. I.
Expediente Nº 18.186
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1965, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000 (Art. 6º estatutos sociales).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|4-Nº 3.010 v.6|5|65

AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(Corporación de Materiales para el Automotor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de mayo de 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Por disposición del Directorio, los señores accionistas que concurran, deberán efectuar el depósito de sus acciones con antelación de 48 horas a la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.30|4-Nº 2.980 v.6|5|65

ARGENTEA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.869
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 11 Mayo 1965, 18,30 horas, Corrientes 330, 6º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 6º ejercicio 31|12|1964 y distribución utilidades;
2º Fijación número directores titulares y designación con dos suplentes, un año. Elección Presidente y Vicepresidente;
3º Designación síndicos titular y suplente, un año;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|4-Nº 2.757-v.6|5|65

A. BALTAZAR RIZZI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 16.955
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Mayo de 1965 a las 15 horas, en el local social Estados Unidos Nº 2863, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos Arts. 10 y 15 de los Estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|4-Nº 2.631-v.6|5|65

"B"

B A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 12.440
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 5|5 Nº 3.377 v. 11|5|65

BIANCHINI HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Ladines 2560 para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|5 Nº 2.943 v.7|5|65

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Tucumán 994, (8º piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 15º ejercicio finalizado el 31|12|1964;
2º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|1964 percibidas en exceso del límite del 25 % de las utilidades fijado por la Comisión de Valores conforme con el artículo 10 inciso b) de los Estatutos;
3º Aplicación del saldo del revalúo contable m$n. 2.497.348,04;
4º Fijación del número de integrantes del Directorio de acuerdo con el Art. 6 inciso b) de los Estatutos;
5º Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 años, Art. 6 inciso c) de los Estatutos;
6º Elección de Síndico titular y suplente por un año;
7º Cambio de domicilio legal de la ciudad de Buenos Aires a la provincia de Buenos Aires;
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 inciso f) de los Estatutos.

$ 8.000.— e.30|4-Nº 2.869-v.6|5|65

BISKRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1965, a las 18,30 horas, en Roseti 951, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elem. Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|12|1964.
2º Elección de Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.30 4-Nº 2.787-v.6|5|65

BEGLASS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Lavalle 1527, piso 3º, Of. 15
Nº 15.518

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para 10 de mayo de 1965 17 horas, en Lavalle 1527, 3º, Of. 15.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64: destino utilidades.
2º Elección directores, previa fijación su número. Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
3º Elevación capital y emisión acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|4-Nº 2.579-v.6|5|65

BANGAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 730, 2º piso, oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|4-Nº 2.690-v.6|5|65

"C"

C O I N C O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Av. Julio A. Roca 546, 4º piso, of. Nº 1, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|62; 31|5|63 y 31|5|64.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|5-Nº 2.804-v.11|5|65

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de mayo de 1965, a las 20 horas, en su sede social, Avda. Córdoba 1504, 6º "A", para tratar: documentación Art. 347 C. Comercio al 31|12|64, elección de directores, síndicos, que correspondiere, y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|5-Nº 2.766-v.11|5|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo S. A., Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 1.341

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 del corriente, se convoca nuevamente para el 14 de mayo de 1965, a las 16 horas, en el local social San Martín Nº 66, Esc. 512|4, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 49º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de un director titular por un año y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Destino de la Reserva Especial.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, conforme al Art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 10 de mayo inclusive.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — El Directorio.

$ 4.440 e. 5|5 Nº 3.331 v. 7|5|65

C O P A M P A S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Copampa Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 1011, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 11 del estatuto social.
2º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 23 ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|5-Nº 3.343-v.11|5|65

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA
Ind. y Com., Soc. Anón.

Convócase en segunda citación Asamblea Ordinaria, día 14 mayo 1965, 11 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 31 diciembre 1964.
2º Fijación número Directores Titulares, elección de los mismos y un Director Suplente, por un año.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964, percibidas en exceso (m$n. 142.337,38) del límite del 25 o/o de las utilidades, fijado por el artículo 14, inc. g) de los estatutos.
5º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 5|5 Nº 3.616 v. 7|5|65

CURCIO HERMANOS S. A.
Fundición de Hierro, Bronce y Aluminio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local sito en Cucapaligüe Nº 1962, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1964.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.600 e. 5|5 Nº 3.625 v. 11|5|65

CARLOS PELLEGRINI
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 457, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 33 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.400 e. 5|5 Nº 3.634 v. 11|5|65

CAMARA DE ARTICULOS DE FANTASIA, REGALOS Y AFINES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de mayo de 1965, en la ciudad de Buenos Aires, en la sede social de la entidad, sita en la calle Junín 257, piso 1º, Departamento "A", a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.
2º Designación de seis socios presentes que no integren lista de candidatos, para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, constituyan la comisión que establece el artículo 31º del estatuto.
3º Elección de un presidente, un secretario y un tesorero por el término de dos años.
4º Elección de cuatro miembros titulares de Comisión Directiva por el término de dos años.
5º Elección de siete miembros titulares de Comisión Directiva por el término de un año.
6º Elección de seis vocales suplentes por el término de un año.
7º Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por el término de un año.
8º Designación de dos socios presentes, para suscribir el acta de la asamblea. — Ignacio Blasbalg, presidente. — Máximo Bauab, secretario.

$ 1.008.— e.4|5 Nº 3.220 v.6|5|65

CIBERNETICA ARGENTINA
Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima
Expediente Nº 16.895|63

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de mayo de 1965, a las 18 horas en Sarmiento 1171, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 31 diciembre 1963 y 31 diciembre 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del directorio y sindicatura.
4º Elección de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|5 Nº 2.259 v.7|5|65

C.I.P.A. S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Paraguayo Argentina S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Retribución del Directorio y síndico y elección de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|4-Nº 2.758-v.6|5|65

CADECO S. A.

Convócase a los accionistas de Cadeco S. A. F. I. C. I. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 del mes de mayo de 1965, a las diez horas, en su local social Sarmiento 459, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación que exige el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|4-Nº 2.731-v.6|5|65

CASA IMAR
S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 14 mayo 1965, 19 horas, en Donato Alvarez Nº 1585, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|12|64.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.656-v.6|5|65

CASTEL GANDOLFO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 10 horas, en José León Suárez Nº 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc" para que dictamine sobre la documentación relativa al ejercicio económico Nº 1 terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Ampliación del objeto social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.30|4-Nº 2.745-v.6|5|65

"D"

DESTILERIAS DAKAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Destilerías Dakar S. A. I. C. F. e I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el

día 22 de mayo de 1965, en Billinghurst Nº 2494, 1º B, a las 21 horas, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|12|1964.
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|5-Nº 3.336-v.11|5|65

D E R I C E L S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de mayo de 1965, a las 9 horas, en la sede social, Av. de Mayo 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos indicados Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección de 2 (dos) directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 14º de los Estatutos Sociales.
$ 5.000.— e.5|5 Nº 3.423 v.11|5|65

DOTAL
S. A. I. C. F. I. A.
Expediente Nº 12.337
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 13 de mayo de 1965, a las 18, horas, en Cnel. Ramón Lista 5164, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y Síndico (Art. 21, inc. b) de los Estatutos Sociales.
4º Aumento de Capital.
5º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.880 e. 5|5 Nº 3.428 v. 11|5|65

D I B A R A Y
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16|5|65, a las 8 horas, en Sarmiento 2957, Dto. 1, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.185 v.10|5|65

DOEHLER ARGENTINA S.A.I.C.I. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, para el día jueves trece de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento del Artículo 24 de los Estatutos.
El Directorio.
$ 4.200 e.4|5 Nº 3.385 v.10|5|65

DE CARO - STURLA - LEGGIERO
S. A. C. I. C. F. e I.
Registro Nº 12.318
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Sarmiento 1574, 4º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Aumento de capital social según art. 5º estatuto.
3º Elección síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.627-v.6|5|65

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3º piso, para tratar:
1º Modificaciones al estatuto de la "Fundación Difusora Marplatense" (en formación).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.686-v.6|5|65

"E"

ESQUIU S. A.
Educacional y Cultural
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 8.572
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965, a las 19 y 30 horas, calle 11 de setiembre número 1240, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de siete directores titulares y tres suplentes por dos años.
3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 5|5 Nº 3.390 v. 7|5|65

"F"

FILTOX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1965, a las 19 hs. en el local social, Humberto 1º 2263, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 5|5 Nº 3.314 v. 11|5|65

F. I. N.
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 1965, a las 9 horas, en su propio edificio, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Validez de la convocatoria fuera de término.
3º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, Décimo Ejercicio al 31|12|63.
4º Determinación número Directores y elección Directorio por un año.
5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Retribución Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 4.200 e. 5|5 Nº 3.381 v. 11|5|65

FIORDA HNOS. EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, día 15 de mayo de 1965, 8,30 horas, Córdoba 657, oficina 2.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 5|5 Nº 3.662 v. 11|5|65

FIBRAL CHACO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Convócase en segundo llamado a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Mayo de 1965, a las 9,30 hs., en la calle Larrea 636, Capital, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
2º Elección de Directores con mandato por un año.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente con mandato por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.5|5. Nº 3.015. v.11|5|65

FUNDICION DEMA
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Dema Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria del día 15 de mayo nueve horas en Viamonte 1592 piso 5º oficina G, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio por ejercicio cerrado 31 diciembre 1964.
2º Consideración del aumento de capital social.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.4|5 Nº 3.215 v.10|5|65

F E R V A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Ferva Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo ocho horas en Viamonte 1592 piso 5º Of. G, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 diciembre 1964.
2º Elección directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|5 Nº 3.214 v.10|5|65

FELPATEX
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de mayo de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Azcuénaga Nº 577, piso 1º, oficina Nº 104, de Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. —e.30|4 Nº 2.878 v.6|5|65.

F L A N D E S
S. A. I. C. F. I. E. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, a las 20 horas, en Av. del Libertador 8164.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 3.004-v.6|5|65

"G"

GALAXIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Julián Alvarez 2621, 5º piso, Capital, para tratar esta,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964.
2º Nombramiento de nuevo Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para asistir y votar deberán depositar las acciones hasta el 10 de mayo de 1965.
$ 4.200 e. 5|5 Nº 3.291 v. 11|5|65

GALAPLAST S.A.I. y C.
Expte. N. 7683
Convócase a asamblea general extraordinaria para el 14|5|1965, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, capitalización del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272 y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.623 v.11|5|65

GARAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 9.219
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el domicilio legal calle Santiago del Estero 315, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64
2º Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas, para participar en al Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.
$ 5.200 e.4|5 Nº 3.452 v.10|5|65

GARCIA TUÑON S. A. I. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria el 14|5|1965, hs. 11, en Campana 1857, para tratar:
1º Considerar docs. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|1964.
2º Designar Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.
$ 1.800 e.4|5 Nº 3.422 v 10|5|65

"H"

HELGOLAND S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Maipú 359, 3º p., of. 41, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Elección de tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de los actuales.
3º Elección de un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales.
4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, informe del síndico y proyecto de dividendo correspondiente al 3er. ejercicio social.
$ 4.000.— e.4|5-Nº 3.077 v.10|5|65

HARAS "LOS PRADOS", S.A.A.G.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria para 14 de mayo 1965, once horas, en Lavalle 462, tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 setiembre 1964.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|5-Nº 3.172 v.10|5|65

"I"

INDUSTRIAS J. A. M.
S. A. I. y C.
Registro Nº 14.561
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965, a las 8 hs., en el local social, calle Senillosa Nº 444 de esta Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento del Capital.
4º Elección del Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
$ 5.000.— e.5|5 Nº 3.398 v.11|5|65.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima Argentina
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo de 1965, a las 15 hs. a celebrarse en la calle Billinghurst 1710, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de balance.
2º Situación del inmueble calle Billinghurst 1710.
3º Renovación de autoridades.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|4 Nº 2.910 v.6|5|65

"J"

JESUS EIJO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1965 a las 15 horas, en Corrientes 617, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|10|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 2.666 v.11|5|65.

JULIAN DOMINGUEZ S. A.
Conv. Asamb. Extraord. Azopardo 914, 11|5|65 a 16 hs., tratar Aumento Cap. Emisión Acc. y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.30|4 Nº 2.663 v.6|5|65.

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de mayo de 1965, a las diez horas en la sede Corrientes nº 2148 — Capital Federal — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — *Buenos Aires, 28 de abril de 1965.* — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|5 Nº 3.191 v.10|5|65

J U J U Y
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria e Inversora
Expediente Nº 15.077
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 14 de mayo de 1965, a las 11,45 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para *firmar el acta.* — El Directorio.

$ 3.600 e. 4|5 Nº 3.432 v. 10|5|65

"L"

LAS MORAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Las Moras Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, *Comercial, Inmobiliaria y Financiera*, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Remuneración a los Señores *Directores y Síndico.*

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda el Art. 30 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|5 Nº 3.333 v.11|5|65.

LA INDUSTRIAL MADERERA S. A. I. I. M. S. A.

El Directorio de La Industrial Maderera S A convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 15|5|65, hora 10,30, en Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. Art. 347 C. Comercio al 31|12|64.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Asuntos relativos Art. 18 Estatutos

4º Designación dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|5 Nº 3.599 v.11|5|65.

LANERA AUSTRAL S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos séptimo y octavo del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el *próximo 17 de mayo de* 1965, las 9 hs. en el local social sito, en la calle Padilla 524, primer piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución de la memoria, balance general al 30|6|64 y cuenta de ganancias y pérdidas por el período 1|7|63 al 30|6|64, e informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.800 e.5|5 Nº 3.409 v.11|5|65

"LA CHAQUEÑA" S. A.
Expte. 1.407
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Av. L. N. Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 47º Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964 y *capitalización parcial del Saldo de Revalúo* Contable Ley 15.272.

2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14 y Remuneración del Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas *lo previsto en el Art. 21 de* los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 3.840.— e.5|5 Nº 3.773 v.7|5|65.

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el *Directorio convoca a los* señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 13 de mayo de 1965, en la calle Esmeralda 288, piso segundo, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º *Consideración* del Balance General de La Papelera Argentina S. A. y de Celulosa Argentina S. A., y consideración del Balance General *consolidado* al 28 de febrero de 1965, de ambas empresas a fin de finiquitar la fusión resuelta de La Papelera Argentina S. A. y Celulosa Argentina S. A.;

2º Incorporación a la entidad absorbente Celulosa Argentina S. A. de la *totalidad del patrimonio de La Papelera* Argentina S. A. asumiendo la receptora todas las obligaciones, garantías y compromisos de *cualquier naturaleza que* posea la entidad absorbida por la fusión, dado que constituye una sucesión a título universal;

3º Gestionar la cancelación de la personería jurídica de La Papelera Argentina S. A. como consecuencia de la fusión *resuelta y obtener una disposición* expresa referente a la aplicación del Decreto del 12 de enero de 1932 sobre toma de *razón* por los Registros de la Propiedad respectivos de los bienes raíces, derechos reales actualmente anotados a nombre de La Papelera Argentina S. A. y que deberán anotarse a nombre de Celulosa Argentina S. A.;

4º Inscripción a nombre de Celulosa *Argentina S. A. del convenio de emisión* de debentures celebrado por escritura pública entre La Papelera Argentina S A. y el fideicomisario doctor Máximo Bomchil el día 3 de junio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 7 de noviembre de 1963, *así como el prospecto* publicado debidamente e inscripto con fecha 9 de diciembre de 1963;

5º *Sin perjuicio de las facultades del* Directorio, conferir poder especial amplio al doctor Juan Carlos Landó, al doctor *Uriel O'Farrell,* al Arquitecto Alberto A. Benvenuto y al doctor Ricardo L. Casatti, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente gestionen la *aprobación de las decisiones* precedentes, en cuanto fuera necesario y para que otorguen todos los actos y documentos necesarios o convenientes para dar ejecución a las resoluciones precedentes, así como también para que gestionen las inscripciones en los Registros Públicos correspondientes, y fijación de su retribución;

6º Designar dos accionistas para *firmar el acta de la Asamblea.*

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, Esmeralda 288 (7º piso), donde también podrán retirar los balances a que se hace referencia, hasta el día 7 de mayo de 1965, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — El Directorio.

$ 17.000. e.3|5-Nº 2.567-v.7|5|65

LOS LANCEROS
S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Lavalle 1312 piso 2º, B. Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de mayo de 1965, 15 hs., en Lavalle 1312, piso 2º, B, Capital Federal, para considerar documentos artículo 347 C. Comercio, fijación número y elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.600 e.30|4 Nº 2.748 v.6|5|65

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES S. A.
Registro Nº 863
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 17 hs., en su sede social, calle General César Díaz Nº 1979, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º *Elección de 4 Directores Titulares* y de 2 Directores Suplentes por 2 años (Art. 8 E. Sociales).

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los E. Sociales. — El Directorio.

$ 5.600 e.30|4 Nº 2.789 v.6|5|65

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial
N-3732
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Mayo de 1965, a las 11 horas, en el local calle Zavalía 2090, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas "A", "B" y "C", Inventario, Declaración del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio *finalizado el 31 de diciembre de* 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por *un año.*

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800 e.30|4 Nº 2.857 v.6|5|65

LA AGRICOLA DEL SUR S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de mayo de 1965, a las 19, en Lavalle 655, p. 2º, para:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos Art. 347 Cód. Com. al 31|12|964.

3º Determinar número de Directores y elegirlos.

4º Elegir Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e.30|4 Nº 2.620 v.6|5|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
Nº de Registro 2.689
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de mayo, a las 11.30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital social autorizado, *sin reforma de estatuto,* a m$n 150.000.000.—

2º Emisión de 1.200.000 acciones ordinarias clase "C", o sea por un total de $ 120.000.000.— m|n. y fijar las características de las mismas.

3º Capitalizar m$n. 120.000.000.— del saldo de revalúo contable para integrar las 1.200.000 acciones clase "C".

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 14.400.— e.19|4 Nº 79.579 v.7|5|65

"M"

MISIONES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1965 a las 19 horas, en Florida 323, 5º piso, of. 503, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las características de las acciones emitidas según escritura Nº 1.144, inscripta el 14 de setiembre de 1961, bajo el Nº 1608 al Folio 478 del libro 57 tomo "A" de Estatutos Nacionales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e.5|5 Nº 3.320 v.11|5|65

MILBAR S.A.C.I.I.F.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1965 a las 18 horas, en Corrientes 2589, 7º piso, of. 35, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de las características de las acciones a emitir por pesos moneda nacional 4.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.5|5 Nº 3.327 v.11|5|65

MADERERA GONGAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965 a las 9 horas en Cabildo Nº 3363 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|5 Nº 3.337 v.11|5|65

M I C A I.
Comercial, Inmobiliaria, Constructora e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias, Clase A y Preferidas (de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º) a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 20 horas, en su local de la Avenida Montes de Oca 1440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 33º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5º Ratificación de lo actuado por el *Directorio.*

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|5 Nº 3.152 v.10|5|65

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea *General Ordinaria* para el 14 de mayo de 1965, a las 8,30 horas, en Ituzaingó 749, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Determinación del número de Directores *y su elección, así como de Síndico* titular y suplente para el ejercicio 1965.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del estatuto.

$ 4.600.— e.4|5 Nº 3.143 v.10|5|65.

MANAWARE
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|5|65 a las 8 horas en Sarmiento 2957, Dto 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar *gestión anterior y designar dos accionistas* para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|5 Nº 3.183 v.10|5|65.

M I L G R E M
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle *Bartolomé Mitre Nº 1523 de esta Capital,* para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores Titulares y Suplentes con aplicación del Art 7º de los Estatutos y fijación del término de su mandato.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|5 Nº 2.311 v.10|5|65.

MARCELO DORRONSORO & CIA. S. A. C. I. A. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15|5|1965, a las 9 hs., en Zepita 3194, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Elección de Directorio y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|5-Nº 2.970-v.7|5|65

MEXLOA S. A. I. C. F. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 10|5|65, a las 9 horas, en Montevideo 527, 7º piso, oficina 15, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Consideración doc. Art. 347. Cód. de Comercio; ejercicio cerrado el 31|12|64; elección dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.30|4 Nº 3.011 v.6|5|65

MEZZADRI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Muñiz Nº 1668, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Nuevo aumento de Capital por capitalización del Revalúo Contable (Ley 15.272), por emisión de 8 series de acciones.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de sus miembros por un período de 2 años.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos Sociales, a los fines del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.600 e.30|4 Nº 2.734 v.6|5|65

Manufactura de Tejidos de Seda MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Mayo de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Ramos Mejía 855, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|4 Nº 2.659 v.6|5|65

MAC HOLDING S. A., C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12|5|1965, horas 11.30, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, considerar reforma del estatuto y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.30|4 Nº 2.778 v.6|5|65

MODESTO BERTOLINI S. A. I. C. I. E.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Modesto Bertolini, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora & Exportadora, ha resuelto en el día de la fecha convocar a Asamblea General Ordinaria, a sus accionistas, para el día 10 de mayo de 1965, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Rescate de las acciones Preferidas.

3º Confirmación del actual Directorio, Síndico y su suplente, o su renovación total o parcial.

4º Designar dos accionistas para la firma del acta.

$ 5.000 e.30|4 Nº 2.653 v.6|5|65

"O"

ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Punta Arenas 1408|10, Capital, para considerar:

a) Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|1964.

b) Fijación del número de Directores y su designación.

c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|5 Nº 3.167 v.7|5|65

OMNIDOR
S. A. I. C. F. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1965, a las 18 hs., en Francisco Bilbao 5217, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos referidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de los síndicos titular y suplente.

3º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 3.200.— e.30|4-Nº 2.655-v.6|5|65

"P"

PRALINE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de Praline, S.A.C.I.I.F., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1965 en el local de la calle Reconquista 336, piso segundo, a las 10,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º de los estatutos elevando el capital a pesos moneda nacional 25.000.000 con facultad para quintuplicarlo sin necesidad de nueva reforma.

2º Designación de un miembro del Directorio.

3º Designación de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.5|5 Nº 2.805 v.11|5|65

P I N A L
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas de Pinal, S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1965 a las 10 horas, en el local de calle Reconquista 336 piso segundo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores titulares.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.5|5 Nº 2.806 v.11|5|65

PASUBIO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Pasubio S. A. C. I., a Asamblea General Ordinaria en la sede social Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 9º piso, of. 920, el día 15 de Mayo de 1965, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio del tercer ejercicio.

2º Determinar número y elegir miembros Directorio.

3º Designar Síndicos titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.5|5 Nº 3.433 v.11|5|65

PATRICK S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 8 horas, en Suipacha 576, 5º piso, Of. Nº 5, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Undécimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

3º Honorarios del Síndico.

4º Determinación del número de Directores, elección de los mismos, elección del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|5 Nº 3.506 v.11|5|65

PAPELERA RAFFAELE
S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 6605
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Rivadavia 5168, para el 14/5/965, a las 10 horas, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones al Directorio.

2º Consideración documentos art. 347 C. C., ejercicio al 31/12/964.

3º Elección directorio por tres años, de Síndico titular y suplente por un año, y designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 4|5 Nº 3.388 v. 10|5|65

PIAR, S.A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo próximo, a las 18 hs. en la Avda. Leandro N. Alem Nº 36, 13º Piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al II ejercicio económico cerrado el 15 de enero de 1965.

2º Elección de directores suplentes por 1 año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 4.600.— e.30|4-Nº 2.431-v.6|5|65

"R"

RACUBIAN HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 16.501

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria 13 Mayo 1965, 10 horas, Tucumán 2190, 2º, Cap., efectos considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|64; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 8 est.); Distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.- e.5|5 Nº 3.310 v.11|5|65

RYCSA
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local social, Avenida Juan de Garay 1, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

3º Aprobación de los valores del revalúo efectuado.

4º Aplicación del saldo de dicho revalúo para absorber el quebranto del ejercicio.

5º Aplicación de la reducción de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 1965, para absorber parcial o totalmente pérdidas.

6º Remuneración de los señores directores y sindicatura.

7º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

8º Elección de los síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 6.800 e.3|5 Nº 3.028 v.7|5|65

R O N A
Primera Rotograbúrica Argentina S. A. G. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Avda. Juan de Garay 2465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31|12|1964.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijación número de directores y elección de los mismos y de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|4-Nº 2.710-v.6|5|65

RELOJES ROLEX ARGENTINA S. A. IMPORTADORA

Convócase a asamblea ordinaria para el 12|5|1965, hora 12, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31|1|1965, distribución de utilidades y remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.30|4-Nº 2.777-v.6|5|65

RECAMIER
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 9|5|65 horas 11 en Callao 406, entrepiso, considerar:

1º Documentos art. 347, C. de Comercio al 31|3|65.

2º Remuneraciones.

3º Fijación número y elección Directores, síndicos y accionistas firmar acta.

4º Reconsideración reforma estatuto social dispuesta asamblea 26|2|964.

Se recuerda señores accionistas cumplimiento art. 40º del estatuto. — El Directorio.

$ 2.600 e.30|5 Nº 2.588 v.6|5|65

"S"

SARMAR
S. A. C. e I.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 1965 a las 19 hs., en Cangallo 439, oficina 405, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1º y 2º cerrados el 31|12|63 y 31|12|64.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.- e.5|5 Nº 2.909 v.11|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aprecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|4 al 4|5|65.

S.A.N.S.O.N.
Sociedad Anónica Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de abril de 1965, convócase por segunda vez para el 14 de mayo de 1965 a las 15 horas, en Rodríguez Peña 661 Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.120.— e.5|5 Nº 3.628 v.7|5|65

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14/5/1965, a la hora 19 en Reconquista 657, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado 31/12/1964.

2º Elección directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 4|5 Nº 3.329 v. 10|5|65

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro Nac. 1093
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª convocatoria), para el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1965.

2º Capitalización del saldo del Revalúo Contable, correspondiente al ejercicio 1/2/1964 - 31/1/1965.

3º Designación del accionista señor Simón Bulalevsky como Socio Honorario de la Institución.

4º Elecciones de:

a) Por dos años: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, cuatro Vocales y dos Vocales Suplentes.

b) Por un año: Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.600 e. 4|5 Nº 3.363 v. 10|5|65

STORNI S. A. I. C. I. F.
Nº 8.240

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14|5|65 a las 19 hs., en Belgrano 835, piso 7º "S", para tratar:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores; y 2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.30|4 Nº 2.715 v.6|5|65

SILVESTRE SOLARI S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expediente 15.291|62
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo a las 12 horas, en Arroyo 1045, para considerar:

1º Modificación de los artículos 1º, 3º, y 20º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.30|4 Nº 2.597 v.6|5|65

S. A. PROTTO HNOS.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 9,30 hs., en el local social, calle Perú 596, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Resolver sobre pago de honorarios al Directorio y Síndico en acciones ordinarias clase "B" - 1 voto a su valor par, que si fueran aforadas al precio del día anterior al de la primera convocatoria, comportaría la suma de m$n. 4.031.640.—.
3º Considerar asignaciones al Directorio para 1965.
4º Elegir tres directores titulares y dos suplentes por tres años; síndico titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del Art. 22 para asistir a la Asamblea.
$ 3.960.— e.4|5 Nº 3.094 v.6|5|65.

"T"

TELENTA y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 15497
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria 15 de Mayo de 1965, 10 horas, Sarmiento 1183, piso 9º, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|10|1964;
2º Fijar retribuciones directorio y síndico;
3º Fijar número directores. Elegir nuevos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.5|5 Nº 3.369 v.11|5|65

TRINTER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria 12|5|65, 19 horas en: Santa Fe 3388 piso 10º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 31|1|965.
2º Fijación número directores y su elección por un año.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|4 Nº 2.894 v.6|5|65

"U"

UNIFURAL ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 7378
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de mayo de 1965, a las 17 horas, en Lavalle 1125, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.5|5 Nº 3.356 v.11|5|65

"V"

VAN WAVEREN ARGENTINA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 1965, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1, C. de Comercio al 31|12|1964.
2º Elección de Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.351-v.11|5|65

"Z"

ZARATE FINANCIERA
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial
Nº 10.935
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Reconquista Nº 165, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio; ejerc. 30|6|64.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Designación Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|5 Nº 2.347 v.10|5|65.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva José Segura y Compañía, dedicada al negocio de fabricación de conductores eléctricos y artículos a base de material plástico, con materia prima elaborada, con domicilio en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 5354, de esta ciudad, se disuelve con fecha dos de abril de 1965, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los socios señores Gilberto Federici, Manuel Emilio Peiteado Duarte y Antonio Chaparro. — Reclamos de ley: Gilberto Federici, con domicilio legal en Avenida Juan B. Justo 5354, donde también lo constituyen las partes interesadas.
$ 3.400.— e.5|5 Nº 3.353 v.11|5|65

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, (Capt. Avisan: Sergio Belsario Méndez (Nº Réditos 818264-001) vende a Francisco Sollima negocio fiambrería, quesería y rotisería, AVDA. FRANCISCO BEIRO 4177, Capt. Domc. part., recl. Ley n|ofc.
$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.442 v.11|5|65

Se hace saber que la sociedad "Giacosa y Huidobro" Farmacia Arenales, Sociedad Comercial, vende a doña Haydee López de Román y don Modesto Horacio Cervello quienes compran para "Farmacia Arenales", Sociedad en Comandita (en formación), el negocio de farmacia sito en la calle ARENALES Nº 1199 esquina LIBERTAD. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Rivadavia 666, 1º piso, escribanía Viacava.
$ 1.800.— e.5|5 Nº 3.448 v.11|5|65

Se hace saber que don Ramón Pónsico vende a la señorita Julia García, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de librería, papelería, dactilografía y afines, sito en la Capital Federal, calle ALVAREZ THOMAS 2028. Reclamos de ley Alvarez Thomas 2028, domicilio de las partes constituyen a los efectos legales.
$ 1.600.— e.4|5-Nº 3.233-v.10|5|65

Angel Fortunato Castiñeira, martillero público y corredor matriculado, avisa: Que Francisco Sáenz e Irene Sáenz, en su calidad de dueños y administradores, venden a los señores Lucas Alberto Pérez y Elías Pérez (Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación) el negocio de panadería y pastelería sito en la calle ACEVEDO 1310 esquina HONDURAS 4801|15, Capital Federal, que gira bajo el rubro de "Las Familias" de Sáenz Hnos., de propiedad de Francisco Sáenz, Irene Sáenz y Aurelio Sáenz (este último fallecido). La venta se realiza libre de todo pasivo, gravamen, deudas, impuestos, multas, etc. Los compradores se hallan en posesión del local y demás dependencias del negocio y casa habitación. Reclamos de ley, Honduras 4815, Capital, domicilio de los compradores.
$ 4.200.— e.4|5-Nº 3.241-v.10|5|65

Heder Luis Breme, martillero público y corredor, hace saber por el término de ley, que don Antonio Vidal, con domicilio en la calle Avenida de los Incas Nº 5202, Capital Federal, vendió a doña Zoila Leonor Louzao, con domicilio en la calle Chaco Nº 61, planta baja, Dto. "A", Capital Federal, su negocio de cigarrería y librería ubicado en la AVENIDA DE LOS INCAS número 5202, Capital Federal. Reclamo de ley en la calle Tacuarí 427, Capital Federal.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 2.913-v.7|5|65

Agustín Lascano Pizarro, escribano público, con oficinas en la calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención "Ultranor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle ALVAREZ THOMAS 2370, Capital Federal, vende a "Laboratorios Ultranor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria", con domicilio en la calle Alvarez Thomas 2370, Capital Federal, su fondo de comercio de productos químicos, de perfumería, de artículos de Tocador e higiene, con la totalidad de sus activos y pasivos. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.400.— e.3|5-Nº 2.967-v.7|5|65

Bautista Goset, Martillero Público, con Oficinas en calle Laprida Nº 1825, P. baja, Capital Federal, T. E. Nº 80-5472: Avisa que el señor José María Iglesias Maza, vende el negocio de Vinería, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 3419 de esta Capital, a la señora Alcira Inocencia Santamaría. Domicilio partes y reclamos ley en mi oficina.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 2.747-v.6|5|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Raúl Aldaya (Réditos Nº 784.325-018) vende a Abel Vázquez (Réditos número 816.295-005) su negocio de Bar, Restaurante y Casa de Lunch, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CNEL. ROCA Nº 2066. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.30|4-Nº 2.776-v.6|5|65

Edelmiro Barros, Corr. y Mart. Púb., avisa: Fortunata Ruggiero Vda. de Andriuolo, vende a Nicolás Amado y Adolfo Faure, negocio de Cigarrería, Librería, Lotería y Perfumería, sito en AVDA. COBO 1624. Reclamos Ley. Dom. parte, mis ofic. Chile 1481
$ 1.400.— e.30|4-Nº 2.867-v.6|5|65

Se comunica que don Erico Hirsch vende a don Manuel Negreira y a don Ricardo José Galarza, libre de pasivo y personal, el fondo de comercio dedicado al ramo de fiambrería de su exclusiva propiedad, que tiene instalado y en pleno funcionamiento en la AVENIDA CABILDO Nº 4561 de esta Capital. Oposiciones de ley ante el Estudio del Doctor Alberto José Lázaro Muttoni, Abogado, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, Capital.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.607-v.6|5|65

Alonso, García & Cía., Mart Públ Of Lima 213, Cap. T. E. 38-5510, avisan que ha quedado nula la venta que Severino Fernández, Jesús M. Mourín, Benigno García, Francisco Arias y Manuel Rigueiro efectuaron a favor de Herminio González y César Varela de su neg. de Hotel-Alojamiento, Casa de Lunch y Desp. Beb. Alcoh. denominado "San Benito", sito AV. L. N. ALEM Nº 534, Cap., publ. en Bol. Ofic. por edicto 48570 del 20 al 24|2|62 Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.30|4-Nº 2.614-v.6|5|65

Abásolo omás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Montes vende a José María Castro, negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "Del Rosal", sito calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 2251|53 y anexo despacho de pan y facturas de la calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 2344, ambos de esta ciudad. Domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.693-v.6|5|65

Harbor S. R. L., vende a Jaime y Rafael Angel Silberman su negocio de artículos de vestir para caballeros de AV. J. B. ALBERDI 5990|6000. Reclamos de ley: Tucumán 1748, 4º piso, of. 9, sus domicilios.
$ 1.200.— e.30|4 Nº 2.635-v.6|5|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: José Leonardo Angulo vende a Julia Ignacia Larenaz, negocio artículos de bebés, AVDA. CORDOBA 5143, Cap. Domic. partes y recl. Ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 2.704-v.6|5|65

"B"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Néstor Díaz (Nº Rédt. 422642-002) y Rodolfo Rodríguez (Nº Rédt. 547078-004) venden a Jesús Antonio Rodríguez negocio fiambrería y quesería BAUNES 1077, Capt. — Domc. part. y recl. Ley n|ofic.
$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.440 v.11|5|65

Juan Carlos Cacciola, martillero público, del estudio Muzzopappa-Cacciola, avisa: Juan O. Raymundo, Amadeo Bietti, Umberto Do Carmo, Roque A. Cejas, Miguel Retamar y Esther Comolli venden su negocio de bar y minutas, sito en la calle BALCARCE Nº 258, a Carlos M. Plasencia, José Blanco y Máximo Fernández. Reclamos Ley 11.867 en n|oficinas, calle Tucumán 994, piso 9º, Capital Federal.
$ 1.800.— e.4|5-Nº 3.068-v.10|5|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Alberto Victorio Fiore y Jorge Pedro Wallace venden a Antonio Almellones y Alberto Horacio Gutiérrez el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle BENJAMIN MATIENZO Nº 1875, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 2.994-v.7|5|65

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, martillero público, comunica que la Sra. Irma Botto-Fiora Vda. de Benassi, ha vendido su negocio de Despacho de Pan - Quiosco y Artículos Comestibles, ubicado en la calle BULNES Nº 1846 de Capital Federal, a la Sra. Antonia Rodríguez Chiossa, oposiciones de acuerdo a la Ley 11.867 en mis oficinas en la calle Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 1.737 v.6|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|4 al 28|4|65.

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Publ., of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Antonio Blanco, Teodoro Cattai, Ramiro Morán y Savino Canal, venden a Alfredo Fidel Sierra y Juan Tanuz su neg. restaurant, bar y casa de lunch sito BELGRANO Nº 2948 esq. DEAN FUNES 405, Cap. Domic. partes y recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.30|4-Nº 2.612-v.6|5|65

"C"

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, avisa: Luis Burszteyn vende su negocio de iluminación y electricidad sito en la calle CAMPANA 2320, Cap., al Sr. Marina Victoriano. Domicilio partes, reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.4|5-Nº 3.104-v.10|5|65

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que Marcos José Waintraub, con sede en la calle CANNING 632, Capital, dedicado a confecciones de hombres, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a la sociedad "Marwai, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Canning 632, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Canning 632, Capital.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 2.997-v.7|5|65

David Díaz y Víctor Manuel López avisan que quedó sin efecto la venta a Francisco Pablo Alvarez y Gerónimo Ruiz, quienes compraron para "Bambi" S. R. L. (en formación), el negocio de elaboración de pizza, fugazza, fainá y empanadas, venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bambi", de la calle CESAR DIAZ 2994|3000, que fuera avisado del 23 al 27 de noviembre de 1964 bajo el Nº 61.554.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 3.025-v.7|5|65

Melo Norte S. A. (martillero público, Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que José Vence y Emilio Martínez venden a Francisco José Sánchez su negocio de garaje y afines, sito en la calle CANALEJAS Nº 1330, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.3|5-Nº 2.969-v.7|5|65

Fernández y Cía., martilleros, con oficinas en la calle Salta 472, de la Capital Federal, avisan que el señor Alfonso Cao Losada, vende a los señores A. Hermogenes Cacharron y Magín Ferreiro Alemparte, el negocio de bar, restaurante sito en la calle CENTENERA 2502|08, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio, calle Centenera núm. 2502, de la Capital Federal.
$ 2.200.— e.30|4-Nº 2.733-v.6|5|65

Ley 11.867. — Para cumplimiento, formalidades pertinentes, pónese en público conocimiento que: a) Federico Antonio Bianchi vendió el 30 de mayo de 1961, a Bruno Augusto Da Col, la tercera parte indivisa que le correspondía en el negocio de elaboración y venta de helados por menor (Heladería "Bruno"), sito en CORRIENTES 6054, transfiriendo activo y pasivo proporcional a partir del 15 de setiembre del mismo año; y b) Victorio Del Favero vendió con retroactividad al 15 de abril de 1963, también a favor del señor don Bruno Augusto Da Col, la tercera parte indivisa que le correspondía en el referido negocio, transfiriéndole activo y pasivo proporcional a partir de dicha fecha. Reclamos de ley, domicilio partes, en el mismo negocio.
$ 3.800.— e.30|4-Nº 2.676-v.6|5|65

"CH"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Pablo Mechanik, vende a Hortensia Puente de Lorences, hotel aloj., sito en CHACABUCO 1353, Cap. Reclamos ley n|of. Dom. partes.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 3.211 v.10|5|65

Manuel Cabrera, martillero público, con oficinas en Segurola 1463, avisa que Reda Isa Mokled vende a Manuel Rodríguez el negocio de despensa sito en CHIVILCOY 2335|37, Capital. Domicilio de partes, y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.400.— e.4|5-Nº 3.219-v.10|5|65

"D"

Ana Moguilner de Scaletzky, propietaria farmacia "Franco Ibérica", sita en esta Capital calle DARACT 2051|53, hace saber que transfirió la misma a Jeannie Renee Fernanda Bremier. — Reclamos escribano R. B. Tellarini, San Martín 232, Capital, que es de las partes.
$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.349 v.11|5|65

Bruno y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 776, 1º "A", avisan: Fermín Ruperez vende a Manuel Ducid y María del Carmen Ducid su hotel alojamiento sito DEAN FUNES 1638|40, Capital. Domicilio de las partes, reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.4|5-Nº 3.210-v.10|5|65

Severa Gilda Navarrete vende a Raquel Santarelli de Vázquez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, de DEHEZA 3104, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamos de ley: Suipacha 472, of. 709, Capital. Sus domicilios. Interviene Néstor Vicente Grisone.
$ 1.400.— e.30|4-Nº 2.906-v.6|5|65

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Martínez vende a Plácido Angel Martínez la parte que tiene y le corresponde, y que conjuntamente posee con el comprador, del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle ESPINOSA Nº 2573, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.

$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.150-v.10|5|65

Alberto J. Rossin martillero y corredor oficinas 25 de Mayo 3, Ciudadela, avisa: Meliton Alavedra y Cristian Stor venden negocio de "Despensa" sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 3302, Capital Federal, a Antonio Adán Salgado, domicilio partes en negocio reclamos término ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 3|5 Nº 3.014 v. 7|5|65

"F"

Angel González Díaz, martillero público, c/ofic. en Sgo. del Estero número 366, 9º p., esc. 92, Capital, a los efectos de la Ley 11.867, avisa: Raúl Nishizaka, vende, libre de deudas y/o gravámenes, a Arnol Héctor Romanini y Raúl Ramón Milan, su negocio de "Taller de planchado de ropa con máquinas a vapor", sito en FLORENCIO BALCARCE Nº 12, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido mencionar en la parte compradora, al señor Raúl Ramón Milan, en el Boletín Oficial del 14 al 22|4|65.

$ 3.000.— e.30|4-Nº 2.852-v.6|5|65

"G"

Berger Hnos., martilleros, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Pascual Agrippino vende negocio ramo despacho de comestibles sito GABRIELA MISTRAL 2512, Capital, a sara Ubiña de Aita. Dom. part. y rec. ley n|ofic.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 3.309 v.11|5|65

Se hace saber que Julio Hamburg vendió a Antonio Solanes y Antonio Rodríguez su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en la calle G. R. FREIRE Nº 1417, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.600 e. 3|5 Nº 3.044 v. 7|5|65

Vázquez - Estrada, martilleros públicos, Montevideo 666, piso 1º, T. E. 46-9442, avisan: José Duek vende libre deuda y gravamen, a Tomasa Evelia Mamani de Bouza, negocio "Venta de ropa blanca", sito GENERAL ARTIGAS 88, local 16, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.30|4-Nº 2.551-v.6|5|65

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públi., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Herminia Mus. to de Santoni vende a Pía Elena Bravo su negocio de "Instituto de Belleza", sito en la calle GOYA Nº 99, de Capital. Recl. de ley y dom. de partes. n/ofic.

$ 1.200.— e.30|4-Nº 2.553-v.6|5|65

Méndez - Lagos y Cía., balanc. y mart. públicos, con ofic. en Estrada 3420, Vicente López, Provic. Bs. Aires, avisan que: los señores Ovidio Ponciano Barrero, Ovidio Mesa, Ramón Osvaldo Naya y Floreal Fernández, venden, libre de gravamen, su negocio de café - bar sito en la calle GAONA 1235, Capital Federal, a los señores Fernando Speroni, Irineo Speroni y Roberto Santos Lasagna. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.533-v.6|5|65

"H"

Fernández y Cía., martilleros, avisan que el señor Benjamín Vázquez, vende al señor Francisco Piñeiro una novena parte indivisa del negocio de bar denominado Bar Viena,, sito en la calle H. YRIGOYEN Nº 1500, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|of. calle Salta 472, Capital Federal.

$ 1.800.— e.30|4-Nº 2.732 v.6|5|65

"I"

Odilio Casas Fernández, inscripto en réditos Nº 341.627-005, Benjamín Hermida Guerra, inscripto en réditos Nº 342592-005, domiciliados en Humberto 1º 3228, de esta Ciudad, comunica vender el activo y pasivo a Teresa Fidelina Martul, impuesto a los réditos 453149-005, Adolfo Carlos Martul, impuesto a los réditos 453148-005 y Jesús Martul, inscripto en réditos 343125-005, domicilios Patagones 1256 de esta Ciudad, en la parte que a ellos les corresponden en el negocio que tienen con los compradores en el ramo de hotel alojamiento, instalado en la calle INDEPENDENCIA 736 de esta Ciudad. Reclamos, Escribanía B. Raúl Goyenechea, C. Pellegrini 385, piso 5, Dpto. A., Capital Federal, domiciliado en Bs. As. 23 de abril de 1965.

$ 3.800 e. 3|5 Nº 2.922 v. 7|5|65

"J"

Julio Alvarez, mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Boris Freidemberg vende a José María Rodríguez Rocha, su negocio de despacho de Comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 901, Capital. — Domic. partes y reclamos Ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 3.394 v.11|5|65

Armiento y Cía. Martilleros Balanceadores Públicos, oficina Virrey Cevallos 436, Cap. avisan: Aída Esther Rodríguez de Lorusso vende a María Esther Carrera de Ballarini su negocio de mercería, cigarrillos y anexos, sito JUAN FRANCISCO SEGUI 3980, Cap. Activo y pasivo, reclamos de ley, domicilio de partes en el mismo negocio. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 3.237 v.10|5|65

Angel Oscar Galgano, martillero público, con oficinas en la calle H. Yrigoyen Nº 1116, piso 1º, Of. "B", avisa que Alfredo Landro, vende su negocio de Alojamiento sito en la calle JUAN F. ARANGUREN 2553|55, Capital, al señor Julio De Martino, domicilio de las partes y reclamos de ley en Juan F. Aranguren 2553|55, Capital.

$ 1.800 e. 3|5 Nº 3.024 v. 7|5|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Cap. avisan: María Gilaber de Alvarez, vende a Laura Magdalena Morra, negocio de "Instituto de Belleza, venta de artículos de tocador y fantasías", sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 1852 de Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.

$ 1.600.— e.30|4 Nº 2.554 v.6|5|65

"L"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. — Al comercio, avisa: el señor Marcelino Pedro Francone, vende libre de deuda a José María Domínguez y Josefa Carreira de Domínguez, negocio librería, mercería, juguetería y quiosco de golosinas, sito calle LOPE DE VEGA Nº 871, Capital. — Reclamaciones y domicilio las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 3.299 v.11|5|65

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Al comercio, avisa: José Mongelli, vende libre de deuda a Aurelio Rosas González, negocio quiosco de golosinas envasadas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2073, Capital. — Reclamaciones y domicilio vendedor, Bacacay 5492, domicilio comprador Uruguay 654, piso 3, Capital.

$ 1.600 e.5|5 Nº 3.300 v.11|5|65

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: María Vázquez de Baztan, vende a Shuzo Horita, negocio desp. de comest., con venta de beb. alcoh. env. al por menor, LOYOLA 101, Cap. Dom. partes y recl. Ley n|ofic.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 3.445 v.11|5|65

Se avisa que Modesto Alvarez vendió a Juan Raunich y otros, todos sus derechos, acciones, obligaciones y demás que comportan su haber en la sociedad de hecho "Pizzería San Martín" sita en LEANDRO ALEM 1200, Capital. Reclamos de ley Lavalle 1625, Subs. Of. 5, que constituyen al efecto.

$ 1.600.— e.4|5-Nº 3.118-v.10|5|65

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, Avisan: Emilio E. Bazet, vende a Héctor Juan Casanova, su negocio quiosco cigarrillos y varios, sito en la calle LAVALLE 393, domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 3|5 Nº 2.987 v. 7|5|65

José González, S. Fe 3942, Cap., se hace cargo activo y pasivo de "Repuesto Bulnes Soc. de Resp. Ltda." (En liquidación) Repuestos de Automotores y accesorios, LAS HERAS 3301 y BULNES 2506, Cap. Rec. Escribanía Maqueda Pte. R. S. Peña 730, Ofic. 12, piso 1º, Capital.

$ 1.400 e. 3|5 Nº 2.919 v. 7|5|65

"LL"

Laborda y Rossi S. R. L. Balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avd. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que, el señor Augusto Fernández, vende su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LLAVALLOL Nº 5411, Capital, al señor Manuel Castro y a la señora Carmen Pilar Sánchez de Castro. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.200.— e.30|4-Nº 2.769 v.6|5|65

"M"

Ramón Conde, martillero público, matrícula 22, folio 453, libro 74, con oficina en la calle 3 de Febrero 3331 de Capital Federal, avisa que la señora María Luisa Tiscornia, vende al señor Alberto Antonio Vallejos, su negocio de Fiambrería Rotisería y afines, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 1860, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.200.— e.5|5 Nº 3.332 v.11|5|65

Se avisa que don Manuel Lois, vende su negocio de zapatillería y varios y perfumería sito en la calle MARIANO ACHA 4885 a la señora Nélida L. de Arman, con fecha 31 de marzo de 1965. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Mariano Acha 4885.

$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.254 v.11|5|65

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Juan Carlos Campos, José Teodoro Noguеira y Manuel Campos venden a José González y Rubén Jorge González, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta Bebidas Envasadas, sito calle MONROE 1502|08, domicilio Contratantes. Reclamos término ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.4|5 Nº 3.128 v.10|5|65

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 30, p. 1º, Capital, T. E. 46-0907, que el Señor Pedro Federico Tantardini, vende su negocio de Bombonería-Despacho de Masas, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 974, Capital, a los señores Guillermo Francisco Negrello y Horacio Francisco Ferrari. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n| oficinas.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 3.042 v.7|5|65

Avisan: Castro López y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Jesús Cardello, Réditos Nº 803.619-001, vende a Manuel Sampayo, Réditos Nº 797.798-008, el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle MARIO BRAVO Nº 272, Capital, domicilio del vendedor: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.119 v.7|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 30|4|65.

Bautista Goset, martillero público, con oficinas en la calle Laprida Nº 1825 P. baja, Cap. Federal, T. E. 80-5472. Avisa que la señora Angélica Ognio, vende el negocio de peluquería, sito en la calle MAZA Nº 1644 de esta Capital, a la señora Ana María T. de Satr. Domicilio partes y reclamos ley, en mi oficina.

$ 1.800.— e.30|4-Nº 2.746 v.6|5|65

Se hace saber que, Eduardo Beade, Jorge Ramón Beade, Enrique Beade y José María Piñeiro, venden a Ramón Nava su octava parte indivisa que tiene cada uno y le pertenece en el hotel alojamiento, sito MEXICO Nº 2539, Capital. Domicilio de partes y reclamo de ley México Nº 2539, Capital.

$ 1.600.— e.30|4-Nº 2.634 v.6|5|65

Guillermo Cacchione, avisa, por el término de ley. que ha vendido al señor Ricardo Alfredo Bueno, la carnicería, sita en la calle MENDOZA Nº 4065, domicilio del vendedor, reclamaciones ante el comprador en el domicilio de la calle Santos Dumont Nº 4555.

$ 1.400.— e.30|4-Nº 2.692 v.6|5|65

Osvaldo Varela, Mart. Púb. oficina Tucumán 1506, piso 7, of. 705, T. E. 46-3787, Capital, avisa: Omar Jorge, vende al señor Mustafá Jorge su negocio de venta de aves y huevos, sito en la calle MURGUIONDO 3497, Mercado La Cumbre, Puesto Nº 9, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.30|4-Nº 42.696 v.6|5|65

"N"

Antonio Piro y Cía., Martilleros Público, avisa que el Sr. Livio Néstor Torres, vendió a la Sra. María Haydée Fernández, su negocio de Fiambrería, Quesería y Despensa sito en la calle NAZARRE Nº 4192, Cap. Fed., libre de deuda o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas: Rivadavia 8516, Cap. Fed.

$ 1.800.- e.3|5 Nº 2.982 v.7|5|65

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: Raúl y Luis Ruibal, venden a Mercedes Morales de Barrera, su negocio de librería, cigarrería y regalos, sito calle NAZCA 2572, Cap. domicilio partes y reclamos de ley, n|as. oficinas.

$ 1.600.— e.30|4 Nº 2.598 v.6|5|65

"P"

Reinaldo A. Balagna, mart. público, avisa al comercio que José Dobarro ha vendido el negocio de despensa s|to en esta capital calle POLA 1475, a los señores Antonio Lobato y María Teresa Lobato de Galardo, reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, Cap., T.E. 68-0547|1600, sus domicilios.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 3.276 v.11|5|65

Gasibe Hnos. Soc. Colectiva, "Tienda y Mercería", PARAGUAY 499, Cap., se disuelve parcialmente, activo y pasivo a cargo de don Elías Gasibe. Intervie., Esc. Saubidet. Córdoba 1513, sus domicilios.

$ 1.200— e.4|5 Nº 3.162 v.10|5|65

El doctor Felipe S. Pérez Delleplane, abogado, hace saber que la señora Beatriz Elena Merlo vende a la señora Tranquilina Acuña de Flores, su parte en la Sociedad Cantina S. R. L., con Restaurante y Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en PAVON 1994|2000. Domicilio, parte y reclamos de ley, Lavalle 1546, 4º "F", Capital.

$ 1.600 e. 4|5 Nº 2.478 v. 10|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|4 al 3|5|65.

Se hace saber que el señor Victoriano Dimas Agüero, domiciliado en la Ciudad de Catamarca, calle República Nº 640, transfiere a título de venta la Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros de su propiedad denominada "Expreso Catamarca" con domicilio en la calle PUEYRREDON 145 de esta Capital, a "Transportes Automotores Chevallier S. A.", con domicilio en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 2760. Reclamos de ley, Escribanía Aguerrondo Diagonal Norte 730, escrit. 11, Capital Federal.

$ 2.600 e. 4|5 Nº 3.113 v. 10|5|65

Carlos Taverna, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1340, Capital. Avisa, por cinco días, que los señores Carlos Albina; Eusebio Albina; Oscar Santiago Cantaluppi; Alberto Isidoro de Diego; María Celia Asunción Cárcamo de Giudice; Julio Lavandeira; Carlos Hernán Palacios; María Elena Cárcamo de Piñeiro y Elisabeth Juana María Weyland, integrantes de la sociedad Instituto de Sanidad Ganadera Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle PERU 1645, Capital Federal, venden y transfiere el (50 o|o) de las cuotas capital del citado negocio a favor de: Alfredo Marcelo Peria; Esteban Juan Tarjan; Oscar Enrique Argento; Rodolfo Gerónimo Parano; y Compañía Industrial Ganadera Penta Soc. Anónima, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. Reclamos de ley 11.867, en Perú 1645 y|o en mis oficinas.

La vendedora se dedica a la venta de Productos veterinarios.

$ 4.600.— e.30|4-Nº 2.720 v.6|5|65

José Lauro Zacco, avisa que vende a Juana Maiuri de Deleón y Augusto Felloni, su negocio de fiambrería, sito en la calle PARAGUAY 4145, Capital Federal. —Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.30|4-Nº 2.884-v.6|5|65

Avisan González Barzana, S. A. C. I. F. I. y A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña número 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685; que el señor Orlando Albarracín y Esther Aguirre de Córdoba, venden y transfieren libre de todo gravamen al señor Roberto Gallardo, el negocio del ramo de bar y restaurante denominado "Los Galleguitos" sito en la calle PARANA Nº 717, Capital, domicilio de los vendedores. — Domicilio del comprador y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800. — e.30|4-Nº 2.637-v.6|5|65

"R"

Se hace saber que Imade — Industrias Madereras Delta S. A., domicilio RIVADAVIA 970, 2º C, Cap. Fed., es absorbida por fusión por Placelmar SAIC, domicilio Corrientes 964, of. 5, Rosario, Pcia. Santa Fe, sociedad esta última que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, con retroactividad al 1º de julio de

1964. — Ambas sociedades se dedican a la fabricación de tableros aglomerados de madera. — Reclamos de la ley 11.867, en Escribanía Cinollo Vernengo, con oficinas en Suipacha 58, piso 2º, C.. Capital Federal.

$ 2.600 e.5|5 Nº 3.352 v.11|5|65

Construcciones y Montajes de Argentina, Sociedad Anónima (en liquidación) con domicilio en RECONQUISTA 657, 4º piso, transfiere todo su activo a H. K. Ferguson Ltd., con domicilio en Reconquista 647, 4º piso. — Oposiciones a Estudio Beccar Varela, Reconquista 657, 32 - 4081.

$ 1.320.— e.5|5 Nº 3.437 v.7|5|65

Por cinco días. — Rodolfo Solveyra, Escribano Público, a los efectos de la Ley 11.867, comunica que por Resolución de S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima "Molina Hnos. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Petroquímica y Financiera", con domicilio en Reconquista 657, de la Capital Federal, constituida para proseguir los negocios de la Sociedad de Hecho Molina Hnos., con domicilio en Liniers 557, de San Isidro, de la que toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 1º de Abril de 1963 y cuyo objeto era la explotación de establecimientos de campo, transformación industrial de productos agrícolas, petroquímica en general y operaciones financieras. — Reclamaciones de Ley en Liniers 557, de San Isidro, que se constituye como domicilio legal de ambas partes o en mis oficinas, calle Reconquista 657, de la Capital Federal. La vendedora tiene su administración en la calle RECONQUISTA 657, de esta Capital Federal.

$ 5.800.- e.3|5 Nº 2.997 v.7|5|65

Bruno Augusto Da Col cede a Guillermo Rogelio de Zordo, con retroactividad al 19 de junio de 1964, las tres cuartas partes indivisan del negocio de Elaboración y Venta de Helados por Menor, sito en RIVADAVIA 6220, transfiriendo activo y pasivo proporcional. — Recl. ley, domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.800 — e.30|4-Nº 2.674-v.6|5|65

"S"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Santiago Gorri (Nº Rédt. 744339-002) y Jesús Corra Rey (Nº Rédt. 307752-011) venden a Albertina Baron (Nº Réd. en trámite), negocio garaje y afines SANABRIA 3307, Capt. Domc. partes y recl. ley n|ofic.

$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.443 v.11|5|65

Al comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Plácido Angel Martínez y Víctor Martínez venden a Manuel Martínez la parte que tienen y les corresponde, y que conjuntamente poseen con el comprador del negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2799 esquina TERRADA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en el negocio.

$ 3.000.- - e.4|5 Nº 3.149 v.10|5|65

Ley 11.867. María Frida Merejno de Fernández Espadero (Inscrip. Réditos en trámite) vende libre de toda deuda y gravamen a Aída Rebeca Janches (Inscrip. Réditos Nº 383.505-009) e Ida Jacobina Schwartzmann (Inscrip. Réditos Nº 748.991|011) fondo de comercio de bar y lunch, denominado "Chamberlain", sito en esta Capital, SARMIENTO Nº 837, domicilio de las partes. Reclamos término de ley: escribanía Larrumbide, Sarmiento 1371, piso 3º, oficina 301.

$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.114-v.10|5|65

Por 5 días. — Efectos Ley Nº 11.867, se avisa que Perfecto Balboa vende a Juan Carlos Armiento tercera parte indivisa que le corresponde en Tienda y Mercería "La Margarita", calle SAN JUAN Nº 2629, Capital. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 1.400. — e.30|4-Nº 2.879-v.6|5|65

Alonso, García & Cía., de la Asociación de Bal. y Mart. Públ., of. Lima 213, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Israel Schedrinsky y Adolfo Zelione venden a José Zelione, Bernardo Zelione y Salomón Zelione, las partes indiv. que tienen en el neg. de Almacén y Despacho de Beb. Alcoh., sito en SALCEDO 3301, Capital. Haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo existente. — Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 2.200. — e.30|4-Nº 2.613-v.6|5|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, avisan: Laura Magdalena Mora vende a María del Carmen Caranci su negocio de "Instituto de Belleza", sito en la calle SOLER Nº 3879 de Capital. — Recl. de ley y dom. de partes n ofic.

$ 1.200. — e.30|4-Nº 2.552-v.6|5|65

"T"

Avisa, Jaime Scheinquerman, que vende su taller de etiquetas, sito en TRES ARROYOS Nº 2453, libre de toda deuda a Simón Roberto Pasiecl. — Oposiciones y reclamos de ley, en el lugar indicado, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos.

$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.330 v.11|5|65

Se hace saber que el señor Salvador Ernesto Signorelli aporta el activo y pasivo de su empresa metalúrgica con administración en la calle TAPALQUE Nº 5984, Capital, y fábrica en la calle Venancio Flores Nº 1058, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, a Acapulco S. R. L. (en formación) integrada por Salvador Ernesto Signorelli, Edgardo Omar Dalton y Alejandro González. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Uruguay 16, 4º piso, Of. 48, Capital.

$ 2.800 e. 4|5 Nº 3.218 v. 10|5|65

Avisa: Heijiro Shiroma vende a Anshin Cechi su taller de lavado y planchado de ropa, sito TACUARI Nº 946, Capital, domicilios de las partes y recl. de Ley mismo negocio.

$ 1.000.- e.3|5 Nº 3.060 v.7|5|65

"V"

"Julio A. Rois", con domicilio en Vidal 2802, Capital, avisa que transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de venta de calzados, sito en VIDAL 2802, Capital, a "Julio A. Rois — S. A. C. I. y F.", Vidal 2802, Capital. Reclamos de ley en Vidal 2802, Capital.

$ 1.400.- e.3|5 Nº 3.033 v.7|5|65

Pascual Mazzeo, vende a Angela Lois y Francisco Marcelino Lois, su negocio de zapatillería sito en VENEZUELA 3888|90. Reclamos ley mismo negocio sus domicilios.

$ 1.000. — e.30|4-Nº 2.760-v.6|5|65

"W"

María del Pilar Serrapio, martillero público, avisa: José Lisardo Gutiérrez vende a Luisa Kadener negocio venta de fiche envasada WARNES 1062, mercado modelo, puesto 27. — Reclamos ley y domicilio partes Avalos 1004.

$ 1.200. — e.30|4-Nº 2.643-v.6,5|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 11 de mayo a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de provisión de bebidas y comestibles denominado "Provisión Martínez" calle GUEMES 3902, propiedad de Federico C. Martínez, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1638.

$ 1.800 e.3|5 Nº 2.915 v.7|5|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SABATE S.A.
Registro Nº 9.500

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 21.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 30|3|1965. Asimismo, que por resolución del Directorio se han emitido las series 101 a 210, clase B, de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 11.000.000, de los cuales m$n. 10.729.841,54 se aplicarán al dividendo en acciones liberadas por capitalización del Revalúo Contable, Ley 15.272. El saldo resultante podrá suscribirse en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|5-Nº 3.430-v.7|5|65

BERARDI ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 11.169)

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria, que consideró el ejercicio Económico Nº 1, ha dispuesto el aumento de capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, el que ha sido emitido en su totalidad mediante la emisión de las acciones correspondientes con destino al cumplimiento del Decreto 10.012|59. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|5-Nº 3.402-v.7|5|65

TONSA S.A.C.I.F.I.

Se hace saber por tres días la emisión de 73.271 acciones ordinarias "A" y 426.729 acciones ordinarias "B", por un total de $ 50.000.000, con lo cual el capital social queda elevado a pesos 100.000.000.— m|n., que se ofrecen a suscripción, pagaderas al contado o con 10 o|o en el acto de suscripción, y el saldo antes del 31 de diciembre de 1965; pudiendo ofrecerse como integración mercaderías del giro comercial social a precios corrientes, créditos por obras y servicios y|o capitalización de créditos no comprendidos en el concordato judicial homologado. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|5-Nº 3.410-v.7|5|65

I. O. A.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
DISTRIBUCION DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 17 de mayo próximo, se abonará el 15o|o en acciones liberadas, sobre el capital en función del tiempo de integración como distribución del saldo del Revalúo Contable. Este pago se efectuará mediante la presentación de las acciones o certificados de acciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|5-Nº 3.429-v.7|5|65

IBER
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General del 15|3|65 elevó el capital autorizado a $ 40.000.000.— mediante la emisión de 30 series de acciones ordinarias clase A. El Directorio, en la misma fecha, dispuso la emisión de 30 series de 5.000 acciones ordinarias clase A, cada serie. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 3.400-v.7|5|65

TUBEST
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto elevar el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 12.000.000.—, y emitir acciones ordinarias y al portador por m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.5|5-Nº 3.383-v.7|5|65

MARTUCCI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 23 de abril de 1965, resolvió la emisión, a la par, de las series 17ª a 25ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 9.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el Art. 5º del Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social, sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal.

$ 2.160.— e.5|5-Nº 3.375-v.7|5|65

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 3|65, para la adquisición de: 5 máquinas de calcular eléctricas (4 operaciones); 21 máquinas de escribir diversos tipos.

Condiciones de pago: Unicamente mediante canje publicitario.

Apertura: 13|5|65, a las 11 horas; retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras LR 3, Cerrito 941, T. 42 - 9661, de 8.30 hs. a 17 hs., Capital.

$ 1.440.— e.5|5-Nº 3.285-v.7|5|65

QUIPLAST
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, de su capital autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|5-Nº 3.354-v.7|5|65

LA PRINCIPAL
Sociedad Anónima
Argentina de Capitalización y Ahorro

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de pesos 5.000.000.— a $ 10.000.000.— m|n.

$ 960.— e.5|5-Nº 3.326-v.7|5|65

SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A. C. I. F. M.
Pasteur 117 — Capital

Directorio resolvió emisión series sexta hasta novena, v|n. m$n. 20.000.000 y serie décima parcialmente v|n. m$n. 2.500.000, acciones ordinarias al portador de un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|5-Nº 3.324-v.7|5|65

VALAM S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 22 de abril de 1965, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto de un valor de m$n. 1.000 cada una, por un valor total de m$n. 2.400.000 en acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local social calle Bolívar 743, 2º piso, hasta el día 21 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|5 Nº 3.194 v.6|5|65

WUNDES ARGENTINA
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 19 de mayo de 1964 resolvió emitir 20.000 acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos, de valor nominal m$n. 100 por acción o sea un total de m$n. 2.000.000. — La integración deberá efectuarse al contado pudiéndose ejercer el derecho de preferencia en Santiago del Estero 1409 hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|5 Nº 3.204 v.6|5|65

FELPATEX
Soc. Anón. Ind. Com. Inm.

Se comunica a los señores accionistas, del llamado a la suscripción de acciones por valor total de $ 1.600.000 en series de mil acciones al portador de $ 100 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos cada acción. El presente es a los efectos de que los Sres. accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.320 e.4|5 Nº 3.196 v.6|5|65

FELPATEX
S.A.I.C.I.

Se comunica a los Sres. accionistas que ha sido protocolizado por escritura pública, el aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000, habiéndose emitido 55.000 acciones ordinarias al portador valor $ 100 cada una y con derecho a un voto por acción, de la clase "B", por valor total de pesos 5.500.000, llamándose por el presente a la suscripción de dichas acciones. — El Directorio.

$ 1.680 e.4|5 Nº 3.195 v.6|5|65

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES
S. A. I. C.
(T. A. M. Retenes S.A.I.C.)
Registro Nº 11.136

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 25 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", 1 voto, por valor de $ 25.000.000, m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 3.77-v.6|5|65

NEOMET S. A. C. I. F. I.
Reg. 11.176

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de 5 series de 20.000 acciones cada serie de valor nominal $ 100 cada acción, clase "A" de cinco votos, con derecho a dividendos a partir del 1º de octubre de 1964, las cuales podrán ser suscriptas por los actuales tenedores en razón de una acción por cada tres acciones de su tenencia, hasta quince días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|5 Nº 3.197 v.6|5|65

DERMATA S. A.
Reg.: 18.100

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 24 series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor

Se comunica que el Directorio resol.

$ 840 e.4|5 Nº 3.146 v.6|5|65

MACFA S. A.
Nº de Reg: 18.035

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de veinticuatro series de acciones ordinarias por un valor de m$n. 24.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.4|5 Nº 3.145 v.6|5|65

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA DE AUTOMOTORES
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 15.706

Se comunica a los señores accionistas que el aumento del Capital Autorizado a $ 490.000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1965 ha sido elevado a escritura pública habiéndose procedido a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|5 Nº 3.109 v.6|5|65

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública. Nros. 141|65 y 142|65, para la provisión de bulones, remaches, arandelas, pinturas, maderas, hierros, perfiles, planchuelas y celotex. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652 Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 14 de mayo de 1965, a las 9 horas la 141|65 y a las 10 horas la número 142|65, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.000.— e.30|4-Nº 2.610-v.6|5|65